

Lunes 9 de Diciembre de 2013.

## LXII Legislatura PRIMER PERIODO ORDINARIO

Segundo Año de Ejercicio  
TOMO II

### MESA DIRECTIVA

#### PRESIDENTE:

SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE

#### VICEPRESIDENTES:

SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO  
SEN. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES  
SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ

#### SECRETARIAS:

SEN. LILIA GUADALUPE MERODIO REZA  
SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA  
SEN. IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA  
SEN. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA  
SEN. MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ

### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

#### PRESIDENTE:

Sen. Jorge Luis Preciado Rodríguez,  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sen. Emilio Gamboa Patrón,  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sen. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta,  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Sen. Jorge Emilio González Martínez,  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Sen. Manuel Bartlett Díaz,  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Sen. Miguel Romo Medina,  
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sen. Sen. Arely Gómez González,  
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sen. José María Martínez Martínez,  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



# Gaceta del Senado

## CONTENIDO

### DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

De la Comisión de Derechos Humanos, el que contiene punto de acuerdo por el que se designa como integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a los ciudadanos Mariclaire Acosta Urquidi, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y Mariano Azuela Güitrón..... **343**

De las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de adiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley General de Vida Silvestre. (*Dictamen en sentido negativo*)..... **359**

**SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL**

Consulta la Gaceta del Senado en [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx)

De las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, en relación con el proyecto de reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones y a la Ley de Inversión Extranjera. (*Dictamen en sentido negativo*)..... 378

De las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, el que contiene punto de acuerdo por el que se aprueba el similar de la Cámara de Diputados del 25 de abril de 2012 por el que se desechó el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (*Dictamen en sentido negativo*)..... 386

De las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía y de Estudios Legislativos, el que contiene punto de acuerdo por el que se aprueba el similar de la Cámara de Diputados del 3 de septiembre de 2013 por el que se desechó el proyecto de decreto que reformaba diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. 404

De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, el que contiene punto de acuerdo por el que se aprueba el similar de la Cámara de Diputados del 18 de abril de 2013 por el que se desechó el proyecto de decreto que adicionaba el artículo Tercero Transitorio al diverso que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2006..... 424

#### **Tres, de la Comisión de Marina, los que contienen puntos de acuerdo:**

- Por el que el Senado de la República reconoce las acciones de vigilancia que realiza la Secretaría de Marina en el mar y el litoral mexicano y le exhorta a redoblar los esfuerzos e intensificar dicha labor en el pacífico norte..... 427
- Por el que se desecha la proposición que solicitaba la comparecencia del Secretario de Marina..... 436
- Por el que se desecha la proposición que exhortaba a declarar el 14 de abril "Día de la Primer Batalla Aeronaval"..... 446

De la Comisión para la Igualdad de Género, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a los poderes ejecutivos de los tres niveles de gobierno a adoptar e implementar las recomendaciones de la resolución 66/170 emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como las medidas que se proponen para 2013, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Niña. 453

#### **Dos, de la Comisión de Derechos Humanos, los que contienen puntos de acuerdo:**

- En torno a distintas problemáticas relacionadas con la presa "Picachos" en el estado de Sinaloa..... 473
- Por el que el Senado de la República externa su reconocimiento y congratulación por la nueva elección de los Estados Unidos Mexicanos como miembro del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas..... 487

**Diez, de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, los que contienen puntos de acuerdo:**

- Que exhorta a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a realizar las investigaciones y estudios minuciosos que permitan conocer la situación económica del estado de Morelos, de manera primordial, y en general de todo el país; que incida en el aspecto laboral. .... **506**
- Que exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a revisar la relación laboral existente entre las empresas turísticas en Quintana Roo con sus empleados. .... **509**
- Que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a implementar de manera eficiente políticas públicas y programas para reducir la tasa de desempleo en México. .... **514**
- Que exhorta a los titulares de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Desarrollo Social a rediseñar la estrategia programática de atención a los jornaleros agrícolas, con objeto de que se les otorgue un trato digno y con respeto a los derechos humanos. .... **517**
- Que exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a enviar un informe escrito a fin de evaluar la aplicación de políticas públicas que entraron en vigor, como consecuencia de la aprobación y promulgación de la reforma laboral. .... **520**
- Que exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a generar un programa institucional de operativos sorpresa a empresas que contratan a jornaleros migrantes, sin necesidad de denuncia expresa. .... **525**
- Que exhorta a los titulares de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Comunicaciones y Transportes a informar los avances que han tenido en su papel como mediadores en el conflicto colectivo de naturaleza económica entre la asociación sindical de sobrecargos de Aviación de México y la empresa Aerovías de México S.A. de C.V. .. **528**
- Que exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a informar acerca de las razones por las cuales ha tenido un aumento la tasa de desempleo en el país. .... **531**
- Por el que se desecha la proposición que exhortaba a los integrantes del Congreso de la Unión a impulsar un plan de recuperación sostenido del poder adquisitivo de los salarios y sueldos. .... **534**
- Por el que se desecha la proposición que exhortaba a las organizaciones sindicales a sumarse a los trabajos de estudio y dictamen de la Iniciativa del titular del Poder Ejecutivo en materia laboral. .... **537**

**PROPOSICIONES**

De las Senadoras Diva Hadamira Gastélum Bajo y Juana Leticia Herrera Ale, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como a los titulares del poder ejecutivo estatal y municipal, a reforzar las acciones y estrategias emprendidas hacia el mejoramiento del nivel educativo, particularmente, en la educación básica..... **540**

De la Sen. Martha Palafox Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a requerir a la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias para que comparezca e informe a la Comisión de Salud del Senado de la República, y explique las razones por las que no funciona el equipo de alta especialidad del acelerador lineal tomógrafo computarizado e instalación en el Hospital de la Mujer..... **545**

Del Sen. **Jesús Casillas Romero**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene **punto de acuerdo** que exhorta al gobierno del Distrito Federal y a los gobiernos de las entidades federativas del país a que, en el marco de las fiestas decembrinas a celebrarse con motivo de la época navideña 2013, se implementen las acciones y medidas oportunas, con especial énfasis en la concientización a la ciudadanía y la prevención, para evitar que las personas conduzcan vehículos automotores bajo los influjos del alcohol o drogas..... **547**

## COMUNICACIONES DE COMISIONES

### COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE GOBERNACIÓN, DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.

Se **INFORMA** que la reunión extraordinaria de Comisiones Unidas, a celebrarse el día viernes 6 de diciembre a las 13:00 horas, **se reprograma para el lunes 9 del presente mes a las 09:00 horas, en las salas 5 y 6 de la Planta Baja del Hemiciclo**..... **549**

### COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Convocatoria a la Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el día lunes 9 de diciembre de 2013, a las 17:00 horas, en la Sala 2 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República..... **551**

### COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo día martes 10 de diciembre de 2013, a las 11:00 horas, en la Sala 5 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República..... **552**

### COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Convocatoria a la XII Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, misma que se llevará a cabo el próximo día martes 10 de diciembre de 2013, a las 16:00 horas, en la Sala 2, de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República..... **555**

### COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se realizará el día 10 de diciembre de 2013, a las 17:00 horas, en las salas 3 y 4 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República..... **557**

### COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE

Convocatoria para la Séptima Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que llevará a cabo el día miércoles 11 de diciembre del año en curso a las 9:00 horas, en el área de Atención a Senadores, frente al Salón de Protocolo del Piso 1 de la Torre de Comisiones..... **559**

### COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Décima Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el día miércoles 11 de diciembre a las 13:30 horas, en la Sala 1, ubicada en Planta Baja del Edificio "Hemiciclo"..... **563**

## DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

**DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A LOS CIUDADANOS MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI, GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA Y MARIANO AZUELA GÜITRÓN.**



Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos por el que se propone a la personas que ocuparán las tres vacantes existentes en el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Derechos Humanos le fueron remitidos para los efectos constitucionales conducentes, los expedientes correspondientes al proceso de designación de las personas que ocuparán las tres vacantes existentes en el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de conformidad con lo establecido en el párrafo sexto, apartado B, del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Comisión, con fundamento en la facultad que le confiere el párrafo sexto, apartado B, del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y, 182 y 255, numeral 1, fracción IV, 256 y 257 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

**METODOLOGÍA**

I.- En el capítulo “**ANTECEDENTES**”, se da cuenta de las fechas de inicio del proceso, se enuncian las distintas etapas y trámites legislativos, y se describen las acciones desarrolladas para la adecuada conclusión de nuestra responsabilidad constitucional.

II.- En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**”, se señala el fundamento jurídico, se expresan los criterios de la Comisión para evaluar y valorar los perfiles y las propuestas de las distintas candidaturas, así como los motivos, argumentos y razonamientos que sustentan su determinación final.

III.- Finalmente, en el apartado resolutivo denominado “**PUNTO DE ACUERDO**”, la Comisión somete a la aprobación del pleno el nombre de las personas cuyo perfil estoma más adecuado para ocupar las tres vacantes existentes en el cargo honorario de integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.



Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos por el que se propone a la personas que ocuparán las tres vacantes existentes en el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El 14 de octubre de 2013, el Dr. Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, remitió comunicación al Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores, Senador Raúl Cervantes Andrade, relativo al procedimiento de sustitución de las dos personas de mayor antigüedad en el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, establecido en el párrafo sexto del Apartado B del artículo 102 de la Constitución y en el artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**SEGUNDO.-** En razón de lo anterior, el Dr. Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, hizo del conocimiento de la Presidencia del Senado de la República, que al mes de octubre de 2013, las dos personas con mayor antigüedad en el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos eran: el Dr. Andrés Isaac Roemer Slomianski y el Dr. Ricardo J. Sepúlveda Iguíniz.

**TERCERO.-** El Dr. Andrés Isaac Roemer Slomianski fue elegido como integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para un primer periodo, el 22 de abril de 2010.

**CUARTO.-** El Dr. Ricardo J. Sepúlveda Iguíniz, por su parte, fue electo como integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para un primer periodo, el 22 de abril de 2010.

**QUINTO.-** De conformidad con lo establecido en el Apartado B del artículo 102 de la Constitución, ambos integrantes del Consejo Consultivo tendrían derecho a ser propuestos y ratificados para un segundo periodo; sin embargo, tanto el Dr. Ricardo Sepúlveda como el Dr. Andrés Roemer, han presentado su renuncia al Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en virtud de que se han incorporado como servidores públicos de la Administración Pública Federal y del Servicio Exterior Mexicano, respectivamente.

**SEXTO.-** Adicionalmente, el Dr. Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, notificó a la Presidencia del Senado de la República, que el Maestro Sergio J. Rochín del Rincón, quien ha sido designado recientemente por el Senado de la República como integrante de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, ha manifestado su imposibilidad para continuar desempeñándose como consejero de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos por el que se propone a la personas que ocuparán las tres vacantes existentes en el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**SÉPTIMO.-** Para dar cumplimiento a su responsabilidad constitucional de proponer al pleno del Senado de la República la designación de las personas que ocuparán las tres vacantes existentes el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, sometimos a la consideración del pleno del Senado de la República, en su sesión del pasado 17 de octubre de 2013, el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.-** En ejercicio de la facultad que le confieren el párrafo sexto del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 17, párrafo segundo, y 18 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el cual establece que: *la Comisión correspondiente de la H. Cámara de Senadores, previa auscultación a los sectores sociales, propondrá a las y los candidatos para ocupar el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos o, en su caso, la ratificación de los Consejeros que ya son parte de dicho Consejo para un segundo periodo, la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República de la LXII Legislatura, acuerda la publicación de la siguiente:*

#### CONVOCATORIA

**LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEXTO DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS CUALES SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

#### CONVOCA

*A las asociaciones civiles y organizaciones sociales, instituciones académicas, asociaciones, colegios de profesionales y activistas, que promueven y defienden la protección, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos, a que propongan a ciudadanas y/o ciudadanos para ocupar las tres vacantes existentes en el cargo honorario de integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de acuerdo con las siguientes:*



Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos por el que se propone a la personas que ocuparán las tres vacantes existentes en el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

### B A S E S

**PRIMERA.-** El artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos establece que el Consejo Consultivo de la Comisión estará integrado por diez personas que gocen de reconocido prestigio en la sociedad, mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, y que, cuando menos, siete de entre ellos no deben desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.

**SEGUNDA.-** El artículo 18, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, señala que la Comisión correspondiente del Senado de la República o, en su caso, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, *previa auscultación a los sectores sociales*, propondrá las candidaturas para ocupar el cargo o, en su caso, la ratificación de los consejeros.

**TERCERA.-** Las propuestas de candidatas y candidatos se acompañarán de copia simple de los siguientes documentos, así como de versión electrónica de los mismos en disco compacto:

1. Currículum Vitae, datos generales y número telefónico.
2. Copias simples del acta de nacimiento y credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, de la candidata o candidato propuesto.
3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

**CUARTA.-** Las propuestas de candidaturas deberán ser entregadas directamente en la Oficina de la Oficialía de Partes del Senado de la República, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 135, P.B., (acceso por la calle de Madrid), Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, Distrito Federal.

**QUINTA.-** Las propuestas de candidaturas serán recibidas los días 28, 29, y 30 de Octubre de 2013, de las 09:00 a las 20:00 horas.



Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos por el que se propone a la personas que ocuparán las tres vacantes existentes en el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**SEXTA.-** El día 31 de octubre de 2013 se publicará en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República, la lista de las candidaturas recibidas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

**SÉPTIMA.-** La Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, una vez integrada la lista de candidaturas propuestas para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realizará comparecencias públicas los días 5 y 6 de noviembre de 2013, en sala y horario por confirmar dentro de las propias instalaciones del Senado, con el fin de conocer las trayectorias y las propuestas de candidatas y candidatos en relación con el objeto y las facultades del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**OCTAVA.-** Una vez realizadas la comparecencias públicas señaladas en la base anterior, la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, elaborará un dictamen por medio del cual propondrá al Pleno del Senado de la República, a través de la Mesa Directiva, la designación de las personas que sean seleccionadas para ocupar las tres vacantes existentes en el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**NOVENA.-** Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 30 de octubre de 2013, así como en al menos dos de los diarios de mayor circulación nacional durante los días 18 y 21 de octubre de 2013.

**DÉCIMA.-** Cualquier controversia relacionada con la presente Convocatoria, será resuelta por el pleno de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República.

**OCTAVO.-** La convocatoria de referencia fue publicada en los Periódicos *Reforma* y *El Universal* los días 18 de octubre y 21 de noviembre de 2013.

**NOVENO.-** Durante los días 28, 29 y 30 de octubre de 2013, se recibieron en la Oficina de la Oficialía de Partes del Senado de la República, 17 propuestas de candidaturas que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva.



Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos por el que se propone a la personas que ocuparán las tres vacantes existentes en el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

La lista de candidaturas recibidas, la cual fue publicada en tiempo y forma en la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República, el día 31 de octubre de 2013, es la siguiente:

1. Martha Leticia Delgado López
2. Rafael López Castañares
3. Alberto Acosta Treviño
4. Federico Manuel Fleischmann Loredo
5. Teresa Columba Ulloa Ziáurriz
6. Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
7. Fauzi Hamdan Amad
8. José Antonio Barón Aguilar
9. Brenda Patricia López Alejandro
10. Gabriela Ibeth Navarro Díaz de León
11. Enrique López Ocampo
12. María del Carmen Aurora Carmona Lara
13. Mariano Azuela Gùitrón
14. Mariclaire Acosta Urquidí
15. José Antonio Reyes Victoria
16. Gerald García Báez
17. Bertha Rodríguez Sámano

**DÈCIMO.-** Una vez integrada y publicada la lista de candidaturas propuestas para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, realizó comparecencias públicas los días 5 y 6 de noviembre de 2013, con el fin de conocer sus trayectorias y sus propuestas en relación con el objeto y las facultades del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. El orden de las comparecencias fue el siguiente:



Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos por el que se propone a la personas que ocuparán las tres vacantes existentes en el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**Martes 05 de Noviembre de 2013**

**17:00-19:15 hrs.**

**Sala Heberto Castillo**

**Piso 1. Reforma 135.**

1. Martha Leticia Delgado López	17:00 -17:15 hrs
2. Rafael López Castañares	17:15-17:30 hrs
3. Alberto Acosta Treviño	17:30-17:45 hrs
4. Federico Manuel Fleischmann Loredó	17:45:18:00 hrs
5. Teresa Columba Ulloa Ziáurriz	18:00 -18:15 hrs
6. Guillermo I. Ortiz Mayagoitia	18:15-18:30 hrs
7. Fauzi Hamdan Amad	18:30-18:45 hrs
8. José Antonio Barón Aguilar	18:45:19:00 hrs
9. Brenda Patricia López Alejandro	19:00-19:15 hrs

**Miércoles 06 de Noviembre de 2013**

**17:00-19:15 hrs.**

**Sala de Protocolo Mesa Directiva**

**P.B., Reforma 135.**

10. Gabriela Ibeth Navarro Díaz de León	17:00 -17:15 hrs
11. Enrique López Ocampo	17:15-17:30 hrs
12. María del Carmen Aurora Carmona Lara	17:30-17:45 hrs
13. Mariano Azuela Guitrón	17:45:18:00 hrs
14. Marieclaire Acosta Urquidí	18:00 -18:15 hrs
15. José Antonio Reyes Victoria	18:15-18:30 hrs
16. Gerald García Báez	18:30-18:45 hrs
17. Bertha Rodríguez Sámano	18:45:19:00 hrs

**DÉCIMO PRIMERO.-** La Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, una vez celebrada la reunión de trabajo con las candidatas y el candidato referido, decidió convocar a su décimo primer reunión ordinaria, la cual tuvo lugar el 03 de diciembre de 2013, para darse a la tarea de realizar un análisis serio y objetivo sobre el perfil de las y los aspirantes, y proceder a efectuar la elección correspondiente.



Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos por el que se propone a la personas que ocuparán las tres vacantes existentes en el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Del análisis anterior y tomando en cuenta cada uno de los antecedentes que forman parte del presente dictamen, se desprenden las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** El párrafo sexto del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

*"La Comisión Nacional de los Derechos Humanos tendrá un Consejo Consultivo integrado por diez consejeros que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la misma votación calificada. La Ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo".*

**SEGUNDA.-** Que el artículo 5º de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su segundo párrafo, señala que:

*"La Comisión Nacional, para el mejor desempeño de sus responsabilidades, contará con un Consejo Consultivo".*

**TERCERA.-** Que por su parte, la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su artículo 17, señala que:

*"El Consejo Consultivo a que se refiere el artículo 5º de esta Ley, estará integrado por diez personas que gocen de reconocido prestigio en la sociedad, mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, y cuando menos siete de entre ellos no deben desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público".*

**CUARTA.-** Que a su vez, el párrafo segundo del artículo 18 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, indica que:

*"La comisión correspondiente de la Cámara de Senadores, previa auscultación a los sectores sociales, propondrá a los candidatos para ocupar el cargo o, en su caso, la ratificación de los consejeros".*



Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos por el que se propone a la personas que ocuparán las tres vacantes existentes en el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**QUINTA.-** Que en términos de lo dispuesto por el párrafo sexto del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, tanto el Dr. Ricardo Sepúlveda como el Dr. Andrés Roemer, concluyen de manera definitiva su participación en el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**SEXTA.-** Que ante la renuncia de Maestro Sergio J. Rochín del Rincón, quien ha sido designado recientemente por el Senado de la República como integrante de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y dado que él mismo ha manifestado su imposibilidad para continuar desempeñándose como consejero de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, existe una vacante adicional que debe ser cubierta en los términos de lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley.

**SÉPTIMA.-** Que el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene como facultades:

- I. Establecer los lineamientos generales de actuación de la Comisión Nacional;
- II. Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Nacional;
- III. Aprobar las normas de carácter interno relacionadas con la Comisión Nacional;
- IV. Opinar sobre el proyecto de informe anual que el Presidente de la Comisión Nacional presente a los Poderes de la Unión;
- V. Solicitar al Presidente de la Comisión Nacional información adicional sobre los asuntos que se encuentren en trámite o haya resuelto la Comisión Nacional; y,
- VI. Conocer el informe del Presidente de la Comisión Nacional respecto al ejercicio presupuestal.

**OCTAVA.-** Que por tanto, es necesario y fundamental que dicho órgano consultivo, esté debida y oportunamente integrado, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos y, con ello, contribuir al óptimo funcionamiento de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**NOVENA.-** Que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es un organismo de protección de los derechos humanos con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, según el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que con el fin de dar cabal cumplimiento a sus funciones, requiere contar con un Consejo Consultivo compuesto por personas con calidad moral, probada honestidad y alta capacidad técnica y profesional, lo cual les permitirá estar a la



Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos por el que se propone a la personas que ocuparán las tres vacantes existentes en el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

altura de una labor tan sensible para las y los mexicanos, como lo es la defensa, la promoción y la protección de los derechos humanos.

**DÉCIMA.-** Que una vez hecha la auscultación de las candidatas y los candidatos propuestos, las y los integrantes de esta Comisión, acreditaron la calidad, el perfil y la idoneidad de los mismos para ser elegibles como integrantes de dicha instancia, y dieron cuenta del amplio interés de los distintos sectores de la sociedad en formar parte de un órgano tan importante como lo es el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Que las candidatas y los candidatos registrados comparecieron públicamente y en igualdad de circunstancias ante las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, ante quienes presentaron su programa de trabajo y expusieron las razones por las cuales les interesa ser integrantes del Consejo Consultivo de la CNDH.

En dichas comparecencias, las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos tuvieron la oportunidad de examinar la trayectoria académica, el conocimiento del marco jurídico nacional e internacional en la materia, la experiencia profesional y la participación en la promoción, defensa, *protección, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos de cada una de las candidatas y candidatos*. Todas las comparecencias fueron abiertas y se transmitieron en vivo a través del Canal de Congreso.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Que para las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República de la LXII Legislatura, la diversidad y la especialización de las y los candidatos, constituyen aspectos que han venido a reforzar y a consolidar un proceso de selección absolutamente respetuoso de los principios de legalidad, publicidad y transparencia.

**DÉCIMA TERCERA.-** Que en la perspectiva de esta Comisión, todas las candidatas y candidatos satisfacen el perfil que se requiere, toda vez que son personas que gozan de reconocido prestigio en la sociedad, cuentan con el respaldo de distintos sectores de la sociedad civil, son mexicanas y mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos y cuentan con una destacada trayectoria en el ámbito de la defensa, la promoción y la protección de los derechos humanos.

**DÉCIMA CUARTA.-** Que en este contexto, quienes integramos la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, reiteramos nuestra satisfacción plena por el excelente nivel de las personas referidas, y enfatizamos nuestro compromiso irrenunciable con la selección del perfil más apto, sin demérito alguno de las y los demás participantes, para fortalecer y enriquecer el trabajo del Consejo Consultivo y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos por el que se propone a la personas que ocuparán las tres vacantes existentes en el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**DÉCIMA QUINTA.-** Con estos criterios y antecedentes como sustento, en la décimo primer reunión ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, celebrada el 03 de diciembre de 2013, se realizó la elección correspondiente, resultando con la mayoría de votos, las siguientes personas:

- 1.- Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
- 2.- Mariano Azuela Güitrón
- 3.- Mariclaire Acosta Urquidí

Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el párrafo sexto, apartado B, del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como en el artículo 255, numeral 1, fracción IV, del Reglamento del Senado de la República, quienes integramos la Comisión de Derechos Humanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

#### **ACUERDO**

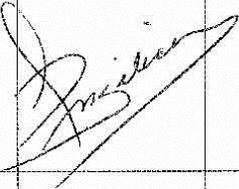
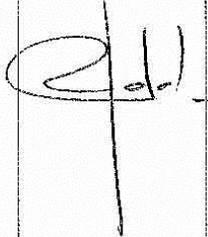
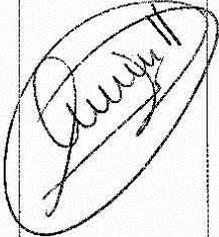
**ÚNICO.-** El Senado de la República, en ejercicio de la facultad que le confiere el párrafo sexto, apartado B, del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como en el artículo 255, numeral 1, fracción IV, del Reglamento del Senado de la República, designa como integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la C. Mariclaire Acosta Urquidí; al C. Guillermo I. Ortiz Mayagoitia; y al C. Mariano Azuela Güitrón.

**H. Cámara de Senadores a los 03 días del mes de diciembre de 2013**



Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos por el que se propone a la personas que ocuparán las tres vacantes existentes en el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ PRESIDENTA			
 SEN. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ SECRETARIA			
 SEN. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ SECRETARIA			

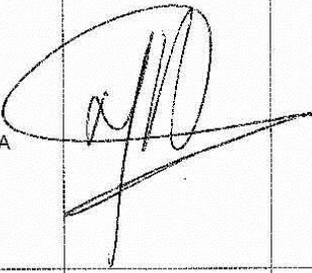
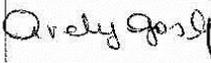


Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos por el que se propone a la personas que ocuparán las tres vacantes existentes en el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA SECRETARIA			
 SEN. MÓNICA TZASNA ARRIOLA GORDILLO SECRETARIA			
 SEN. LAYDA SANORES SANROMÁN SECRETARIA	Sólo a favor. de parte CLARE ROSA 		

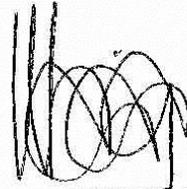


Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos por el que se propone a la personas que ocuparán las tres vacantes existentes en el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO INTEGRANTE			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			
 SEN. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ			

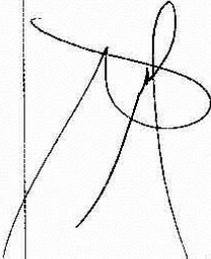
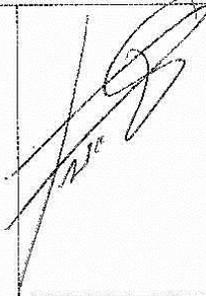


Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos por el que se propone a la personas que ocuparán las tres vacantes existentes en el cargo honorario de Integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA INTEGRANTE			
 SEN. ROBERTO GIL ZUARTH INTEGRANTE			



Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos por el que se propone a la personas que ocuparán las tres vacantes existentes en el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS INTEGRANTE			
 SEN. PABLO ESCUDERO MORALES INTEGRANTE			

**DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ADICIONES A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE. (DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO)**



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Estudios Legislativos, Segunda de la LXII Legislatura del Senado de la República, les fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre.

Con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85, numeral 2, inciso a, 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 117, numeral 1; 135, numeral 1, fracción I; 177, numeral 1; 182; 188, numeral 1; 190, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, los Senadores integrantes de las Comisiones Legislativas que suscriben, habiendo analizado el contenido de la Iniciativa, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, basándose en la siguiente:

**METODOLOGÍA**

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del proceso legislativo del asunto sujeto a dictamen, desde su presentación en la Cámara de origen hasta la formulación del presente dictamen.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

En el apartado denominado "Contenido de la Iniciativa", se sintetiza el objeto de la reforma presentada y el espíritu del legislador para su propuesta.

En el apartado de "Consideraciones", estas Comisiones Unidas realizan el análisis técnico y jurídico pormenorizado de la Iniciativa propuesta con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales se sustenta el decreto propuesto.

### ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria celebrada el 10 de abril de 2012 por el Pleno del Senado de la República, el entonces senador Raúl Mejía González, del Grupo Parlamentario del PRI en la LXI Legislatura, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República turnó la iniciativa a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y de Estudios Legislativos Segunda, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.
3. En sesión celebrada el 27 de noviembre de 2012, el pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo de la Mesa Directiva para dar cumplimiento al artículo 219 del Reglamento del Senado para la conclusión de los asuntos que no han recibido dictamen. De conformidad con lo dispuesto por el resolutivo PRIMERO de dicho Acuerdo, relativo a la vigencia de las Iniciativas presentadas hasta antes del inicio de la LXII Legislatura, se informó que la Iniciativa con Proyecto de Decreto por



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre, mantiene su vigencia por lo que continúa el proceso de dictamen.

4. En cumplimiento del Acuerdo señalado, estas Comisiones unidas iniciaron el proceso de análisis y consulta, a efecto de elaborar el presente dictamen.

#### CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La Iniciativa tiene como propósito fortalecer los mecanismos institucionales de combate al tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestres, así como de materiales y residuos peligrosos, particularmente en las fronteras del país.

El promovente señala en la parte expositiva del documento que, de conformidad con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y con la Ley General de Vida Silvestre (LGVS), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) está facultada para promover el establecimiento de restricciones y regulaciones no arancelarias a la exportación, importación o tránsito de flora, fauna, materiales y residuos peligrosos. Estas medidas en frontera, afirma, son esenciales para la protección de las especies y el medio ambiente, sobre todo porque una vez que las mercancías se internan o salen del país es muy difícil rastrear su destino o uso final.

A pesar de lo anterior, el promovente sostiene que la legislación en materia de medio ambiente no señala a la autoridad responsable de verificar el cumplimiento de dichas restricciones o regulaciones en la frontera. Tanto la Ley Aduanera, como la Ley de Comercio exterior, apunta, confieren esa tarea al agente aduanal o apoderado aduanal en las materias que regulan.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE Y DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

En tal contexto, propone adicionar la LGEEPA y la LGVS para establecer y precisar que el agente o apoderado legal será el encargado de comprobar el cumplimiento de las restricciones o regulaciones no arancelarias, en las aduanas del país, de las mercancías reguladas por la SEMARNAT. A continuación, las adiciones planteadas por el promovente:

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	
Texto vigente	Texto Iniciativa
<p><b>Artículo 85.-</b> Cuando así se requiera para la protección de especies, hábitats, ecosistemas, la economía o la salud pública, la Secretaría promoverá ante la Secretaría de Economía el establecimiento de medidas de regulación o restricción, en forma total o parcial, a la exportación o importación de especímenes de la flora y fauna silvestres nativos o exóticos e impondrá las restricciones necesarias para la circulación o tránsito por el territorio nacional de especies de la flora y fauna silvestres procedentes del y destinadas al extranjero.</p>	<p><b>Artículo 85.-</b> Cuando así se requiera para la protección de especies, hábitats, ecosistemas, la economía o la salud pública, la Secretaría promoverá ante la Secretaría de Economía el establecimiento de medidas de regulación o restricción, en forma total o parcial, a la exportación o importación de especímenes de la flora y fauna silvestres nativos o exóticos e impondrá las restricciones necesarias para la circulación o tránsito por el territorio nacional de especies de la flora y fauna silvestres procedentes del y destinadas al extranjero.</p> <p>Tratándose de las regulaciones y restricciones no arancelarias a que se refiere el párrafo anterior, el agente o apoderado aduanal será el responsable de verificar su cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Aduanera.</p>
<p><b>Artículo 153.-</b> La importación o exportación de materiales o residuos peligrosos se sujetará a las restricciones que establezca el Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Comercio Exterior. En todo caso deberán</p>	<p><b>Artículo 153.-</b> La importación o exportación de materiales o residuos peligrosos se sujetará a las restricciones que establezca el Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Comercio Exterior. En todo caso deberán</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE Y DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

observarse las siguientes disposiciones:

I. a VIII. ...

observarse las siguientes disposiciones:

I. a VIII. ...

**Tratándose de las regulaciones y restricciones no arancelarias a que se refiere este artículo, el agente o apoderado aduanal será el responsable de verificar su cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Aduanera.**

#### Ley General de Vida Silvestre

Texto vigente	Texto Iniciativa
<p><b>Artículo 55.</b> La importación, exportación y reexportación de ejemplares, partes y derivados de especies silvestres incluidas en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, se llevarán a cabo de acuerdo con esa Convención, lo dispuesto en la presente Ley y las disposiciones que de ellas se deriven.</p>	<p><b>Artículo 55.</b> La importación, exportación y reexportación de ejemplares, partes y derivados de especies silvestres incluidas en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, se llevarán a cabo de acuerdo con esa Convención, lo dispuesto en la presente Ley y las disposiciones que de ellas se deriven.</p> <p><b>Tratándose de las regulaciones y restricciones no arancelarias a que se refiere el párrafo anterior, el agente o apoderado aduanal será el responsable de verificar su cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Aduanera.</b></p>

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** Estas Comisiones unidas reconocen que el tráfico ilegal de vida silvestre constituye un serio problema que amenaza la supervivencia de un



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

importante número de especies de flora y fauna, en detrimento del capital natural de México y del mundo.

Además, esta actividad ilícita vulnera la seguridad y soberanía de los países de origen, tránsito y destino e inhibe el desarrollo económico y social de regiones y comunidades, a menudo las más pobres.

**SEGUNDA.-** De acuerdo con la página institucional de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), el tráfico ilegal de especies constituye una de las actividades más lucrativas después del tráfico de armas y del tráfico de drogas.<sup>1</sup>

Existen diversas estimaciones sobre el valor económico de este fenómeno. Sin embargo, en el informe *La lucha contra el tráfico ilícito de vida silvestre* del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF por sus siglas en inglés), el comercio ilícito de vida silvestre se valora hasta en 10,000 millones de dólares anuales, con exclusión de la pesca y la madera.<sup>2</sup>

**TERCERA.-** La demanda que hace posible el tráfico de vida silvestre a nivel mundial es impulsada por diversos factores entre los que destacan: el valor medicinal atribuido erróneamente a algunos ejemplares, partes y derivados; el status asociado a la posesión de los mismos, sea como trofeos o mercancías exclusivas, y la ignorancia o desconocimiento de las graves repercusiones que tiene esta actividad ilícita para la biodiversidad de los ecosistemas.

<sup>1</sup> PROFEPA, Temas Prioritarios, Tráfico Ilegal de Especies. Ver portal Web: [http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/436/1/mx/trafico\\_ilegal\\_de\\_especies.html](http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/436/1/mx/trafico_ilegal_de_especies.html)

<sup>2</sup> J. Myburgh, en: J. Haken, 2011. *Crimen transnacional en el Mundo en Desarrollo*, Integridad Financiera Global, Washington, DC, USA. Citado por WWF, 2012, *La lucha contra el tráfico ilícito de vida silvestre*, Reino Unido, p. 9.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

Todos estos factores son aprovechados por grupos criminales organizados que se sienten atraídos por la posibilidad de ganancias considerables y por el bajo riesgo que implica el delito en muchos lugares del mundo, lo que es posible por la ausencia o ineficacia de diversos mecanismos de verificación o disuasión.<sup>3</sup>

**CUARTA.-** Como un esfuerzo para proteger su riqueza natural, México es desde 1991 Estado Parte de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES)<sup>4</sup>, la cual tiene como propósito regular el comercio de las especies de vida silvestre, particularmente de aquellas catalogadas en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección especial, con miras a preservarlas para las generaciones venideras. Hoy, la CITES cuenta con 178 miembros o Partes y ofrece diversos grados de protección a más de 30.000 especies de animales y plantas.<sup>5</sup>

**QUINTA.-** Otro grave problema es el comercio ilícito de materiales y residuos peligrosos que se desarrolla a nivel mundial, el cual no sólo genera serios riesgos para el medio ambiente y para la salud y vida de las poblaciones expuestas, sino que compromete la seguridad de los países destino.

En este caso, es importante resaltar que México es país firmante del Convenio de Basilea Sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, que tiene como objetivos principales los siguientes:

I. Disminución de la generación de desechos peligrosos y gestión ambientalmente regional de los mismos, en cualquier lugar donde se realice su eliminación;

<sup>3</sup> WWF, 2012, *Op. cit.*, p. 13.

<sup>4</sup> Ver portal Web: <http://www.cites.org/esp/disc/what.php>

<sup>5</sup> *Ibid.*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

II. Restricción de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos, salvo en los casos en que se estime que se ajusta a los principios de gestión ambientalmente racional;

III. Creación de un sistema reglamentario aplicable a casos en que los movimientos transfronterizos son permisibles.<sup>6</sup>

**SEXTA.-** Por lo antes expuesto, estas comisiones valoran la iniciativa materia de análisis y coinciden con el promovente en la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales de combate al tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestres, así como de materiales y residuos peligrosos, fundamentalmente en las fronteras de nuestro país.

**SÉPTIMA.-** Sin perjuicio de lo antes señalado, para los órganos legislativos que emiten el presente dictamen resulta importante hacer notar que el *Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales*<sup>7</sup>, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de noviembre de 2012, otorga a la PROFEPA, de forma clara y puntual, la atribución de verificar el cumplimiento de las restricciones no arancelarias de aquellas mercancías sujetas a regulación por parte de dicha Secretaría. Lo anterior, a través de la Dirección General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. La fracción II del artículo 60 de dicho Reglamento Interior establece:

**“Artículo 60.** La Dirección General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras tendrá las atribuciones siguientes:

<sup>6</sup> PNUMA, 2011, *Convenio de Basilea Sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación*, Suiza, p.5.

<sup>7</sup> Ver portal Web: <http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/inicio.aspx>.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

I...

II. Realizar los actos de inspección, verificación y vigilancia para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de importación, exportación y reexportación de recursos forestales y su control fitosanitario; especímenes; partes y derivados de la vida silvestre; organismos genéticamente modificados; importación, exportación y retorno de materiales, sustancias y residuos peligrosos; así como las relativas al control fitosanitario; así como verificar el cumplimiento de las restricciones no arancelarias de aquellas mercancías sujetas a regulación por parte de la Secretaría, en términos de la legislación nacional e instrumentos jurídicos internacionales de los que México sea parte;

III. a XI..."

Incluso, es pertinente destacar que en el punto Octavo del *Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales*, publicado en el DOF el 19 de diciembre de 2012<sup>8</sup>, se señala que el personal oficial de la PROFEPA será quien realice la inspección en los puntos de entrada y de salida del país de ejemplares de vida silvestre, partes y derivados, así como de materiales y residuos peligrosos, de conformidad con el Manual de procedimiento expedido para tal efecto por la SEMARNAT. El desarrollo de dichas atribuciones se encuentra contenido en el *Manual de procedimientos para la importación y exportación de vida silvestre, productos y subproductos forestales, y*

<sup>8</sup> Ibid.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, -SEGUNDA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

*materiales y residuos peligrosos, sujetos a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*<sup>9</sup>

En este contexto y en sentido contrario a lo expresado por el promovente, es posible afirmar que la normatividad en materia medioambiental si hace mención de las autoridades responsables de realizar las tareas de verificación a que se refiere la iniciativa materia de análisis, particularmente en los puntos de entrada y salida del país.

**OCTAVA.-** De forma concatenada con los razonamientos expresados en el párrafo que precede, estas comisiones unidas estiman que de aprobar la reforma propuesta se dejaría en manos de particulares lo que por definición corresponde a la autoridad.

Por otro lado, si bien los agentes aduanales son autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ejercer funciones de intermediación a fin de realizar la importación o exportación de bienes, la realidad es que carecen del nivel de especialización y conocimientos técnicos necesarios para desarrollar las tareas que se proponen en la iniciativa.

**NOVENA.-** Finalmente, los órganos legislativos que analizan la iniciativa coinciden en señalar que, a la luz de una correcta técnica legislativa, las adiciones propuestas a los artículos 85 y 153 de la LGEEPA deberían estar ubicados en el Título Sexto de dicha Ley, denominado Medidas de Control y de Seguridad y Sanciones.

<sup>9</sup> Ibid.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

Dadas todas y cada una de las consideraciones anteriores, estas Comisiones Legislativas someten a consideración de la Honorable Asamblea del Senado de la República la aprobación del siguiente:

#### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Salón de Sesiones del Senado de la República a los 24 días del mes de septiembre de 2013.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Sen. Ninfa Salinas Sada  
Presidenta

Sen. Raúl Aarón Pozos  
Secretario

Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván  
Secretaria

Sen. Ricardo Barroso Agramont  
Integrante

Sen. Ernesto Gándara Camou  
Integrante

Sen. Aarón Irizar López  
Integrante

Sen. Jesús Casillas Romero  
Integrante

Sen. Carlos Mendoza Davis  
Integrante

Sen. Layda Sansores San Román  
Integrante

Sen. Isidro Pedraza Chávez  
Integrante



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

SEN. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

SEN. MARÍA VERÓNICA MARTINEZ ESPINOZA  
SECRETARIA

SEN. MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTINEZ  
SECRETARIA

SEN. RENÉ JUÁREZ CISNEROS  
INTEGRANTE

SEN. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ  
INTEGRANTE

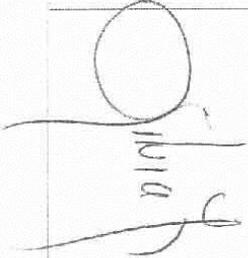


Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Lista de Asistencia  
 Octava Reunión de Junta Directiva  
 24 de septiembre de 2013

Presidenta	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Ninfa Salinas Sada	DF		
<b>Secretarios</b>	<b>Senador (a)</b>	<b>Entidad</b>	<b>GP</b>	<b>Firma</b>
	Raúl Aarón Pozos Lanz	Campeche		
	Silvia Guadalupe Garza Galván	Coahuila		



Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Lista de Asistencia  
 Octava Reunión Ordinaria  
 24 de septiembre de 2013

Secretarios	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Ninfa Salinas Sada	DF		
	Raúl Aarón Pozos Lanz	Campeche		
	Silvia Guadalupe Garza Galván	Coahuila		



Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Lista de Asistencia  
 Octava Reunión Ordinaria  
 24 de septiembre de 2013

Integrantes	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Ricardo Barroso Agramont	Baja California Sur		
	Ernesto Gándara Camou	Sonora		
	Aarón Irizar López	Sinaloa		

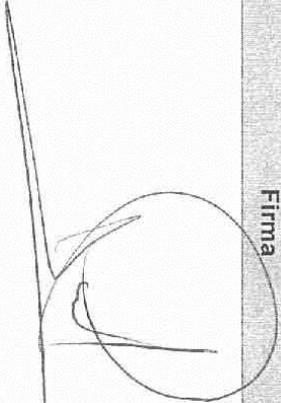


**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**  
**Lista de Asistencia**  
**Octava Reunión Ordinaria**  
**24 de septiembre de 2013**

Integrantes	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Jesús Casillas Romero	Jalisco		
	Layda Sansores San Román	Lista Nacional		
	Carlos Mendoza Davis	Baja California Sur		



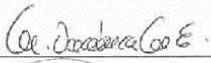
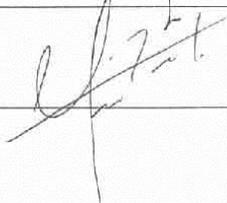
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Lista de Asistencia  
Octava Reunión Ordinaria  
24 de septiembre de 2013

Integrantes	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Isidoro Pedraza Chávez	Hidalgo		



**REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO**  
**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**

**LISTA DE ASISTENCIA**

	<b>GRUPO PARLAMENTARIO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>PRESIDENTE</b>		
Sen. Alejandro Encinas Rodríguez	PRD	
<b>SECRETARIAS</b>		
Sen. María Verónica Martínez Espinoza	PRI	
Sen. Ma. Del Pilar Ortega Martínez	PAN	
<b>INTEGRANTES</b>		
Sen. René Juárez Cisneros	PRI	
Sen. Luis Fernando Salazar Fernández	PAN	

**DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE REFORMAS A LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA. (DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO)**

**Dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, a la iniciativa que contiene proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley de Inversión Extranjera.**

A las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, del Senado de la República, les fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la iniciativa que contiene proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley de Inversión Extranjera.

Estas Comisiones Unidas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, 94 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto por los artículos 113, 117, 177, 178, 182, 190 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

## **METODOLOGÍA**

Las Comisiones encargadas del análisis y dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto en comento, desarrollaron su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

**I.** En el capítulo de "**Antecedentes**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el dictamen correspondiente.

**II.** En el capítulo correspondiente al "**Contenido de la Iniciativa**" se sintetiza su objetivo.

**III.** En el capítulo de "**Consideraciones**" las Comisiones expresan los argumentos de valoración de la iniciativa y de los motivos que sustentan la resolución de las que Dictaminan.

## **I. ANTECEDENTES**

En sesión ordinaria del Senado de la República de fecha 17 de febrero de 2011, el entonces Senador Carlos Sotelo García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa que contiene proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley de Inversión Extranjera.

En esa misma fecha fue turnada a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, de la Cámara de Senadores de la LXI Legislatura, para su estudio y dictamen.

## **II. CONTENIDO**

El autor de la iniciativa señala que de cara a la convergencia tecnológica es preciso que el Estado mexicano promueva una estrategia nacional de carácter general y con visión de futuro. En este orden de ideas, en la exposición de motivos se detalla la importancia de la inversión extranjera en el sector de las telecomunicaciones y los beneficios que se obtienen en términos económicos. Sin embargo, el entonces Sen. Sotelo advirtió que no basta con abrir indiscriminadamente la inversión extranjera en telecomunicaciones, también es necesario establecer una cláusula de reciprocidad.

Por otra parte, el iniciante considera que debe autorizarse a los concesionarios la posibilidad de ofrecer todos los servicios que las nuevas tecnológicas les permitan y hacer un uso más eficiente de la infraestructura y del espectro radioeléctrico, todo lo anterior, en función de la siguiente propuesta:

**Proyecto de Decreto**

**Artículo Primero.** *Se reforma el segundo párrafo del artículo 12 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, para quedar como sigue:*

*Artículo 12. ...*

***La participación de la inversión extranjera no podrá exceder del 49 por ciento, excepto tratándose de los servicios de telefonía fija, móvil y en los servicios de banda ancha, sujeto a tener compromisos de inversión en infraestructura física, de cobertura social y requiriéndose que el país de origen de la inversión permita el acceso a la inversión mexicana en telecomunicaciones en condiciones similares a aquéllas que se pretendan en territorio nacional y contar con resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.***

**Artículo Segundo.-** *Se adiciona un artículo 12A a la Ley Federal de Telecomunicaciones, para quedar como sigue:*

**Artículo 12A.** *Los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones, con o sin participación de inversión extranjera directa, en los términos del artículo 11, fracciones I y II, anterior, podrán prestar todos los servicios que la tecnología les permita. Para la prestación de los servicios adicionales se requerirá de la presentación de solicitud que deberá ser resuelta en un plazo máximo de 60 días naturales, previo cumplimiento de los requisitos que establece la ley.*

*Por cada nuevo servicio que el concesionario desee prestar y que no esté contemplado en su título de concesión original, se deberá presentar una solicitud. Cuando en la sociedad concesionaria exista participación extranjera superior al 49%, se deberá presentar aviso a la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, una vez que se haya autorizado la prestación del servicio adicional.*

**Artículo Tercero.** *Se adiciona un tercer párrafo al artículo 13 de la Ley la Ley Federal de Telecomunicaciones, para quedar como sigue:*

*Artículo 13. ...*

*...*

*...*

***La participación de la inversión extranjera en concesiones que prestan servicios de radiodifusión, se regirá por lo dispuesto en la Ley de Inversión Extranjera.***

**Artículo Cuarto.** *Se reforma el inciso x) de la fracción III del artículo 7 y la fracción IX del artículo 8 de la Ley de Inversión Extranjera, para quedar como sigue:*

*Artículo 7. ...*

*I. y II. ...*

III. ...

a). a w)...

*X) Sociedades concesionarias en los términos de los artículos 11 y 12 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, salvo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 8 de la presente ley.*

**Artículo 8. ...**

I. a VIII. ...

**IX. Telefonía fija, móvil y en los servicios de banda ancha, cuando el país de origen de la inversión permita el acceso a la inversión mexicana en telecomunicaciones en condiciones de reciprocidad a aquellas que se pretendan en el territorio nacional.**

**Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones, con o sin participación de inversión extranjera directa, en los términos del artículo 11, fracciones I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones, podrán prestar todos los servicios que la tecnología les permita, independientemente de cualquier prohibición que al respecto exista en sus títulos de concesión.

**Tercero.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la iniciativa, se elabora el dictamen correspondiente con base en las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

**A.** El Congreso de la Unión se encuentra facultado para legislar en materia de tecnologías de la información y la comunicación, radiodifusión y telecomunicaciones de conformidad con lo dispuesto por la fracción XVII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, la fracción XXIX-F lo faculta para expedir leyes tendientes a la promoción de la inversión mexicana, la regulación de la inversión extranjera, la transferencia de tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional.

**B.** La Inversión Extranjera Directa (IED) es un factor determinante en el impulso del dinamismo de los sectores de la actividad económica. La experiencia internacional reconoce diversos beneficios cuando se eliminan las barreras a la IED, destacando entre otros, que más recursos se destinan a innovación y nuevas tecnologías; se incrementan los incentivos para que más competidores participen en los mercados y esta correlación de factores contribuye a incrementar la competencia, beneficiar a los usuarios con mejores tarifas y elevar la calidad de los productos y servicios.

A nivel mundial, este tema ha puesto especial atención en reformas políticas que le permitan a la IED convertirse en un catalizador del despliegue de la infraestructura que requieren las telecomunicaciones con miras hacia la convergencia tecnológica.

C. En el año 2011 el "Índice de Restricción" de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), ubicó a nuestro país como el octavo más cerrado a la inversión extranjera y por otra partes, el estudio "Invirtiendo a través de las fronteras" del Banco Mundial demostró lo restrictivo de nuestra nación frente a nuestros pares latinoamericanos.<sup>1</sup>

Por otra parte la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) realizó un "Estudio sobre políticas y regulación de telecomunicaciones en México" <sup>2</sup>, destacándose las siguientes recomendaciones:

*En México, la falta de competencia en telecomunicaciones ha generado mercados ineficientes que imponen costos significativos a la economía mexicana y que inciden de manera negativa en el bienestar de su población. El sector se caracteriza por altos precios, entre los más elevados de los países miembros de la OCDE, y falta de competencia, lo que tiene como consecuencia una baja tasa de penetración de los servicios y un pobre desarrollo de la infraestructura necesaria para prestarlos.*

*México debe eliminar las restricciones a la inversión extranjera impuestas a los operadores de telecomunicaciones de red fija. La actual revisión de estas restricciones debe orientarse a la total eliminación de los límites o topes existentes a la inversión extranjera.*

*México es uno de los tres únicos países de la OCDE que restringen la propiedad extranjera. Estas restricciones van en detrimento de la creación de competencia efectiva, conduce a un menor rendimiento de la inversión local, reducen la eficacia de la competencia y frenan la difusión de nuevas tecnologías.*

D. En relación al inciso anterior, en el año 2012 se redujo en 35% la IED que llegó a nuestro país y México se ubicó como el cuarto receptor más importante de la región, superado por Brasil, Chile y Colombia, según datos de la Comisión Económica para América Latina (Cepal). México captó 12 mil 659 millones de dólares (mdd) de IED, mientras que Brasil alcanzó 65 mil 272 mdd.

#### **Inversión extranjera directa, 2012 (mdd)**

<b>País</b>	<b>2008</b>	<b>2012</b>
<b>Brasil</b>	45,058	65,272
<b>Chile</b>	15,518	30,323
<b>Colombia</b>	10,596	15,823
<b>México</b>	27,853	12,659

**Fuente: Cepal**

De la IED que llegó a nuestro país en los últimos 14 años, sólo 4.29% se invirtió en el sector de las telecomunicaciones. Las telecomunicaciones fueron el sector menos favorecido por la IED en México, ya que no sólo fue marginal su captación sino que hubo retiros de capital. De 1999 a 2012, México captó 13 mil mdd y registró salidas de divisas por dos mil 500 mdd, basados en cifras del Registro Nacional de Inversiones

<sup>1</sup>Alejandro Faya Rodríguez, "Topes a la IED", 04 de noviembre de 2011, [www.reforma.com](http://www.reforma.com)

<sup>2</sup>OCDE (2012), *Estudio de la OCDE sobre políticas y regulación de telecomunicaciones en México*, OECD Publishing. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264166790-es>

Extranjeras (RNIE) de la Secretaría de Economía (SE).<sup>3</sup> En 2012 las telecomunicaciones captaron sólo 465 mdd (3.6%) de los 12 mil mdd de IED que obtuvo México el año pasado.

**E.** En términos generales, una barrera a la entrada es cualquier factor que impida u obstaculice el ingreso de cualquier empresa a un mercado. En este orden de ideas, los Estados tienen la responsabilidad de crear condiciones que favorezcan la productividad; eliminar aquellas barreras regulatorias que generen costos de transacción excesivos, obstaculicen el comercio o la inversión, o inhiban la competencia y la libre concurrencia. Por lo anterior, aquellas barreras que no encuentren claro sustento en el interés público y no generen mayores beneficios que costos, deben desaparecer si su análisis así lo determina.

**F.** En fecha 12 de marzo de 2013, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a la Cámara de Diputados, la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones y competencia económica. Dicho proyecto destacó la importancia de la inversión extranjera y realizó precisiones respecto a las condiciones bajo las que debería autorizarse la prestación de “servicios adicionales” por parte de los concesionarios, en los siguientes términos:

#### Inversión extranjera

*La Ley de Inversión Extranjera prevé que los servicios de radiodifusión y otros de radio y televisión, distintos de televisión por cable, se encuentran actualmente reservados de manera exclusiva a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros. Es necesario fomentar esquemas de inversión en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, que se traduzcan en una mejor oferta de servicios y mejores precios, por lo que la iniciativa prevé en el artículo Quinto transitorio, que desde la entrada en vigor de la reforma se permitirá la inversión extranjera directa hasta el 100 por ciento en telecomunicaciones y comunicación vía satélite, y hasta el 49 por ciento en radiodifusión.*

#### Convergencia y servicios adicionales

*Con el objeto de lograr la convergencia en los servicios en beneficio de los usuarios y maximizar el aprovechamiento de los recursos, se prevé en el artículo Cuarto transitorio que el Congreso de la Unión deberá emitir dentro del mismo plazo, un solo ordenamiento que regule de manera convergente el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones, así como la prestación de servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.*

*Uno de los grandes ejes de la reforma es promover la competencia en este sector, aprovechar al máximo el espectro radioeléctrico y las capacidades que ofrecen los avances tecnológicos, de forma que se traduzcan en beneficios para la sociedad. Es por ello que se prevé que la legislación que expida el Congreso de la Unión en esta materia establezca un régimen de concesiones únicas que permitan a los concesionarios prestar todo tipo de servicios a través de sus redes, siempre que cumplan con las obligaciones y contraprestaciones que les imponga el Instituto Federal de Telecomunicaciones.*

*En este mismo sentido, se faculta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a autorizar a los actuales concesionarios a prestar servicios adicionales, aún sin cambio en la legislación, cuando verifique que cumpla con todos los requisitos previstos en este Decreto para tal efecto, que aseguran mejores condiciones de competencia. Por ello, se prevé que respecto de los*

<sup>3</sup>Ivette Saldaña, "Telecomunicaciones captó sólo 13 mil mdd de IED en 14 años", 19 de marzo de 2013, el financiero. [www.elfinanciero.com.mx](http://www.elfinanciero.com.mx)

*concesionarios que hayan sido determinados por el Instituto como agentes económicos preponderantes, sólo podrán obtener las autorizaciones respectivas si cumplen con las medidas que en atención a ello se les hayan impuesto.*

**G.** El Poder Legislativo aprobó la reforma constitucional enviada por el Poder Ejecutivo de conformidad con el siguiente procedimiento:

- a) El 21 de marzo de 2013, la Cámara de Diputados, aprobó el dictamen de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) El 19 de abril de 2013, el Senado de la República aprobó con modificaciones el dictamen de la minuta antes referida y enviado a la Colegisladora para los efectos del Apartado E del artículo 72 constitucional.
- c) El 25 de abril de 2013, la Honorable Cámara de Diputados devolvió la Minuta del Senado de la República con observaciones, para los efectos del mismo Apartado E del artículo 72 constitucional.
- d) El 30 de abril el Senado de la República aprobó la reforma Constitucional en materia de telecomunicaciones y competencia económica, remitiéndola a los Congresos Estatales para los efectos del artículo 135 constitucional.

**H.** En fecha 11 de junio de 2013 fue publicado en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones y competencia económica.

**I.** El contenido de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones y competencia económica, da respuesta puntual a los planteamientos realizados por el entonces Sen. Sotelo al tenor de lo siguiente:

### **1. Inversión extranjera**

La propuesta del entonces Sen. Sotelo se materializó en la reforma constitucional aprobada por el Poder Legislativo. El objetivo de incrementar la participación de la inversión extranjera y aplicar una cláusula de reciprocidad se encuentran vigentes el día de hoy y se ha modificado la percepción internacional de nuestra nación en materia de IED en lo que respecta al sector de las telecomunicaciones, dado que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés) para el periodo 2013 a 2015, ubica a nuestra nación como la séptima economía más atractiva para captar IED. Esta proyección, incluida en el "Reporte Global de Inversiones 2013", da una perspectiva más positiva para el País que la edición anterior, donde se ocupó la posición 12 que contemplaba el periodo 2012 a 2014.<sup>4</sup>

Por otra parte, los mercados de telecomunicaciones y TV abierta en nuestro país adquieren una nueva fisonomía con la reforma constitucional y serán más atractivos para inversionistas foráneos porque podrán hacer alianzas estratégicas con empresarios nacionales y explotar en forma más eficiente las concesiones. Se pueden identificar diversos grupos que en el pasado han mostrado interés por participar en el mercado mexicano y que podrían ofrecer una cartera de nuevos servicios y contenidos a la sociedad mexicana.<sup>5</sup>

#### **VIVENDI**

- Grupo francés con ventas por 28 mil 994 millones de euros.
- Opera en telefonía fija y móvil, internet y TV de paga.

#### **NEWSCORP**

- Grupo estadounidense con ventas por 33 mil 706 millones de dólares.

<sup>4</sup>Ulises Díaz, "Prevén gane México atractivo para la IED", 27 de Junio de 2013, [www.reforma.com](http://www.reforma.com)

<sup>5</sup>Xóchitl Herrera, "Señalan interés de extranjeros con reforma", 19 de marzo de 2013, [www.reforma.com](http://www.reforma.com)

·Intereses en televisión por cable, satélite, cine.
<b>TIMEWARNER</b>
·Grupo estadounidense con ventas por 28.7 mil millones de dólares. ·Intereses en televisión por cable, satélite, cine, música, videojuegos.
<b>BERTELSMANN</b>
·Alemana con ventas por 16 mil millones de euros. ·Opera en telecomunicaciones y como productora de contenido en Alemania, Francia, España, Bélgica, Holanda.
<b>VIACOM</b>
·Estadounidense con ventas por 13 mil 887 millones de dólares. ·Opera en telecomunicaciones y como productora de contenido con marcas como Paramount, MTV, VH1.
<b>DISNEY</b>
·Estadounidense con ventas por 42 mil 278 millones de dólares. ·Opera en telecomunicaciones y como productora de contenido con marcas como Disney Channels, ESPN.

La reforma constitucional establece lo siguiente:

### *Transitorios*

**QUINTO.** *A la entrada en vigor del presente Decreto se permitirá la inversión extranjera directa hasta el cien por ciento en telecomunicaciones y comunicación vía satélite.*

*Se permitirá la inversión extranjera directa hasta un máximo del cuarenta y nueve por ciento en radiodifusión. Dentro de este máximo de inversión extranjera se estará a la reciprocidad que exista en el país en el que se encuentre constituido el inversionista o el agente económico que controle en última instancia a éste, directa o indirectamente.*

## 2. Convergencia tecnológica / Servicios adicionales

Desde el año 2010 el entonces Sen. Sotelo advirtió la necesidad de actualizar nuestro ordenamiento jurídico con objeto de que se reconociendo la realidad de la convergencia digital y permitirle a los concesionarios hacer un uso más eficiente de las tecnologías, estableciendo los procedimientos y las obligaciones a las que estarían sujetos los prestadores de servicios. En este orden de ideas, la reforma constitucional, condensa el objetivo de la propuesta del iniciante en los siguientes términos:

### *Transitorios*

***TERCERO.*** *El Congreso de la Unión realizará las adecuaciones necesarias al marco jurídico conforme al presente Decreto dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a su entrada en vigor, y deberá:*

I. a VII ...

***VIII.*** *Determinar los criterios conforme a los cuales el Instituto Federal de Telecomunicaciones otorgará las autorizaciones para el acceso a la multiprogramación, bajo los principios de competencia y calidad, garantizado el derecho a la información y atendiendo de manera particular la concentración nacional y regional de frecuencias, incluyendo en su caso, el pago de las contraprestaciones debidas;*

**CUARTO.** *En el mismo plazo referido en el artículo anterior, el Congreso de la Unión deberá expedir un solo ordenamiento legal que regule de manera convergente, el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones, así como la prestación de servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.*

*La ley establecerá que las concesiones serán únicas, de forma que los concesionarios puedan prestar todo tipo de servicios a través de sus redes, siempre que cumplan con las obligaciones y contraprestaciones que les imponga el Instituto Federal de Telecomunicaciones y en su caso, las contraprestaciones correspondientes.*

*El Instituto Federal de Telecomunicaciones, una vez que haya determinado los concesionarios que tienen el carácter de agente económico preponderante en términos de la fracción III del artículo Octavo Transitorio de este Decreto, establecerá, dentro de los sesenta días naturales siguientes, mediante lineamientos de carácter general, los requisitos, términos y condiciones que los actuales concesionarios de radiodifusión, telecomunicaciones y telefonía deberán cumplir para que se les autorice la prestación de servicios adicionales a los que son objeto de su concesión o para transitar al modelo de concesión única, siempre que se encuentren en cumplimiento de las obligaciones previstas en las leyes y en sus títulos de concesión. La autorización a que se refiere este párrafo podrá otorgarse a los agentes económicos preponderantes sólo cuando se encuentren en cumplimiento de las medidas que se les hayan impuesto conforme a lo previsto en las fracciones III y IV del artículo Octavo Transitorio de este Decreto. El Instituto deberá resolver sobre la procedencia o improcedencia de las autorizaciones a que se refiere este párrafo dentro de los sesenta días naturales siguientes a la presentación de las solicitudes respectivas y, en el primer caso, determinará las contraprestaciones correspondientes.*

**I.** Por todo lo anterior, las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, consideran que los objetivos que perseguía la iniciativa presentada por el entonces Sen. Carlos Sotelo, han sido atendidos en forma integral en la reforma constitucional a los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105, en materia de telecomunicaciones y competencia económica, por lo que las Comisiones Unidas que Dictaminan someten a la consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente:

### **Acuerdo**

**Primero.-** Se desecha la iniciativa que contiene proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley de Inversión Extranjera, presentada por el entonces Senador Carlos Sotelo García.

**Segundo.** Archívese el presente asunto y téngase como total y definitivamente concluido.

**DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL SIMILAR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL 25 DE ABRIL DE 2012 POR EL QUE SE DESECHÓ EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE. (DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO)**



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTICULO 72 CONSTITUCIONAL.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Estudios Legislativos, de la LXII Legislatura del Senado de la República, les fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, devuelta para los efectos de la fracción D) del artículo 72 constitucional.

Con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85, 86, 89, 90 fracciones XIV y XXII, 94 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 117, numeral 1; 135, numeral 1, fracción I; 177, numeral 1; 182; 188, numeral 1; 190, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, los Senadores integrantes de las Comisiones Legislativas que suscriben el presente dictamen, habiendo analizado el contenido de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, devuelta para los efectos de la fracción D) del artículo 72 constitucional, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, basándose en la siguiente:

**METODOLOGÍA**

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del proceso legislativo del asunto sujeto a dictamen, desde su presentación en la Cámara de origen hasta la formulación del presente dictamen.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

En el apartado denominado "Contenido de la Minuta", se sintetiza el objeto de la reforma presentada y el espíritu del legislador para su propuesta.

En el apartado de "Consideraciones", estas Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Estudios Legislativos realizan el análisis técnico y jurídico pormenorizado de las reformas y adiciones propuestas con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales se sustenta el decreto propuesto.

#### ANTECEDENTES

1.- En sesión plenaria celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el día 13 de abril de 2010, la entonces Diputada Ninfa Salinas Sada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a la LXI Legislatura, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5o y 7o de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. En esa misma fecha la Mesa Directiva turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

2.- En sesión plenaria celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el día 13 de abril de 2010, la entonces Diputada Ninfa Salinas Sada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a la LXI Legislatura, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. En esa misma fecha la Mesa Directiva turnó el expediente a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- En virtud de que las reformas y adiciones propuestas versan sobre el mismo cuerpo legal, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales determinó acumularlos en un solo dictamen.

4.- En sesión de pleno celebrada el 27 de abril de 2010, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó en lo general, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de cambio climático, con 364 votos en pro y 2 votos en contra. También se presentaron reservas a las fracciones IV, VIII y IX del artículo 116 que no fueron aprobadas. En consecuencia, la reserva se votó en lo particular aprobándose en términos del dictamen por 344 votos a favor, 9 en contra y 3 abstenciones. La Minuta fue turnada a la Cámara de Senadores para los efectos de lo dispuesto en la fracción A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5.- En sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2010 por el Pleno del Senado de la República, la Mesa Directiva de esta Soberanía recibió la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de cambio climático, misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos, Segunda, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

6.- El 9 de septiembre de 2010 las Comisiones Unidas dictaminadoras recibieron el oficio no. DGPL - 1P2A.- 418, por el que se les informó la decisión de la Mesa Directiva de autorizar la solicitud de los entonces Senadores Francisco García Lizardi (Movimiento Ciudadano), Sergio Álvarez Mata (PAN) y Jorge Mendoza Garza (PRI), para que la Comisión de Protección Civil emitiera opinión a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de cambio climático.

7.- En sesión plenaria celebrada en fecha 06 de diciembre de 2011, la Cámara de Senadores aprobó la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente por 70 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. La Minuta fue devuelta a la Colegisladora para los efectos de lo dispuesto por la fracción E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

8.- En sesión celebrada el 08 de diciembre de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, recibió la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para los efectos de lo dispuesto por la fracción E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En esa misma fecha, la Minuta se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

9.- En sesión celebrada el 25 de abril de 2012, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó en votación económica la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de cambio climático, devolviéndose a la Colegisladora, para los efectos de la fracción D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

10.- En sesión celebrada el 02 de octubre de 2012, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores a la LXII Legislatura recibió la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. En esa misma fecha la Mesa Directiva turnó la Minuta a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Estudios Legislativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

#### CONTENIDO DE LA MINUTA

La Minuta objeto del presente dictamen desecha las reformas y adiciones que pretendían fortalecer la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de cambio climático. Las disposiciones aludidas otorgaban facultades a la Federación y a las entidades federativas para realizar e implementar una serie de programas e instrumentos que permitieran a nuestro país enfrentar los retos que representa el cambio climático en las materias de adaptación y mitigación. Así, la Federación estaría facultada para formular, ejecutar y difundir acciones de adaptación y mitigación ante el cambio climático; a elaborar los Atlas Nacionales de Riesgo y Vulnerabilidad, el Programa Especial de Cambio Climático, así como estudios de diagnóstico y proyección del cambio



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

climático. Por su parte, las entidades federativas estarían facultadas a elaborar sus respectivos programas estatales en la materia.

Las reformas incorporaban asimismo una serie de elementos que buscaban fortalecer los instrumentos de política ambiental relativos al Ordenamiento Ecológico del Territorio y la Regulación Ambiental de los Asentamientos Humanos. En cuanto al primero se incorporó la obligación de considerar los impactos del cambio climático como un criterio en la formulación del ordenamiento ecológico; mientras que para el segundo caso, la determinación de los usos de suelo debería evitar la tendencia a la "sub urbanización" excesiva y a la construcción de desarrollos o asentamientos en zonas de alta vulnerabilidad.

Finalmente, se propuso adicionar al Título Cuarto un Capítulo II BIS denominado "Del Cambio Climático". Este Capítulo incorporaba disposiciones específicas respecto del procedimiento para la elaboración y contenido del Programa Especial de Cambio Climático además de robustecer a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático al darle carácter permanente y encomendar la presidencia de la misma al titular del Ejecutivo Federal.

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** El cambio climático es producto del incremento de las concentraciones de gases de efecto invernadero de origen antropogénico y su impacto supone uno de los retos más importantes para el desarrollo nacional y el bienestar de la población.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

Para evitar que dichas concentraciones rebasen el umbral que la comunidad científica califica como “cambio climático peligroso”, es decir, aquel en el que la temperatura media global podría rebasar los 2°C, el Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático recomendó a la comunidad internacional realizar esfuerzos para lograr la estabilización de las concentraciones de los gases de efecto invernadero.<sup>1</sup>

Paralelamente a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero está la implementación de acciones orientadas a la adaptación, la reducción de la vulnerabilidad y el fortalecimiento de la resiliencia de los sistemas social, económico y ambiental ante este fenómeno mundial. El estudio de la economía del cambio climático en México demuestra que la pronta implementación de este tipo de medidas implica destinar recursos económicos y fortalecer el capital humano e institucional tendrá no obstante, un impacto positivo para lograr las expectativas de crecimiento y desarrollo.

En coincidencia con la Colegisladora, estas Comisiones Unidas dictaminadoras reconocen que las medidas que se han implementado en nuestro país para cumplir con los compromisos asumidos a nivel internacional, así como con los objetivos de política nacional en la materia, han sido oportunos. La continuidad en la aplicación de programas, políticas y acciones será fundamental y de hecho se

<sup>1</sup>Los países desarrollados deben reducir sus emisiones de GEI en un margen de entre 10% y 40% por debajo de los niveles de emisión registrados en 1990 hacia el año 2020 y entre 40% y 95% para el año 2050. Los países en desarrollo tendrán que desviar la tendencia de incremento de sus emisiones hacia el año 2020 creando planes de crecimiento económico de bajas emisiones de Carbono. Ver Gupta, S., D. A. Tirpak, N. Burger, J. Gupta, N. Höhne, A. I. Boncheva, G. M. Kanoan, C. Kolstad, J. A. Kruger, A. Michaelowa, S. Murase, J. Pershing, T. Saijo, A. Sari, 2007: Policies, Instruments and Co-operative Arrangements. In Climate Change 2007: Mitigation. Contribution of Working Group III to the Fourth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change [B. Metz, O.R. Davidson, P.R. Bosch, R. Dave, L.A. Meyer (eds)], Cambridge University Press, Cambridge, United Kingdom and New York, NY, USA, p. 748.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

advierte el firme compromiso de que así sea. Ejemplo de ello son: i) la instalación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático el 29 de enero de este año; ii) la instalación del Consejo de Cambio Climático el 4 de mayo pasado y iii) la publicación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático visión 10, 20 y 40 años el 3 de junio de 2013.

**SEGUNDA.-** Dadas las múltiples implicaciones que se asocian a los impactos adversos del cambio climático en México es necesario contar con los instrumentos legales que permitan darle una adecuada y oportuna atención. La suma de voluntades del Honorable Congreso de la Unión, el Poder Ejecutivo y la sociedad civil organizada hizo posible la elaboración de un instrumento normativo en la materia. Con la entrada en vigor de la Ley General de Cambio Climático en octubre del año 2012 se delimitó el ámbito de competencia de los tres órdenes de gobierno en las materias de adaptación, reducción de la vulnerabilidad y la mitigación de emisiones.

Asimismo se establecen diversos instrumentos de planeación en la materia, entre los que destacan: la Estrategia Nacional de Cambio Climático, el Programa Especial de Cambio Climático, los programas estatales respectivos, el inventario de emisiones de gases de efecto invernadero, el fondo para el cambio climático, el registro nacional de emisiones, los instrumentos económicos y las normas oficiales mexicanas. La Ley también crea el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático y el Sistema Nacional de Cambio Climático.

**TERCERA.-** Con base las disposiciones jurídicas que integran la Ley General de Cambio Climático, las Comisiones Unidas dictaminadoras estiman que las reformas y adiciones que contiene la Minuta objeto de dictamen ya han sido



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

atendidas. La Tabla I lista los elementos de la Minuta y su correlación con diversos artículos de la ley General de Cambio Climático.

**TABLA I CORRELACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA MINUTA CON LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO**

ELEMENTOS PROPUESTOS	ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO
Atlas Nacionales de Riesgo y Vulnerabilidad y Programa Especial de Cambio Climático.	Artículo 7, fracciones II, III y IV; Transitorio Tercero, fracción I a).
Estudios de diagnóstico y proyección del cambio climático.	Artículos 22, fracción XVI; 27; 30, fracciones X y XXIII; 31; 64, fracciones I, III y V; 72, fracción II, y 101, fracción IV.
Programas estatales de cambio climático.	Artículo 8, fracción IV.
Considerar como criterio en la formulación del ordenamiento ecológico a los impactos del cambio climático.	Artículo 7, fracción VI e).
Evitar que en la determinación de los usos de suelo la tendencia a la "suburbanización" excesiva y los desarrollos o asentamientos en zonas de alta vulnerabilidad.	Artículo 8, fracción II f); 28, fracción VII; 30, fracción III; 34, fracción II c); 77, fracción IV.

Por ello, los legisladores integrantes de las Comisiones Unidas que dictaminan la presente Minuta comparten los argumentos esgrimidos por la Colegisladora y consideran que el razonamiento mediante el cual ésta decidió desechar las reformas y adiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de cambio climático es correcto.

Por lo expuesto, y para los efectos de lo dispuesto los integrantes de estas Comisiones Unidas, sometemos a consideración del pleno el siguiente:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el Acuerdo por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, devuelta para los efectos de la fracción D) del artículo 72 constitucional.

**SEGUNDO.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Salón de sesiones del Senado de la República a los 24 días del mes de septiembre de 2013.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTICULO 72 CONSTITUCIONAL.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Sen. Ninfa Salinas Sada  
Presidenta

Sen. Raúl Aarón Pozos  
Secretario

Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván  
Secretaria

Sen. Ricardo Barroso Agramont  
Integrante

Sen. Ernesto Gándara Camou  
Integrante

Sen. Aarón Irizar López  
Integrante

Sen. Jesús Casillas Romero  
Integrante

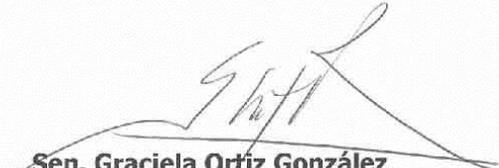
Sen. Carlos Mendoza Davis  
Integrante

Sen. Layda Sansores San Román  
Integrante

Sen. Isidro Pedraza Chávez  
Integrante



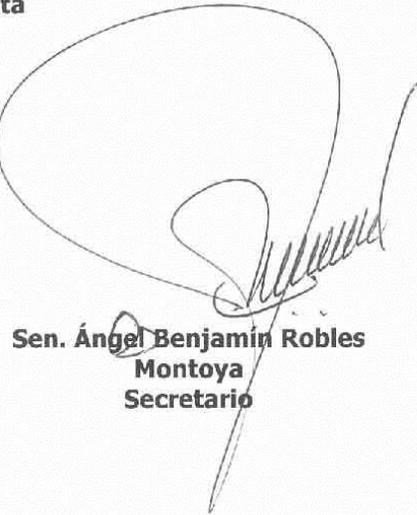
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMABAN Y ADICIONARÍAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.



**Sen. Graciela Ortiz González**  
Presidenta



**Sen. Fernando Torres Graciano**  
Secretario



**Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya**  
Secretario



**Sen. Fernando Yunes Márquez**  
Integrante



**Sen. Manuel Cavazos Lerma**  
Integrante



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS  
SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO

MIÉRCOLES 6 DE NOVIEMBRE DE 2013

	<p>SENADORA GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ Presidenta</p>	
	<p>SENADOR FERNANDO TORRES GRACIANO Secretario</p>	
	<p>SENADOR ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTAYA Secretario</p>	
	<p>SENADOR MANUEL CAVAZOS LERMA Integrante</p>	
	<p>SENADOR FERNANDO YUNES MÁRQUEZ Integrante</p>	

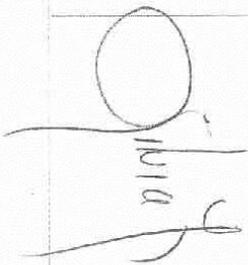


Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Lista de Asistencia  
 Octava Reunión de Junta Directiva  
 24 de septiembre de 2013

Presidenta	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Ninfa Salinas Sada	DF		
<b>Secretarios</b>	<b>Senador (a)</b>	<b>Entidad</b>	<b>GP</b>	<b>Firma</b>
	Raúl Aarón Pozos Lanz	Campeche		
	Silvia Guadalupe Garza Galván	Coahuila		



Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Lista de Asistencia  
 Octava Reunión Ordinaria  
 24 de septiembre de 2013

Presidenta	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Ninfa Salinas Sada	DF		
<b>Secretarios</b>	<b>Senador (a)</b>	<b>Entidad</b>	<b>GP</b>	<b>Firma</b>
	Raúl Aarón Pozos Lanz	Campeche		
	Silvia Guadalupe Garza Galván	Coahuila		

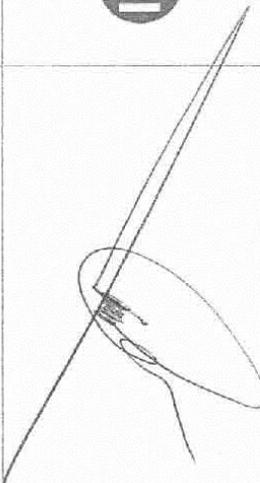


Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Lista de Asistencia  
 Octava Reunión Ordinaria  
 24 de septiembre de 2013

Integrantes	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Ricardo Barroso Agramont	Baja California Sur		
	Ernesto Gándara Camou	Sonora		
	Aarón Irizar López	Sinaloa		



Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Lista de Asistencia  
 Octava Reunión Ordinaria  
 24 de septiembre de 2013

Integrantes	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Jesus Casillas Romero	Jalisco		
	Layda Sansores San Román	Lista Nacional		
	Carlos Mendoza Davis	Baja California Sur		



Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Lista de Asistencia  
Octava Reunión Ordinaria  
24 de septiembre de 2013

Integrantes	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Isidro Pedraza Chávez	Hidalgo		

**DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DE ENERGÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL SIMILAR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013 POR EL QUE SE DESECHÓ EL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMABA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.**



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; DE ENERGÍA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS. POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMABA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Energía; y de Estudios Legislativos, de la LXII Legislatura del Senado de la República, les fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Minuta con Proyecto de Decreto que reformaba diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, devuelta para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional.

Con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85, 86, 89, 90 fracciones XIV y XXII, 94 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 117, numeral 1; 135, numeral 1, fracción I; 177, numeral 1; 182; 188, numeral 1; 190, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, los Senadores integrantes de las Comisiones Legislativas que suscriben el presente dictamen, habiendo analizado el contenido de la Minuta con Proyecto de Decreto que reformaba diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, devuelta para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, basándose en la siguiente:

**METODOLOGÍA**

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del proceso legislativo del asunto sujeto a dictamen, desde su presentación en la Cámara de origen hasta la formulación del presente dictamen.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; DE ENERGÍA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMABA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

En el apartado denominado "Contenido de la Minuta", se sintetiza el objeto de la reforma presentada y el espíritu del legislador para su propuesta.

En el apartado de "Consideraciones", estas Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Estudios Legislativos realizan el análisis técnico y jurídico pormenorizado de las reformas y adiciones propuestas con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales se sustenta el decreto propuesto.

#### ANTECEDENTES

1.- En sesión plenaria de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión a la LVIII Legislatura celebrada el día 2 de octubre de 2001, la entonces Senadora, Verónica Velasco Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. En esa misma fecha la Mesa Directiva turnó la iniciativa en comentario a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; de Energía; y de Estudios Legislativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

2.- En sesión plenaria de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión a la LVIII Legislatura celebrada el día 19 de septiembre de 2002, se aprobó en votación económica con 80 votos a favor, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. La Minuta fue turnada a la



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; DE ENERGÍA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMABA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en la fracción a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.- En sesión plenaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a la LVIII Legislatura celebrada el 24 de septiembre de 2002, la Mesa Directiva de esa Soberanía recibió la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, misma que fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

4.- El día 23 de abril de 2003, el entonces Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, solicitó inscribir en el orden del día de la sesión del 29 de abril de 2003 el dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a efecto de que continuara su proceso legislativo.

5.- En sesión plenaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a la LVIII Legislatura celebrada el día 30 de abril de 2003, el entonces Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, solicitó por acuerdo de la Mesa Directiva de esa Comisión Legislativa retirar del orden del día de la sesión de pleno, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Dicha solicitud fue obsequiada por la presidencia de la Mesa Directiva de esa Cámara.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; DE ENERGÍA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMABA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

6.- En sesión plenaria celebrada el 3 de septiembre de 2013, se aprobó en votación económica el Acuerdo por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. La Minuta fue turnada a la Cámara de Senadores para los efectos de lo dispuesto en la fracción d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7.- En sesión celebrada el 5 de septiembre de 2013, la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión recibió el expediente que contiene el Acuerdo que desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, devuelta para los efectos de la fracción d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó el expediente en comento a las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Energía; y de Estudios Legislativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

#### CONTENIDO DE LA MINUTA

La Minuta objeto del presente dictamen desecha las reformas y adiciones que pretendían fortalecer la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de gestión y manejo de materiales y residuos radiactivos. Las disposiciones aludidas consideraban como material y residuo peligroso a aquellos que se distinguen por sus características radiactivas. También se facultaba a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a establecer como parte de la clasificación de "actividades altamente riesgosas" a aquellas distinguidas por sus características radiactivas y se le facultaba asimismo a



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; DE ENERGÍA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMABA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTICULO 72 CONSTITUCIONAL.

coordinarse con la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias en todo lo relativo a los materiales y residuos radiactivos.

Aunado a lo anterior, sujetaba al procedimiento de impacto ambiental a las actividades de la industria nuclear y a aquellas resultado de la exploración, explotación, instalación y beneficio de minerales y sustancias reservadas a la Federación en términos de lo dispuesto por la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.

En el marco de las acciones de autorregulación y auditoría ambiental, las reformas incorporaban disposiciones para facultar la participación de representantes de institutos gubernamentales en el comité técnico encargado de la aprobación y acreditación de peritos y auditores ambientales.

Finalmente, se propuso que en capítulo VII *Energía Nuclear*, correspondiente al Título Cuarto *Protección al Ambiente*, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, SEMARNAT, junto con las Secretarías de Energía y Salud, así como la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias cuidara que las actividades relacionadas con minerales radiactivos, y el aprovechamiento de combustibles nucleares se llevara a cabo de conformidad con la normatividad aplicable. Asimismo se facultaba a la SEMARNAT a participar en las actividades de inspección de las instalaciones nucleares.

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** Asegurar la seguridad energética es fundamental si se quiere lograr un México próspero. El abasto suficiente, seguro y sustentable de energía eléctrica forma parte de esa seguridad, ya que ésta es básica para el desarrollo de



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; DE ENERGÍA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMABA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTICULO 72 CONSTITUCIONAL.

una multiplicidad de actividades productivas, comerciales y recreativas, entre otras. De hecho, la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027 reconoce que para lograr la seguridad energética es necesario continuar diversificando el sistema energético nacional y añade que “[u]na opción a considerarse para la diversificación del parque de generación son las energías renovables y otras no fósiles como la energía nuclear”.<sup>1</sup> Desde la perspectiva ambiental, esta última cobra relevancia para efectos del presente dictamen.

**SEGUNDA.-** De los 434 reactores nucleares que actualmente se encuentran en operación en el mundo,<sup>2</sup> nuestro país cuenta con 2 tipo Agua Ligera en Ebullición (BWR/5), tecnología de segunda generación que data de la década de los años 70 del siglo XX. Los reactores se ubican en la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde, en el municipio de Alto Lucero en Veracruz de Ignacio de la Llave. La capacidad instalada de los reactores es de 1,620 MW y la de generación de energía eléctrica es de 10,800 GW/h, misma que representa el 4.5% del total de la energía eléctrica generada en el país.<sup>3</sup>

En promedio, la vida útil de un reactor nuclear del tipo de los que se encuentran en Laguna Verde es de 25 años; sin embargo, ésta puede extenderse. Al respecto cabe recordar la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde inició en el año 2008 la

<sup>1</sup> Secretaría de Energía. 2013. “Tema Estratégico 10. Diversificar y Optimizar el Parque de Generación”. *Estrategia Nacional de Energía 2013-2027*. México, p. 33. En: [http://www.energia.gob.mx/res/PE\\_y\\_DT/pub/2013/ENE\\_2013-2027.pdf](http://www.energia.gob.mx/res/PE_y_DT/pub/2013/ENE_2013-2027.pdf). Página consultada el 19 de septiembre de 2013.

<sup>2</sup> International Atomic Energy Agency. 2013. Power Reactors Information System. En: <http://www.iaea.org/pris/>. Página consultada el 18 de septiembre de 2013.

<sup>3</sup> Comisión Federal de Electricidad. 2012. “Laguna Verde en la Actualidad 2012”. Subgerencia de ingeniería. 31 de julio de 2012. México, p. 4. En: <http://snmcongreso.org/huatulco2012/files/2012/09/Laguna-Verde-en-la-actualidad-2012.pdf>. Página consultada el 19 de septiembre de 2013. Y Comisión Federal de Electricidad. 2010. Central Laguna Verde. abril, 2010. México, p. 18. En: [http://www.cenapred.gob.mx/es/Capacitacion/PERE/cursosPERE/multimedia/docsMultimedia/1\\_CN\\_LV\\_WEB/1presentacionCNLV\\_EHR\\_FT82.pdf](http://www.cenapred.gob.mx/es/Capacitacion/PERE/cursosPERE/multimedia/docsMultimedia/1_CN_LV_WEB/1presentacionCNLV_EHR_FT82.pdf). Página consultada el 19 de septiembre de 2013.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DE ENERGÍA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMABA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

implementación del proyecto de aumento de potencia de los reactores en un 20% con respecto a la potencia original de diseño.

Aquí es pertinente hacer un paréntesis para comentar que el principal combustible de los reactores nucleares es el Uranio. De acuerdo con la Agencia de Energía Nuclear de la OCDE, en el mundo existen 7 millones de toneladas de reservas probadas de uranio, lo que significa que el abasto del mismo está garantizado por un período de 100 años, siempre que la demanda se mantenga constante.<sup>4</sup> No debe escapar a nuestra atención que el Uranio puede ser reutilizado, ello implica su enriquecimiento y la generación de residuos radioactivos de alto nivel.

**TERCERA.-** Uno de los principales problemas asociados a la generación de electricidad mediante energía nuclear es el adecuado manejo de los desechos que se generan cuando se cambia el combustible, se incrementa la potencia de los reactores o bien, cuando las plantas, incluidos los reactores, son desmantelados.

De acuerdo con estimaciones de la Agencia Internacional de Energía Atómica, una central nucleoelectrónica con una capacidad instalada de 1,000 MWe puede producir anualmente 300 m<sup>3</sup> de residuos peligrosos de niveles bajo e intermedio y aproximadamente 30 toneladas de residuos altamente peligrosos.<sup>5</sup> Aunado a ello, a nivel mundial esa organización calcula que anualmente se generan 200,000 m<sup>3</sup> de residuos peligrosos de niveles bajo e intermedio y 10,000 m<sup>3</sup> de residuos altamente peligrosos.<sup>6</sup>

<sup>4</sup> Nuclear Energy Agency. 2013. Uranium 2011. Resources, Production and Demand. Organization for Economic Co-operation and Development. En: [http://www.iaea.org/OurWork/ST/NE/NEFW/Technical\\_Areas/NFC/uranium-production-cycle-redbook.html#RedBook](http://www.iaea.org/OurWork/ST/NE/NEFW/Technical_Areas/NFC/uranium-production-cycle-redbook.html#RedBook). Página consultada el 18 de septiembre de 2013.

<sup>5</sup> International Atomic Energy Agency. 2013. Managing Radioactive Waste. En: <http://www.iaea.org/Publications/Factsheets/English/manradwa.html>. Página consultada el 19 de septiembre de 2013.

<sup>6</sup> Idem.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DE ENERGÍA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMABA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

Sobre los residuos radiactivos y de acuerdo con datos de la Agencia Internacional de Energía Atómica, en México se cuenta con un sitio de disposición y seis sitios de almacenamiento. En el año 2009 se habían dispuesto 20,896 m<sup>3</sup> de residuos radiactivos, de los cuales 20,858 m<sup>3</sup> correspondían a residuos de bajo nivel tipo B. Asimismo se tenían almacenados 5,895 m<sup>3</sup> de residuos radiactivos, de los cuales 92 m<sup>3</sup> correspondían a residuos de alto nivel de peligrosidad.<sup>7</sup>

Datos más recientes de la Comisión Federal de Electricidad indican que como resultado del proceso de incremento de la potencia de los dos reactores de la Central Laguna Verde<sup>8</sup> se generaron 12,000 toneladas de materiales contaminados con trazas de nivel bajo e intermedio; de los cuales, 5,470 toneladas quedaron pendientes para ser descontaminadas. El resto de los materiales contaminados, es decir, 6,530 toneladas sí fueron descontaminados.<sup>9</sup>

**CUARTA.-** Si bien estas Comisiones dictaminadoras coinciden con el espíritu de las reformas propuestas originalmente, estiman pertinente comentar que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente no era el cuerpo legal idóneo para las mismas porque la competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el tema se relaciona únicamente con el procedimiento de impacto ambiental. De hecho dada la sensibilidad y la alta especialidad del tema, el artículo 154 de dicha Ley es claro al señalar que la competencia está explícitamente conferida a la Secretaría de Energía, la Comisión

<sup>7</sup> International Atomic Energy Agency. 2013. Mexico Profile. En: <http://newmdb.iaea.org/profiles.aspx?ByCountry=MX>. Página consultada el 19 de septiembre de 2013.

<sup>8</sup> Dicho proceso se llevó a cabo en el periodo 2008-2011.

<sup>9</sup> Comisión Federal de Electricidad. 2012. Laguna Verde en la Actualidad 2012" Subgerencia de ingeniería. 31 de julio de 2012. México, p. 11. En: <http://snmcongreso.org/huatulco2012/files/2012/09/Laguna-Verde-en-la-actualidad-2012.pdf>. Página consultada el 19 de septiembre de 2013.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; DE ENERGÍA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMABA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas y de ser el caso a la Secretaría de Salud: *"La Secretaría de Energía y la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas, con la participación que, en su caso, corresponda a la Secretaría de Salud, cuidarán que la exploración, explotación y beneficio de minerales radioactivos, el aprovechamiento de los combustibles nucleares, los usos de la energía nuclear y en general, las actividades relacionadas con la misma, se lleven a cabo con apego a las normas oficiales mexicanas sobre seguridad nuclear, radiológica y física de las instalaciones nucleares o radioactivas, de manera que se eviten riesgos a la salud humana y se asegure la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, correspondiendo a la Secretaría realizar la evaluación de impacto ambiental."*

Esto es corroborado por las disposiciones del artículo 4 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que reza: *"Se exceptúan de la aplicación de esta Ley los residuos radiactivos, los que estarán sujetos a los ordenamientos específicos que resulten aplicables."*

Aunado a lo anterior, la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear, además de definir los conceptos de seguridad nuclear, radiológica y física en los artículos 20 a 22, dispone que *"Las autorizaciones para la construcción y operación de una instalación nuclear sólo se otorgarán cuando se acredite, mediante la presentación de la información pertinente, cómo se van a alcanzar los objetivos de la seguridad y cuáles serán los procedimientos y métodos que se utilizarán durante las fases de emplazamiento, diseño, construcción, operación, modificación, cierre definitivo y desmantelamiento de la instalación. Adicionalmente, se presentará el plan de emergencia radiológica correspondiente. Esta información deberá observar los términos y formas previstos en las disposiciones reglamentarias de la presente Ley. Asimismo, la **solicitud***



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; DE ENERGÍA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS. POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMABA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

*contendrá la información necesaria sobre el impacto que origine la instalación en el ambiente, para su evaluación por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y por las demás autoridades de acuerdo con sus atribuciones.*<sup>10</sup>

Por todo lo expuesto, los legisladores integrantes de las Comisiones Unidas que suscriben el presente dictamen comparten la decisión de la Colegisladora de desechar las reformas y adiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y someten a consideración del Pleno del Senado de la República, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional, el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el Acuerdo por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, devuelta para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional.

**SEGUNDO.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Salón de Sesiones del Senado de la República a los 22 días del mes de octubre de 2013.

<sup>10</sup> Ver artículo 28 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear. Las negrillas son de las Comisiones dictaminadoras. Adicionalmente se considera pertinente comentar que la SEMARNAT participa en el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional sobre Seguridad Nuclear y Salvaguardias, que además de brindar asesoría, proporciona la cooperación técnica y realiza los estudios que se le soliciten.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; DE ENERGÍA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMABA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

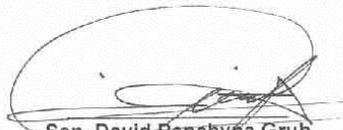
Sen. Ninfa Salinas Sada  
Presidenta

  
Sen. Raúl Aarón Pozos  
Secretario  
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván  
Secretaria  
Sen. Ricardo Barroso Agramont  
Integrante  
Sen. Ernesto Gándara Camou  
Integrante  
Sen. Aarón Irizar López  
Integrante  
Sen. Jesús Casillas Romero  
Integrante  
Sen. Carlos Mendoza Davis  
Integrante  
Sen. Layda Sansores San Román  
Integrante  
Sen. Isidro Pedraza Chávez  
Integrante

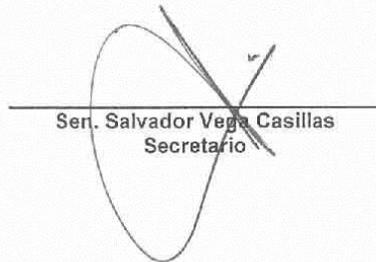


DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; DE ENERGÍA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMABA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

COMISIÓN DE ENERGÍA

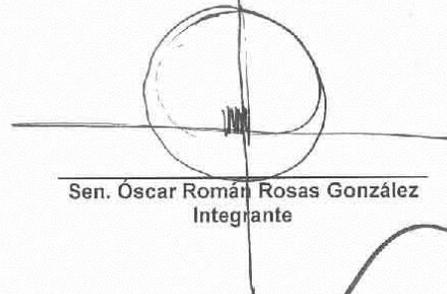


Sen. David Fenchyha Grub  
Presidente



Sen. Salvador Vega Casillas  
Secretario

Sen. Rabindranath Salazar Solorio  
Secretario

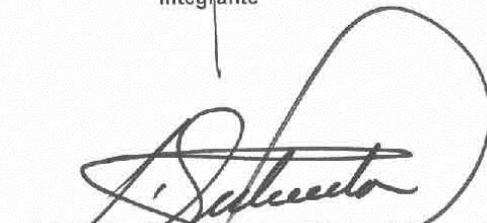


Sen. Óscar Román Rosas González  
Integrante

Sen. Carlos Romero Deschamps  
Integrante



Sen. Ernesto Gándara Camou  
Integrante



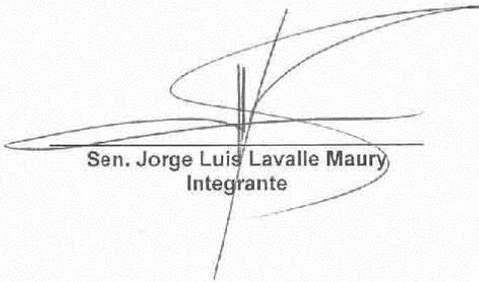
Sen. José Ascención Orihuela Bárconas  
Integrante



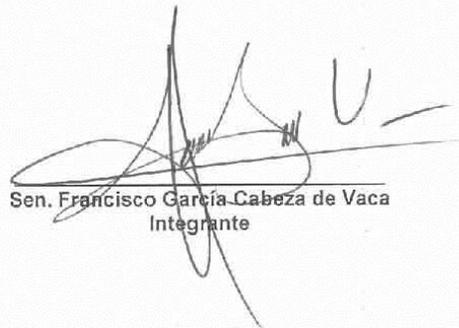
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; DE ENERGÍA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMABA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

Sen. Héctor Yunes Landa  
Integrante

Sen. Francisco Domínguez Servién  
Integrante

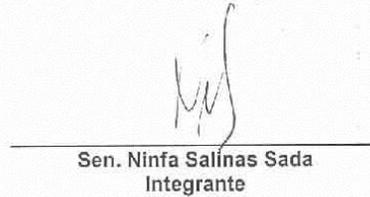


Sen. Jorge Luis Lavalle Maury  
Integrante



Sen. Francisco García Cabeza de Vaca  
Integrante

Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal  
Integrante



Sen. Ninfa Salinas Sada  
Integrante

Sen. Adán Augusto López Hernández  
Integrante

Sen. Manuel Bartlett Díaz  
Integrante



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DE ENERGIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMABA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCION D) DEL ARTICULO 72 CONSTITUCIONAL.

### COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS



**Sen. Graciela Ortiz González**  
Presidenta



**Sen. Fernando Torres Graciano**  
Secretario



**Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya**  
Secretario



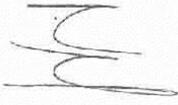
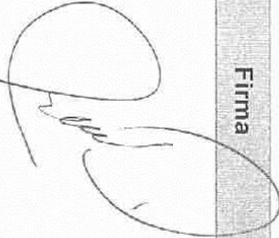
**Sen. Fernando Yunes Márquez**  
Integrante



**Sen. Manuel Cavazos Lerma**  
Integrante



**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**  
**Lista de Asistencia**  
 Novena Reunión de Junta Directiva  
**22 de octubre de 2013**

Presidenta	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Ninfa Salinas Sada	DF		
<b>Secretarios</b>	<b>Senador (a)</b>	<b>Entidad</b>	<b>GP</b>	<b>Firma</b>
	Raúl Aarón Pozos Lanz	Campeche		
	Silvia Guadalupe Garza Galván	Coahuila		



**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**  
**Lista de Asistencia**  
**Novena Reunión Ordinaria**  
**22 de octubre de 2013**

Presidenta	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Ninfá Salinas Sada	DF		
<b>Secretarios</b>	<b>Senador (a)</b>	<b>Entidad</b>	<b>GP</b>	<b>Firma</b>
	Raúl Aarón Pozos Lanz	Campeche		
	Silvia Guadalupe Garza Galván	Coahuila		



**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**  
**Lista de Asistencia**  
**Novena Reunión Ordinaria**  
**22 de octubre de 2013**

Integrantes	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Ricardo Barroso Agramont	Baja California Sur		
	Ernesto Gándara Camou	Sonora		
	Aaron Irizar López	Sinaloa		

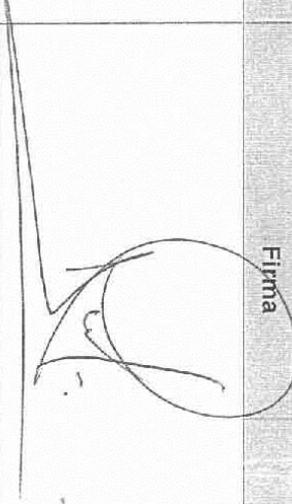


**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**  
**Lista de Asistencia**  
**Novena Reunión Ordinaria**  
**22 de octubre de 2013**

Integrantes	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Jesús Casillas Romero	Jalisco		
	Layda Sansores San Román	Lista Nacional		
	Carlos Mendoza Davis	Baja California Sur		



**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**  
**Lista de Asistencia**  
**Novena Reunión Ordinaria**  
**22 de octubre de 2013**

Integrantes	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Isidro Pedraza Chávez	Hidalgo		

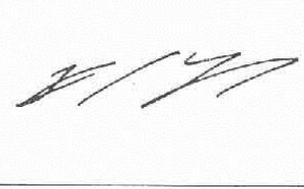


## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

## LISTA DE ASISTENCIA

Octava Reunión Ordinaria de Trabajo

27 de Noviembre de 2013

	SENADORA GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ Presidenta	
	SENADOR FERNANDO TORRES GRACIANO Secretario	
	SENADOR ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA Secretario	
	SENADOR FERNANDO YUNES MÁRQUEZ Integrante	
	SENADOR MANUEL CAVAZOS LERMA Integrante	

**DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL SIMILAR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL 18 DE ABRIL DE 2013 POR EL QUE SE DESECHÓ EL PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONABA EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO AL DIVERSO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE ENERO DE 2006.**

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, Y de Estudios Legislativos de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores fue turnada, para estudio y dictamen, la Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo tercero transitorio al diverso que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día diecisiete de enero de dos mil seis.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 85 numeral 2, inciso a; 86; 89 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 176, 177, 178, 180, 182, 192, 193 y 194 del Reglamento del Senado de la República, y habiendo analizado el contenido de la minuta de referencia, se permiten someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

- I. En el capítulo de “ANTECEDENTES” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la minuta referida.
- II. En el capítulo de “CONTENIDO” se sintetiza el alcance de la propuesta bajo estudio.
- III. En el capítulo de “CONSIDERACIONES” las Comisiones Unidas expresan los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones;

### **I. ANTECEDENTES**

**1.-**En fecha diecisiete de enero de dos mil seis, fue publicada en el Diario oficial de la federación el Decreto por el que se reforma al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, resultado de diversas iniciativas presentadas por diferentes grupos parlamentarios, referidas a la materia de los días de descanso obligatorios.

**2.-**Con fecha dieciocho de marzo de dos mil diez el Senador Alejandro Zapata Perogordo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71 constitucional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Senadores, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo Tercero Transitorio al diverso que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

**3.-**En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República dispuso que esta iniciativa se turnara a las comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, para su estudio y análisis correspondiente.

**4.** En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores, celebrada el quince de abril de dos mil diez, se aprobó con 84 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, el Dictamen de la Iniciativa en referencia. En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó a la Cámara de Diputados (revisora) para efectos de la fracción a) del artículo 72 constitucional.

5. En fecha quince de abril de dos mil diez, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados se recibió la Minuta de referencia. Con esa misma fecha, la Mesa directiva turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su estudio y dictamen correspondiente.

6. En fecha dieciocho de abril de dos mil trece, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, se aprobó el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, pro el que se desecha, para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, la Minuta con proyecto de Decreto que adiciona el artículo tercero transitorio al diverso que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil seis, recibida el veinte de abril de dos mil diez.

7. En fecha veinticuatro de abril de dos mil trece en sesión ordinaria de la Cámara de Senadores se recibió la Minuta de referencia. Con esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen correspondiente.

## II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

### III.

La minuta propone la adición de un artículo Tercero Transitorio al diverso que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2006 a efecto de que la conmemoración del 20 de noviembre de 2010, a celebrarse el día 15, se celebre por excepción el día 22 de noviembre.

El proponente señaló en la parte expositiva de su iniciativa que la cultura cívica es un como una estructura ética ampliamente socializada que define el contenido de virtudes ciudadanas, asimismo, que la consolidación de la democracia depende del fortalecimiento de la cultura cívica y democrática, que resulta de vital importancia para el desarrollo de la cultura cívica democrática, el establecimiento y difusión de un calendario cívico.

Asimismo, señala que en los últimos años se han presentado en el Congreso de la Unión diversas propuestas para reformar la Ley Federal del Trabajo para que se incluyan días de descanso obligatorio, con una triple finalidad: realizar actividades relacionadas con las fechas más significativas de la vida política y social de nuestro país; buscando una mayor derrama económica en los bienes y servicios que presta el sector turístico; y fomentar la convivencia y fortalecimiento del núcleo familiar.

También menciona que en diciembre de 2005, la Cámara de Diputados aprobó una reforma al artículo 74 de la Ley federal del Trabajo, la cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2006, resultando de cinco iniciativas presentadas por diversos grupos parlamentarios y que fusionan las tres finalidades anotadas, estableciéndose ocho fechas como días de descanso obligatorio, y que dentro de dichas reformas se encuentra la fracción VI en la que se estableció como día de descanso obligatorio: "El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre".

## IV. CONSIDERACIONES

Estas Comisiones Unidas coinciden en que la minuta en referencia, así como la Colegisladora expuso sus argumentos en base a las siguientes consideraciones:

Que para llegar a un estado pleno de desarrollo cívico y democrático, es necesario promover e impulsar una cultura cívica, esto generaría un fuerte conocimiento de la memoria histórica y reforzaría la existencia de valores democráticos.

Los integrantes de estas Comisiones Unidas coinciden con lo señalado con el Senador proponente, en el sentido de que la reforma al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación en enero de 2006, había tenido una gran trascendencia, tanto en el calendario cívico de los mexicanos, como en el fomento de la actividad turística nacional, debido a su derrama económica en las diversas regiones del país y ha beneficiado la convivencia de las familias mexicanas.

Incluso estas Comisiones Unidas consideran lo señalado por la Colegisladora en referencia a que el Congreso de la Unión aprobó el Decreto por el que se declaró 2010 “Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y de Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”, en el que establecían criterios para el desarrollo de un programa que incluyera eventos, acciones, expresiones, homenajes, calendarios cívicos, conmemoraciones y demás proyectos recomendables para llevarse a cabo desde la entrada en vigor del mismo y hasta el mismo día del año 2010, por lo que consideraron relevante que en el año 2010, se traslade el día de descanso obligatorio, del lunes 15 de noviembre al lunes 22 de noviembre, a efecto de acercar la fecha de la conmemoración del Centenario de la Revolución Mexicana, ya que resultaba que el día de descanso obligatorio vigente sería presidido por cinco días naturales para llevar a cabo la conmemoración mencionada, perdiendo con ella su real sentido cívico el día de descanso obligatorio.

Por último, argumentaron que el día que se pretendía determinar de manera excepcional, como descanso obligatorio para conmemorar el inicio de la Revolución Mexicana para el año 2010, no vulneraba los derechos, beneficios o prerrogativas a favor de los trabajadores contenidos en los contratos de trabajo individuales, colectivos o convenios que se encontraban celebrados, ya que éstos estaban salvaguardados en la Ley Federal del Trabajo vigente, de conformidad con su artículo tercero transitorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 1969.

Estas Comisiones Unidas, sin embargo, estamos de acuerdo con lo expresado por la Colegisladora en relación a que al tratarse de una propuesta legislativa y de hechos que han sido superados por el tiempo para su aplicación, dicha minuta en estudio ha quedado sin materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y Estudios Legislativos, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176, 177, 178, 180, 182, 192, 193, y 194 del Reglamento del Senado de la República, la aprobación del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo Tercero Transitorio al diverso que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil seis, presentada por el Senador Alejandro Zapata Perogordo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el dieciocho de marzo de dos mil diez.

**SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura, el contenido del presente Dictamen, con el objeto de que se informe a la colegisladora.

**TERCERO.-** Téngase por cumplida la participación de la Comisión de Trabajo y Previsión Social en el trámite legislativo de la Iniciativa materia del presente Dictamen.

**CUARTO.-** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Salón de sesiones de la H. Cámara de Senadores, el 28 de Agosto de dos mil trece.

### Tres, de la Comisión de Marina, los que contienen puntos de acuerdo:

**POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA RECONOCE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE MARINA EN EL MAR Y EL LITORAL MEXICANO Y LE EXHORTA A REDOBLAR LOS ESFUERZOS E INTENSIFICAR DICHA LABOR EN EL PACÍFICO NORTE.**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MARINA Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE SE COORDINEN A EFECTO DE REALIZAR Y EN SU CASO REFORZAR ACCIONES DE VIGILANCIA EN EL MAR Y EL LITORAL MEXICANO.

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Marina de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Marina a intensificar acciones de vigilancia en el mar y el litoral mexicano y, en lo posible, de manera aleatoria asigne a un mayor número de personal de dicha institución para ir a bordo de embarcaciones camaroneras a fin de evitar los asaltos a mano armada en altamar, así como a los camiones que transportan productos pesqueros desde la playa, presentada por los Senadores Francisco Salvador López Brito e Isidro Pedraza Chávez, de esta LXII Legislatura.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto, los artículos 85, 86, 89, 90, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 182, 183, 190, 192, 193, 194, 276 y 277 demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

#### I. METODOLOGÍA

**I.- Antecedentes.** Se da constancia de la recepción y turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo.

**II.- Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.** Se expone a fin de exhortar a la Secretaría de Marina a intensificar acciones de vigilancia en el mar y el litoral mexicano.

**III.- Consideraciones.** Expresa los motivos y fundamentos que sustentan el sentido del presente dictamen.

#### II. ANTECEDENTES

**PRIMERO.** En sesión celebrada el 3 de octubre de 2013, los Senadores Francisco Salvador López Brito e Isidro Pedraza Chávez, presentaron una Proposición con Punto de Acuerdo planteando los siguientes resolutivos:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MARINA Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE SE COORDINEN A EFECTO DE REALIZAR Y EN SU CASO REFORZAR ACCIONES DE VIGILANCIA EN EL MAR Y EL LITORAL MEXICANO.

**“PRIMERO.** El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Marina, para que en uso de sus atribuciones intensifique sus acciones de vigilancia en el mar y el litoral mexicano y en lo posible, de manera aleatoria asigne a un mayor número de personal de dicha institución para ir a bordo de embarcaciones camaroneras a fin de evitar los asaltos a mano armada en altamar, así como a los camiones que transportan productos pesqueros desde la playa.

**SEGUNDO.** El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para que a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) y en uso de sus atribuciones coordine las acciones de vigilancia en las zonas marinas mexicanas y de seguimiento al llamado de auxilio que vía satélite recibe de embarcaciones en peligro.

**TERCERO.** El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y a la Secretaría de Marina para que se coordinen de manera más eficiente en las atribuciones concurrentes que les confieren las diversas leyes, a efecto de proteger la vida, integridad y patrimonio del sector pesquero y acuícola que es víctima de la delincuencia organizada”.

**SEGUNDO.** Con fecha 3 de octubre del actual, mediante oficio número DGPL-1P2A.-1844, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que la proposición citada fuera turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Comisión de Marina.

### III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Proposición con Punto de Acuerdo, expone básicamente como argumentos para sustentar el exhorto a la Secretaría de Marina a la Secretaría de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MARINA Y LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE SE COORDINEN A EFECTO DE REALIZAR Y EN SU CASO REFORZAR ACCIONES DE VIGILANCIA EN EL MAR Y EL LITORAL MEXICANO.

Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a intensificar acciones de vigilancia en el mar y el litoral mexicano, en virtud de “la inseguridad que se vive en tierra, también ocurre en mar, ya que la semana pasada hombres armados sorprendió a la tripulación de dos barcos camaroneros y después de quitarles el equipo de comunicación, los obligaron a sacar de su bodega alrededor de 2 toneladas de camarón”.

Que en virtud de los eventos delictivos, “los representantes de la Cámara Nacional de la Industria Pesquera y de la Unión de Armadores del Litoral del Pacífico, han solicitado la presencia continua en la flota camaronera por parte de personal de la Secretaría de Marina, para evitar que los ladrones de altamar les sigan robando, despojándolos de días de esfuerzo y trabajo, criticando la falta de un protocolo de seguimiento de este tipo de hechos ilícitos por parte de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca)”

En este sentido los senadores proponentes, reconocen los esfuerzos de acompañamiento a la flota camaronera por parte de la Secretaría de Marina con la presencia de elementos de esta dependencia en las embarcaciones; sin embargo, consideran necesario incrementar su presencia para evitar que los ladrones se apoderen de la producción.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO:** Los integrantes de la Comisión de Marina, de la lectura de la legislación aplicable al caso concreto advierten lo siguiente:

- a. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, la Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de pesca y acuacultura sustentables de conformidad con la distribución de competencias previstas en la referida ley.
- b. Que conforme a lo que dispone el artículo 7° de la misma Ley, las atribuciones que otorga a la Federación, serán ejercidas por el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
- c. Asimismo, dicha ley dispone en su artículo 10 fracción I, que de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Marina, para el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en coordinación con la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MARINA Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE SE COORDINEN A EFECTO DE REALIZAR Y EN SU CASO REFORZAR ACCIONES DE VIGILANCIA EN EL MAR Y EL LITORAL MEXICANO.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, llevará a cabo las acciones de vigilancia en las zonas marinas mexicanas y realizar las inspecciones que se requieran para verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de pesca, de conformidad con la legislación nacional, así como con los Tratados Internacionales vigentes en los que México sea parte.

- d. Que de lo anterior, se desprende que existe competencia concurrente entre los tres niveles de Gobierno, así como entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Secretaría de Marina, siendo la primera de las mencionadas, la facultada para llevar a cabo los procedimientos administrativos por violaciones a la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, establecer las bases para la realización de acciones de inspección y vigilancia en materia de pesca y acuacultura, así como los mecanismos de coordinación con las autoridades competentes para llevar a cabo las labores de inspección y vigilancia en materia de pesca y acuacultura.
- e. Que por su parte, el artículo 2, fracción IX de la Ley Orgánica de la Armada de México, a la citada institución le corresponde, "Garantizar el cumplimiento del orden jurídico en las zonas marinas mexicanas por sí o coadyuvando con las autoridades competentes en el combate al terrorismo, contrabando, piratería en el mar, robo de embarcaciones pesqueras, artes de pesca o productos de ésta, tráfico ilegal de personas, armas, estupefacientes y psicotrópicos, en los términos de la legislación aplicable".

**SEGUNDO:** Con base en las competencias concurrentes y de acuerdo con información contenida en el informe de labores de la Secretaría de Marina, esta Institución formalizó el Addendum 2013 a las bases de Colaboración SEMAR-Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en apoyo a los Oficiales Federales en actos de inspección y vigilancia marítima y costera en materia de pesca en litorales nacionales; además de coordinar operativos conjuntos, para fortalecer la reproducción de especies marinas y fomentar la pesca sustentable en el sector pesquero.

**TERCERO:** En virtud de ello, en coordinación con la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), desarrolla actividades como son los recorridos de vigilancia marítima, aérea e inspecciones, por lo que derivado de dichas acciones, de diciembre de 2012 al mes de agosto de 2013, la Secretaría de Marina inspeccionó 349 embarcaciones menores, 19 vehículos, cuatro



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MARINA Y LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE SE COORDINEN A EFECTO DE REALIZAR Y EN SU CASO REFORZAR ACCIONES DE VIGILANCIA EN EL MAR Y EL LITORAL MEXICANO.

aeronaves y 1,281 personas, con lo que se logró el aseguramiento de una red totoabera con 28 organismos dentro y 936 Kilogramos de totoaba, en el Golfo de Santa Clara, Sonora.

**CUARTO:** Respecto al área específica a la que hacen referencia los senadores proponentes, es importante destacar que la producción nacional de camarón se concentra principalmente en los Estados de Nayarit, Sinaloa y Sonora, que en conjunto aportan el 96.8 % de la producción en el litoral, convirtiéndose en un área proclive a las actividades ilícitas, por lo que durante los últimos cuatro años han ocurrido 16 casos de piratería en la mar, 3 de los cuales se presentaron durante la presente temporada de pesca, la cual dio inicio el 7 de septiembre pasado.

**QUINTO.** Cabe destacar que los Estados del Pacífico Norte del país, concentran los mayores volúmenes de producción en diversas especies como lo son: la sardina, macarela, tiburón, escama marina y camarón, entre otras más. Específicamente en el caso del camarón las entidades como Sinaloa, Sonora, Nayarit y Baja California Sur presentan los mayores volúmenes de captura con una producción promedio en los últimos cinco años de 299 mil 584 toneladas, lo cual permite contribuir de manera importante con el desarrollo de las comunidades costeras de dichas entidades. Por otra parte, el Mar de Cortés, es una de las zonas privilegiadas a nivel internacional por su gran riqueza en biodiversidad marina.

**SEXTO:** Es relevante mencionar que por información proporcionada por la propia Secretaría de Marina, esta Comisión Dictaminadora advierte que la institución armada ha desplegado en el Golfo de California, a 2 Buques Patrullas Oceánicas, 4 Buques Patrulla Costera, 6 Patrullas Interceptoras, 2 aeronaves de ala fija Maule, 1 Avión Caza de Patrulla Marítima, 700 elementos pertenecientes a los Batallones de Infantería de Marina Números 6, 10 y 12, Estaciones Navales y Bases de Operaciones, con el objeto de atender y contrarrestar la problemática de inseguridad en el área marítima en mención, lo cual hace un total de 12 unidades de superficie, 03 aeronaves y aproximadamente 1,000 elementos que se encuentran comisionados de forma directa en estas tareas desde el inicio y hasta la conclusión de la temporada de pesca de camarón y un número indeterminado de personal dedicado a las tareas de coordinación, traslado, entre otras labores.

**SÉPTIMO:** Asimismo, la referida Dependencia en forma permanente lleva a cabo reuniones de trabajo y de evaluación con representantes locales de CONAPESCA, Capitanías de Puerto, Cooperativas y Armadores entre otros, a



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MARINA Y LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE SE COORDINEN A EFECTO DE REALIZAR Y EN SU CASO REFORZAR ACCIONES DE VIGILANCIA EN EL MAR Y EL LITORAL MEXICANO.

fin de lograr acuerdos que permitan disminuir los actos ilícitos en su contra, entre estos destacan, el permitir la visita de las células de seguridad y dar prioridad de vigilancia a aquellos buques de los cuales se cuenta con información que tienen sus bodegas abastecidas de producto.

**OCTAVO:** De todo lo anterior se concluye que la propuesta de los Senadores Francisco Salvador López Brito e Isidro Pedraza Chávez, responde cabalmente a las inquietudes del sector pesquero relativo a que las dependencias competentes intensifiquen las acciones de vigilancia en el mar y el litoral mexicano, y no obstante que las acciones ya se están realizando entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, y la Secretaría de Marina, en el ámbito de las atribuciones que les confieren las leyes señaladas en los puntos que anteceden.

Los integrantes esta Comisión estiman fundada y legítima la demanda que el legislador menciona, pues no se trata del robo de una ganancia o patrimonio de ellos, sino del sustento diario que les permite sostener a sus familias.

En ese sentido, es pertinente la aprobación de la referida proposición con punto de acuerdo, sin embargo, se plantea en vía de modificaciones, hacer congruente el texto de la propuesta en lo referente al primer resolutivo, lo anterior con el objeto de establecer con claridad su viabilidad en base a las posibilidades materiales de la Secretaría de Marina, por lo que se estima necesario eliminar la condición "aleatoria" de las acciones, pues en sí, esa característica condiciona y contradice que dichas medidas de vigilancia sean "...en lo posible", por lo que la propuesta deberá quedar en los términos siguientes:

*"PRIMERO. El Senado de la República reconoce las acciones de vigilancia que realiza la Secretaría de Marina en el mar y el litoral mexicano, y se le exhorta respetuosamente para que redoble los esfuerzos e intensifique dicha labor, y en la medida de lo posible, asigne un mayor número de personal de dicha institución para ir a bordo de embarcaciones camaroneras, a fin de evitar actos de piratería en el mar, robo de embarcaciones pesqueras, artes de pesca o productos de ésta, en los términos de la legislación aplicable*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MARINA Y LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE SE COORDINEN A EFECTO DE REALIZAR Y EN SU CASO REFORZAR ACCIONES DE VIGILANCIA EN EL MAR Y EL LITORAL MEXICANO.

**SEGUNDO.** *El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para que a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) y en uso de sus atribuciones, se coordine con la Secretaría de Marina respecto a las acciones de vigilancia en las zonas marinas mexicanas y de seguimiento al llamado de auxilio que vía satélite recibe de embarcaciones en peligro.*

**TERCERO.** *El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y a la Secretaría de Marina para que se coordinen de acuerdo a las atribuciones concurrentes que les confieren las diversas leyes, a efecto de proteger la vida, integridad y patrimonio del sector pesquero y acuícola que es víctima de la delincuencia organizada”.*

Por las razones y fundamentos que han quedado precisados con antelación, los integrantes de la Comisión de Marina, someten a la consideración de esta H. Soberanía el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**“PRIMERO.** *El Senado de la República reconoce las acciones de vigilancia que realiza la Secretaría de Marina en el mar y el litoral mexicano, y se le exhorta respetuosamente para que redoble los esfuerzos e intensifique dicha labor en el Pacífico Norte, y en la medida de lo posible, asigne un mayor número de personal de dicha institución para ir a bordo de embarcaciones camaroneras, a fin de evitar actos de piratería en el mar, robo de embarcaciones pesqueras, artes de pesca o productos de ésta, en los términos de la legislación aplicable*

**SEGUNDO.** *El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para que a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) y en uso de sus atribuciones, se coordine con la Secretaría de Marina respecto a las acciones de*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MARINA Y LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE SE COORDINEN A EFECTO DE REALIZAR Y EN SU CASO REFORZAR ACCIONES DE VIGILANCIA EN EL MAR Y EL LITORAL MEXICANO.

*vigilancia en las zonas marinas mexicanas y de seguimiento al llamado de auxilio que vía satélite recibe de embarcaciones en peligro.*

**TERCERO.** *El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y a la Secretaría de Marina para que se coordinen de acuerdo a las atribuciones concurrentes que les confieren las diversas leyes, a efecto de proteger la vida, integridad y patrimonio del sector pesquero y acuícola que es víctima de la delincuencia organizada”.*

Salón de sesiones del Senado de la República a los días del mes de octubre de 2013.

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Comisión de Marina de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Ricardo Barroso Agramont <b>PRESIDENTE</b>			
Sen. Francisco García Cabeza de Vaca <b>SECRETARIO</b>			
Sen. José Francisco Yunes Zorrilla <b>INTEGRANTE</b>			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MARINA Y LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE SE COORDINEN A EFECTO DE REALIZAR Y EN SU CASO REFORZAR ACCIONES DE VIGILANCIA EN EL MAR Y EL LITORAL MEXICANO.

Sen. Ernesto Ruffo Appel			
<b>INTEGRANTE</b>			

**POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN QUE SOLICITABA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE MARINA.**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE QUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MARINA, COMPAREZCA ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Marina de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a fin que el titular de la Secretaría de Marina, comparezca ante el pleno de esta Soberanía para que informe sobre el estado que guarda la entidad a su digno cargo, presentada por la Senadora Layda Elena Sansores San Román, de esta LXII Legislatura.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 90 fracción XIX, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 182, 190, 277, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la Republica, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

**I.- Antecedentes.** Se da constancia de la recepción y turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo.

**II.- Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.** Se expone el objeto y propósito de que el titular de la Secretaria de Marina, comparezca ante el pleno de esta Soberanía.

**III.- Consideraciones.** Expresa los motivos y fundamentos que sustentan el sentido del presente dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE QUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MARINA, COMPAREZCA ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA

## I. ANTECEDENTES

**PRIMERO.** En sesión celebrada el 3 de octubre de 2013, la Senadora Layda Elena Sansores San Román, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo planteando el siguiente resolutivo:

*“ÚNICO: El Senado de la República respetuosamente exhorta al Ejecutivo Federal, a fin de que el titular de la Secretaría de Marina, comparezca ante el pleno de esta soberanía para que informe del estado que guarda la entidad a su digno cargo, en relación con lo contenido en el informe de Gobierno presentado, por el Presidente de la República el pasado 1ro. de septiembre del año en curso”.*

**SEGUNDO.** En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Marina, formalizándolo mediante oficio número DGPL-1P2A.-1803.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Proposición con Punto de Acuerdo, expone como argumentos para sustentar la comparecencia del Secretario de Marina ante el pleno lo siguiente:

- 1. La Senadora expone el motivo de la proposición con punto de acuerdo, basándose en la presentación del primer informe de labores de 2012-2013, el pasado 1ro. de septiembre del año en curso.*
- 2. Menciona la legisladora que es facultad del Senado de la República reglamentar y organizar a las fuerzas armadas; que en un Estado democrático las instituciones de la República deben estar sujetas a la rendición de cuentas.*
- 3. Además de precisar la Senadora que la legislación en la materia, ordena como una obligación indelegable e irrenunciable del*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE QUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MARINA, COMPAREZCA ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA

*Secretario, rendir cuentas ante el Congreso de la Unión del ramo bajo su responsabilidad.*

**Objetivo.-** Con los argumentos referidos, la finalidad de la proposición consiste en exhortar al Titular del Ejecutivo Federal, a fin de que comparezca ante esta Soberanía el Secretario de Marina.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Los integrantes de esta Comisión, coinciden con la necesidad de que los Servidores Públicos informen en aras de un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas sobre los resultados obtenidos en el ejercicio de sus funciones, sin embargo, en la especie esta Comisión estima necesario plantear los siguientes aspectos.

En principio, la proposición con punto de acuerdo materia del presente análisis, plantea que el Secretario de Marina, rinda un informe al Senado de la República derivado a su vez del Primer Informe de Gobierno presentado por el Ejecutivo Federal, lo anterior en acatamiento a las normas constitucionales.

**SEGUNDA.** Que conforme a lo expuesto con anterioridad, esta Comisión de Marina en términos de lo dispuesto por los artículos 113, numeral 1 y 2, y 117, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, es competente para conocer y dictaminar la proposición con punto de acuerdo presentada por la Senadora Layda Elena Sansores San Román, presentada el pasado 3 de octubre.

**TERCERA.** Que los Senadores integrantes de la Comisión de Marina, tenemos el compromiso e interés de que se cumplan las normas constitucionales que rigen en el actuar de las dependencias del Ejecutivo Federal, por tal motivo nos avocamos al análisis de la ley aplicable al caso concreto por lo que, en ese sentido, la Comisión



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE QUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MARINA, COMPAREZCA ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA

dictaminadora encontró que conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece la siguiente competencia:

*“Artículo 30.- A la Secretaría de Marina corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

*XX.- Ejercer acciones para llevar a cabo la defensa y seguridad nacionales en el ámbito de su responsabilidad, así como coordinar con las autoridades competentes nacionales el control del tráfico marítimo cuando las circunstancias así lo lleguen a requerir, de acuerdo con los instrumentos jurídicos internacionales y la legislación nacional”;*

**CUARTA:** Asimismo, de acuerdo a lo establecido por Ley Orgánica de la Armada de México, es importante mencionar lo siguiente:

*“Artículo 1.- La Armada de México es una institución militar nacional, de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país; en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella derivan y los tratados internacionales”.*

**QUINTA:** Con base en lo anterior, la comisión dictaminadora considera que la actuación de la Secretaría de Marina-Armada de México se encuentra vinculada a la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país, lo cual implica preservar la soberanía e integridad del territorio, así como a mantener el Estado de Derecho en las zonas marinas mexicanas, entre otras atribuciones, determinadas por la Constitución Federal y las disposiciones legales respectivas.

**SEXTA:** Ahora bien, de acuerdo a lo plasmado por la Ley de Seguridad Nacional, conforme al siguiente:

*“Artículo 3.- Para efectos de esta Ley, por Seguridad Nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conllevan a:*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE QUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MARINA, COMPAREZCA ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA

- I. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrenta nuestro país;*
- II. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio;*"

**SÉPTIMA:** En este sentido, la Secretaría de Marina-Armada de México, al encargarse de preservar la Soberanía de la Nación, se convierte en una pieza fundamental para mantener y fortalecer al Estado Mexicano, actividades sensibles que están vinculadas a las tareas de mantenimiento de la seguridad nacional, actividades que por tal naturaleza no pueden ser del conocimiento público, esto es, que la información es reservada.

**OCTAVA:** Es preciso mencionar detalladamente, las consecuencias que se pueden tener si el Secretario de Marina compareciera ante el Pleno del Senado, pues sería expuesto a los medios de comunicación, con el riesgo de publicitar las tareas sensibles de la citada dependencia, consecuentemente, la comisión dictaminadora no considera conveniente dictaminar en forma favorable la proposición con Punto de Acuerdo sometido al presente análisis.

**NOVENA:** Lo anterior desde luego, no exime al titular del despacho de proporcionar información al Senado de la República, en términos de lo que disponen los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 8 de la Ley de Planeación, sino que la información que contenga las acciones realizadas por la dependencia del 1 de diciembre de 2012 al 31 de agosto de 2013, así como los resultados alcanzados respecto a la función fundamental de preservar la soberanía nacional, mantener el orden constitucional y la protección de los intereses marítimos nacionales.

**DÉCIMA:** Habida cuenta de lo anterior es pertinente agregar que con base en lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE QUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MARINA, COMPAREZCA ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA

Gubernamental, en su artículo 13, dispone que como información reservada podrá clasificarse aquélla cuya difusión pueda: “Comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional;”, consecuentemente, los integrantes de la Comisión Dictaminadora arriban a la conclusión que no es conveniente que el Secretario de Marina comparezca ante el Pleno del Senado de la República.

**DÉCIMA PRIMERA:** Asimismo, en todo caso corresponderá determinar a la Junta de Coordinación Política, plantear la propuesta sobre la pertinencia, la forma y términos en que habrá de llevarse a cabo la comparecencia del titular de la Secretaría de Marina.

En tal sentido, se considera innecesaria la comparecencia del Secretario de Marina ante este recinto, tomando como base que el 9 y 26 de septiembre del presente año, esta Soberanía aprobó los acuerdos propuestos por la Junta de Coordinación Política, en los cuales se determinan quiénes serían los servidores públicos del Gobierno Federal que comparecerían ante este Pleno, o ante Comisiones, con la finalidad de realizar el análisis y glosa del Primer Informe de Gobierno del Presidente de la República, acuerdos en los que se advierte que no fue considerado necesaria la comparecencia del titular de la SEMAR.

**DÉCIMA SEGUNDA:** En base a lo anterior, es que esta Comisión Dictaminadora considera que no es posible atender favorablemente la proposición con Punto de Acuerdo de la Senadora Layda Elena Sansores San Román, dado que como ha quedado señalado, la Secretaría de Marina tiene entre funciones acciones sensibles vinculadas a la seguridad nacional y por lo tanto, ***es información reservada, además es importante destacar conforme a los acuerdos mencionados de los puntos que anteceden, que tanto la Junta de Coordinación Política como el Pleno no estimaron necesaria su comparecencia.***



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE QUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MARINA, COMPAREZCA ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Marina que suscribimos el presente dictamen, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 117 numeral 2 del Reglamento de Senado de la República sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo Federal, a fin de que el titular de la Secretaría de Marina, comparezca ante el pleno de esta soberanía para que informe del estado que guarda la entidad a su digno cargo, en relación con lo contenido del Primer Informe de Gobierno presentado por el Presidente de la República el pasado 1 de septiembre del año en curso.

**SEGUNDO.-** Archívese el presente asunto y téngase como tal y definitivamente concluido.

Salón de sesiones del Senado de la República a los \_\_\_ días del mes de noviembre de 2013.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE QUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MARINA, COMPAREZCA ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Comisión de Marina de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Ricardo Barroso Agramont <b>PRESIDENTE</b>			
Sen. Francisco García Cabeza de Vaca <b>SECRETARIO</b>			
Sen. José Francisco Yunes Zorrilla <b>INTEGRANTE</b>			
Sen. Ernesto Ruffo Appel <b>INTEGRANTE</b>			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE QUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MARINA, COMPAREZCA ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE QUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MARINA, COMPAREZCA ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA

**POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN QUE EXHORTABA A DECLARAR EL 14 DE ABRIL "DÍA DE LA PRIMER BATALLA AERONAVAL".**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A DECLARAR EL 14 DE ABRIL "DÍA DE LA PRIMER BATALLA AERONAVAL".

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Marina de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a declarar el 14 de abril "Día de la Primer Batalla Aeronaval", presentada por el Senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LXII Legislatura.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 90 fracción XIX, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 182, 190, 277, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

**I.- Antecedentes.** Se da constancia de la recepción y turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo.

**II.- Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.** Se exponen los argumentos por los que los proponentes estiman exhortar al titular del Ejecutivo Federal a declarar el 14 de abril "*Día de la Batalla Aeronaval*".

**III.- Consideraciones.** Se expresan los motivos y fundamentos que sustentan el sentido del presente dictamen.

**I. ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** En sesión celebrada el 9 de octubre de 2013, el Senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una proposición con punto de acuerdo planteando el siguiente resolutivo:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A DECLARAR EL 14 DE ABRIL "DÍA DE LA PRIMER BATALLA AERONAVAL".

*“ÚNICO. El Senado de la República exhorta al Titular del Ejecutivo Federal a declarar el 14 de abril como Día de la Primer Batalla Aeronaval y para la conmemoración se organice eventos con la participación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, la Armada de México, así como el Gobierno del Estado Sinaloa para que desde el Puerto de Topolobambo se destaque la importancia y nobleza de la Fuerza Aérea Mexicana.*

**SEGUNDO.** Con fecha 5 de octubre del actual, mediante oficio número DGPL-1P2A.-3696, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que la proposición citada fuera turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Comisión de Marina.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La proposición con punto de acuerdo se sustenta en que el próximo año la Fuerza Aérea Mexicana (FAM) conmemorará 100 años de la primera batalla aérea naval del mundo, la cual se llevó a cabo durante la Revolución Mexicana entre las fuerzas huertistas y constitucionalistas en el Puerto de Topolobampo, perteneciente a Ahome, Sinaloa.

A su vez, el legislador expone como punto de partida una narración histórica, de la situación de Huerta en la Presidencia, y la importante labor de los buques de guerra de la Armada Nacional, mencionando que la actividad era constante por los litorales del país y en el Pacífico.

Además, hace referencia del importante acontecimiento bélico en el Puerto de Topolobampo, lugar donde se suscitó la batalla entre las embarcaciones cañoneras: La denominada “Tampico” perteneciente a las fuerzas constitucionalistas, y “Guerrero”, ésta de las filas de Victoriano Huerta, y en auxilio del barco “Tampico”, esto con apoyo de un avión biplano denominado el “Sonora”, mismo que arrojó bombas que estallaron a los costados del navío



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A DECLARAR EL 14 DE ABRIL "DÍA DE LA PRIMER BATALLA AERONAVAL".

"Guerrero", por lo que dicho acontecimiento provocó que la tripulación huyera de la zona de batalla.

En este sentido el senador, reconoce la gran importancia que tuvo el ataque del avión "Sonora" al buque "Guerrero", pues lo considera como la primera acción militar por parte de elementos que en el futuro darían vida a la Fuerza Aérea Mexicana (FAM). No fue el primer bombardeo desde un avión, sino la primera intervención de un avión en una batalla naval.

En esos términos sustenta exhortar al titular del Ejecutivo Federal para que declare el 14 de abril como "Día de la Primer Batalla Aeronaval" y en consecuencia con motivo de su conmemoración, organice eventos con la participación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, la Armada de México, así como el Gobierno del Estado Sinaloa para que desde el Puerto de Topolobambo se destaque la importancia y nobleza de la Fuerza Aérea Mexicana.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO:** Para el efecto de concluir si la proposición con punto de acuerdo del Senador Francisco Salvador López Brito, resulta procedente para ser considerada una efeméride, los integrantes de la Comisión de Marina realizan el análisis siguiente:

- a) *De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, efeméride (De efemérides), es un acontecimiento notable que se recuerda en cualquier aniversario de él. Esto es, se entiende como un acontecimiento de trascendencia para la nación.*
- b) *Por cuanto a la batalla aeronaval, se entiende que una batalla aérea es un conjunto de acciones aéreas ofensivas y defensivas, llevadas a cabo con los elementos del poder aéreo, con las que se pretende imponer la voluntad al adversario, mediante la obtención de un grado adecuado de superioridad*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A DECLARAR EL 14 DE ABRIL "DÍA DE LA PRIMER BATALLA AERONAVAL".

*aérea, idea que es válida para las acciones aeronavales, esto es, el poder aéreo sobre el poder marítimo de un país.*

Con base en lo anterior, los integrantes de la Comisión de Marina, se avocan a reseñar el hecho que motivó el Punto de Acuerdo en análisis:

**SEGUNDO:** "De acuerdo a los archivos históricos de la Secretaría de la Defensa Nacional, en el año de 1913, cuando el entonces gobernador de Coahuila, Don Venustiano Carranza, formó el Ejército Constitucionalista, fue influenciado por varios oficiales, incluyendo dos de sus sobrinos, para que utilizara aviones como medio de combate. Carranza aceptó y envió a sus dos sobrinos, Alberto y Gustavo Salinas, a la escuela Moisant International en Nueva York a estudiar aviación.

Finalizados sus estudios regresaron a México, y al estallar de nuevo un conflicto armado, se unieron a las filas del Ejército, como Tenientes de Artillería, puesto que el Ejército no contaba con aviones en ese momento; meses más tarde, agentes del gobierno mexicano viajaron a Los Ángeles, California, E.U.A., y adquirieron un biplano tipo Martin.

El aeroplano, aún en cajas y sin armar, llegó vía ferrocarril a Tucson. Después de que el aparato fuera armado y concluidos algunos vuelos de práctica, la aeronave fue bautizada con el nombre *Sonora*. A continuación, el avión fue transportado, vía ferrocarril, a Guaymas, lugar aún bajo el control de los huertistas. El *Sonora* fue utilizado para lanzar propaganda y pequeñas bombas, sobre las filas enemigas, aunque no consiguieron causar mucho daño. Paralelamente a esto, el *Sonora* ayudó en labores de observación, para obtener información acerca de los movimientos de los huertistas.

El 14 de abril de 1914 se efectuó un ataque aéreo, cuando el piloto Gustavo Salinas, piloteando el avión "Sonora", lanzó bombas sobre el buque huertista "Guerrero", cerca del puerto de Topolobampo, Sinaloa. Aunque ninguna de las



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A DECLARAR EL 14 DE ABRIL "DÍA DE LA PRIMER BATALLA AERONAVAL".

bombas dio en el blanco, obligó al buque enemigo a regresar a mar abierto, lo que permitió que las tropas de Carranza tomaran el puerto y el buque "Tampico", para utilizarlo contra los huertistas. Hoy se conoce a ese enfrentamiento, como la "Batalla de Topolobampo", que fue el primer combate aeronaval en la historia"<sup>1</sup>.

**TERCERO:** Asimismo, conforme a la información contenida en el archivo de la referida dependencia, como efeméride de la Fuerza Aérea Mexicana se encuentra precisamente el día 14 de abril de 1914, fecha en la que se realizó el primer bombardeo aeronaval en el mundo, siendo honrado por este evento el Capitán Piloto Aviador Gustavo Adolfo Salinas Camiña, considerado como el pionero de la aviación militar en México y Comandante de la F. A. M.

**CUARTO:** Los integrantes de la Comisión de Marina que dictaminan, advierten que si bien el 14 de abril de 1914 es considerada como fecha relevante para la Fuerza Aérea Mexicana y con ese propósito ya se encuentra establecida la respectiva efeméride, en ese mismo sentido los senadores integrantes de la Comisión de Marina que dictaminan estiman que dicha fecha no constituye un acontecimiento notable que sea necesario recordarlo y tenga la magnitud de una efeméride, lo anterior en razón de que dicho evento, no se entiende como un acontecimiento de trascendencia nacional, ni tampoco fue una batalla como conjunto de acciones aéreas ofensivas y defensivas, llevadas a cabo con los elementos del poder aéreo con las que se pretendió imponer la voluntad al adversario.

En mérito de lo expuesto, esta Comisión Dictaminadora considera inviable la proposición con Punto de Acuerdo que se analiza.

<sup>1</sup> El Primer Combate Aeronaval del Mundo, Manuel Ruíz Romero, Academia de Historia Aeronáutica Naval - Datos históricos de la SEMAR.- Unidad de Historia y Cultura Naval.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A DECLARAR EL 14 DE ABRIL "DÍA DE LA PRIMER BATALLA AERONAVAL".

Por las razones y fundamentos que han quedado precisados con antelación, los integrantes de la Comisión de Marina que dictamina, someten a la consideración de esta H. Soberanía el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta al Titular del Ejecutivo Federal a declarar el 14 de abril como Día de la Primer Batalla Aeronaval y para la conmemoración se organice eventos con la participación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, la Armada de México, así como el Gobierno del Estado Sinaloa para que desde el Puerto de Topolobambo se destaque la importancia y nobleza de la Fuerza Aérea Mexicana.

**SEGUNDO.-** Archívese el presente asunto y téngase como tal y definitivamente concluido.

Salón de sesiones del Senado de la República a los \_\_\_ días del mes de noviembre de 2013.p

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Comisión de Marina de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A DECLARAR EL 14 DE ABRIL "DÍA DE LA PRIMER BATALLA AERONAVAL".

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Ricardo Barroso Agramont <b>PRESIDENTE</b>			
Sen. Francisco García Cabeza de Vaca <b>SECRETARIO</b>			
Sen. José Francisco Yunes Zorrilla <b>INTEGRANTE</b>			
Sen. Ernesto Ruffo Appel <b>INTEGRANTE</b>			

**DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A ADOPTAR E IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA RESOLUCIÓN 66/170 EMITIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE SE PROPONEN PARA 2013, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA.**



## COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

México D.F. a 5 de diciembre de 2013  
Oficio No. CIG/P/1198/2013

**SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE**

Por medio de la presente, le envío un cordial saludo, asimismo, remito a usted el siguiente dictamen:

- **DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS, EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A ADOPTAR E IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA RESOLUCIÓN 66/170 EMITIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA.**

Lo anterior, con el propósito de que se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria del Pleno de esta Cámara.

Agradecemos de antemano la atención que estamos ciertos tendrá usted a bien otorgar a esta solicitud y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

C.c.p. Sen. Jorge Luis Preciado Rodríguez.- Presidente de la Junta de Coordinación Política  
C.c.p.- Dr. Arturo Garita Alonso.- Secretario General de Servicios Parlamentarios.  
C.c.p. - Archivo

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, TORRE DE COMISIONES, PISO 10 OFICINA 1, COL. TABACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,  
C.P. 06030, MÉXICO, D.F. CONMUTADOR: 5343 3000, EXTS 3531 / 5270 | [igualdadgenero@senado.gob.mx](mailto:igualdadgenero@senado.gob.mx) | [aborja.cig@senado.gob.mx](mailto:aborja.cig@senado.gob.mx)



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS, EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A ADOPTAR E IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA RESOLUCIÓN 66/170 EMITIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS, EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A ADOPTAR E IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA RESOLUCIÓN 66/170 EMITIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA.**

#### **Honorable Asamblea**

A la Comisión para la Igualdad de Género, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a los poderes ejecutivos, en los tres niveles de gobierno, a adoptar e implementar las recomendaciones de la resolución 66/170 emitida por la asamblea general de las naciones unidas, en el marco de la conmemoración del día internacional de la niña.

Las integrantes de la Comisión anteriormente citada, con fundamento en los artículos 85, 86, 94, 95 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 113 numeral 2, 117, 135, numeral 1, fracción I, 277, numeral 1 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores el siguiente dictamen, en relación con lo siguiente:

#### **METODOLOGÍA**

- I. En el apartado "ANTECEDENTES", se da constancia de la fecha de presentación del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno, para la elaboración del dictamen de la citada Iniciativa.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS, EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A ADOPTAR E IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA RESOLUCIÓN 66/170 EMITIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA.

- II. En el apartado **“CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN”**, se sintetizan los términos, los alcances de la propuesta en estudio y se hace una breve referencia de los temas que la componen.
- III. En el apartado **“CONSIDERACIONES”**, la Comisión para la Igualdad de Género, expresa los argumentos y razonamientos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan su determinación final.
- IV. Por último, en el apartado de **“ACUERDO”**, se plantea el sentido y decisión, relativo a la **“PROPOSICIÓN”** planteada.

#### ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria celebrada por el Senado de la República, el 24 de octubre de 2013, la Senadora Martha Elena García Gómez, a nombre de las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género, de Derechos Humanos y Especial de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, presentaron ante el pleno del Senado de la República Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a los Poderes Ejecutivos, en los tres niveles de gobierno, para que en el ámbito de sus competencias adopten e implementen las recomendaciones de la resolución 66/170 emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el Marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Niña.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS, EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A ADOPTAR E IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA RESOLUCIÓN 66/170 EMITIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA.

2. En la misma fecha la Mesa Directiva del Senado de la República, dispuso a través del oficio DGPL-1P2A.-3217 turnar la Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión para la Igualdad de Género de la LXII Legislatura, para su análisis, estudio y discusión, a fin de crear el dictamen correspondiente mismo que fue recibido el 28 de octubre del presente.

#### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Senado presentó Proposición con Punto de Acuerdo que a la letra dice:

**ÚNICO.-** El Senado de la República, exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivos, en los tres niveles de gobierno, para que en el ámbito de sus competencias adopten e implementen las recomendaciones de la Resolución 66/170 emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como las medidas que se proponen para el año 2013 en el Marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Niña.

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** Que la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) adoptada de forma unánime por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, es el primer instrumento internacional que establece que todas las niñas, niños y adolescentes, sin ninguna excepción, tienen derechos y que su cumplimiento es



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS, EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A ADOPTAR E IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA RESOLUCIÓN 66/170 EMITIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA.

obligatorio para todos los países que la han firmado, incluido nuestro país, quien la ratificaría en septiembre de 1990.

Es por ello que al firmar dicha Convención, los países integrantes asumen el compromiso de cumplir cabalmente con sus disposiciones, adecuar sus leyes a estos principios, colocar a la infancia en el centro de sus agendas a través del desarrollo de políticas públicas y a destinar el mayor número de recursos posibles para la niñez y la adolescencia.

La CND recoge todos los derechos de todas las personas menores de 18 años. Sus derechos están íntimamente relacionados con las obligaciones y las responsabilidades de los Estados, es decir, los artículos son de cumplimiento obligatorio para todos los gobiernos y todas las personas.

Los cuatro principios rectores de La Convención son:

- el Principio de la No Discriminación;
- el Interés Superior del Niño;
- la Supervivencia y el Desarrollo; y
- la Participación.

Estos principios sirven para orientar la forma en que se cumplen y se respetan los derechos y sirven de punto de referencia constante para la aplicación y verificación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Además de que la Convención protege los derechos de la niñez al estipular pautas en materia de atención de la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS, EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A ADOPTAR E IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA RESOLUCIÓN 66/170 EMITIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA.

**SEGUNDA.-** Que la Resolución 66/170 emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce que el empoderamiento de las niñas y la inversión en ellas, son fundamentales para el crecimiento económico, el logro de todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluida la erradicación de la pobreza y la pobreza extrema, así como la participación significativa de las niñas en las decisiones que las afectan, son clave para romper el ciclo de discriminación y violencia y para promover y proteger el goce pleno y efectivo de sus derechos humanos, y reconociendo también que ese empoderamiento requiere su participación activa en los procesos de toma de decisiones y el apoyo y la participación activos de los padres, tutores, familiares y cuidadores, así como de los niños y los hombres y de la comunidad en general,

Así mismo invita a todos los Estados Miembros, las organizaciones competentes del Sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como a la sociedad civil, a observar el Día Internacional de la Niña (11 de octubre a partir del año 2012) y crear conciencia sobre la situación de las niñas en todo el mundo.

**TERCERA.-** Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4<sup>o</sup>, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las niñas y los niños son un sector de la población a quien el Estado debe proveerles lo necesario para propiciar el respeto a su dignidad y el ejercicio pleno de sus derechos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS, EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A ADOPTAR E IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA RESOLUCIÓN 66/170 EMITIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA.

Aunado a ello la reforma constitucional en materia de derechos humanos publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de junio de 2011 aportó un gran avance en el reconocimiento y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes al establecer en el artículo 1º lo siguiente:

"Toda persona goza de los derechos humanos y las garantías reconocidos por la Carta Magna y por los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano".

Este ámbito de reconocimiento y protección se amplió con la reciente modificación a los artículos 4º y 73 (DOF, 12 de octubre de 2011) en los que se reconoce a nivel constitucional la obligación de:

"Velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez en todas las decisiones y actuaciones del Estado."

**CUARTA.-** Que una de las principales facultades que desempeña el Estado Mexicano es el de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes. Por lo que, a pesar de que en nuestro país se han logrado importantes progresos con la finalidad de lograr el bienestar de la población infantil y adolescente de México, principalmente en la erradicación de la pobreza, desigualdad y violencia, aún existen aspectos que siguen vulnerando los derechos humanos de este sector de la población.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS, EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A ADOPTAR E IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA RESOLUCIÓN 66/170 EMITIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA.

**QUINTA.-** Proyecciones de población indican que en México, en el año 2013, hay 19.8 millones de niñas y adolescentes menores de 18 años, lo que representa 49 % del total de población en ese grupo de edad.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010 (ENADIS), 3.6% de la población considera que la niñez no tienen derechos por ser menores de edad.

Por entidad federativa, destacan Chiapas, Guerrero, Aguascalientes, Oaxaca y Puebla, ya que son estados en los que las niñas y las adolescentes representan más de 34.5% de la población femenina de la entidad. En el extremo opuesto están el Distrito Federal (25.2%) y Nuevo León (31.1%), que son las entidades con la menor proporción de niñas y adolescentes respecto del total de mujeres en el estado.

En cuanto a la percepción del respeto de los derechos de la niñez, cuatro de cada 10 personas en México cree que en nuestro país si se respetan los sus derechos, 37.3% considera que solo se respetan parcialmente y dos de cada 10 consideran que no se respetan.

Situación que sin duda preocupa a las legisladoras integrantes de esta Comisión, por lo que resulta importante la realización y aplicación de medidas afirmativas con la finalidad de aplicar e implementar las recomendaciones emitidas en la resolución 66/170 emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como las medidas que se proponen para el año 2013 en el Marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Niña.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS, EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A ADOPTAR E IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA RESOLUCIÓN 66/170 EMITIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA.

**SEXTA.-** Esta Comisión dictaminadora reconoce y comparte con las y los proponentes que el derecho a la educación es un derecho fundamental de todos los seres humanos que les permite adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena.

Que es un derecho vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades. Sin embargo a pesar de ello aún continúa siendo inaccesible para miles de niñas y niños del mundo.

Aunado a ello, resalta la importancia de la educación para la transmisión de los principios comunes a las nuevas generaciones, conservando y perpetuando, así, los valores de toda una sociedad, es por ello que la educación es un aprendizaje necesario que permite a las personas desarrollar su personalidad e identidad, así como sus capacidades físicas e intelectuales, contribuyendo a su plenitud personal favoreciendo la integración social y profesional.

Por lo que la el principal objetivo de la educación será mejorar la calidad de vida de las personas, convirtiéndose en una herramienta fundamental para el desarrollo económico, social y cultural de todas las poblaciones del mundo, de forma particular de la sociedad mexicana.

Dicho derecho se encuentra reconocido en nuestro país en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enunciando lo siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS, EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A ADOPTAR E IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA RESOLUCIÓN 66/170 EMITIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA.

“Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos”.

Que a pesar de los importantes avances que han existido en la materia, aún persisten retos importantes en la educación.

**SÉPTIMA.-** Que cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2007 revelan que todavía hay un número importante de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que no asisten a la escuela (cerca de 1.7 millones de niños y 1.4 millones de niñas).

Estiman que de la población de seis a once años, a nivel nacional, aún no asiste a la escuela entre 1 y 2% por motivos de trabajo agrícola o debido a impedimentos físicos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS, EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A ADOPTAR E IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA RESOLUCIÓN 86/170 EMITIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA.

Asimismo aseguran que aún existe desigualdad en la oferta del servicio que se brinda en las diferentes entidades federativas, en zonas rurales y urbanas, así como en escuelas privadas, públicas y al interior de estas últimas: escuelas generales, indígenas, educación comunitaria y educación para personas migrantes.

El reto de lograr una educación inclusiva y de calidad supone también la consideración de aquellos factores que tienen que ver con la creación de un clima de tolerancia y respeto en el ámbito escolar; el combate a todo tipo de discriminación; el establecimiento de canales de participación, sobre todo para adolescentes, así como de mecanismos efectivos de participación de las niñas, niños y adolescentes en las cuestiones escolares que les afectan.

**OCTAVA.-** Al respecto El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) creó la Iniciativa "Todos los niños en la escuela" surge como una respuesta colectiva a la necesidad de que todas las niñas y niños de México vayan a la escuela y completen una educación básica de calidad, comenzando con tres años de preescolar, seis de primaria y tres de secundaria.

Se enfoca, en especial, en a la niñez que viven en condiciones de marginación y pobreza, que son quienes actualmente están fuera del sistema escolar y constituyen más de un millón de la población en edad escolar, así como en quienes están en riesgo de salir de éste.

Actualmente, la iniciativa está siendo impulsada en cuatro entidades federativas: Chiapas, Yucatán, Oaxaca y el Distrito Federal. Con el apoyo y acompañamiento de UNICEF, los gobiernos y municipios de estos estados, así como la sociedad



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS, EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A ADOPTAR E IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA RESOLUCIÓN 66/170 EMITIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA.

civil, han impulsado esta iniciativa que es un proceso incipiente de participación ciudadana para la universalización del derecho a una buena educación.

Planteando como prioridad las siguientes acciones:

1. La actualización y sistematización de datos sobre cuántos niñas y niños están fuera de la escuela, dónde están y por qué no asisten;
2. La amplia difusión de esta información para sensibilizar a toda la sociedad;
3. La promoción de un amplio diálogo ciudadano en torno a esta información para definir una agenda básica de acciones;
4. La definición y realización de aportes concretos por parte de distintos sectores.

**NOVENA.-** Así mismo el 19 de octubre de 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 66/170 con el objetivo de reconocer los derechos de las niñas con un enfoque de reconocimiento a las diferencias, a las diversidades y a la desigualdad a la que se enfrentan las niñas en el mundo, así mismo instituyó el 11 de octubre, como el Día Internacional de la Niña con el objetivo de crear conciencia sobre la situación y desafíos a los que se enfrentan las y niñas a nivel mundial.

Es por ello que las integrantes de esta Comisión dictaminadora comparten la preocupación de las y los suscritos, respecto de ADOPTAR E IMPLEMENTAR las recomendaciones de la Resolución 66/170 emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS, EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A ADOPTAR E IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA RESOLUCIÓN 66/170 EMITIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA.

**DÉCIMA.-** Esta Comisión dictaminadora comparte la inquietud de las y los proponentes, respecto del empoderamiento de las niñas en la educación, por lo que resulta importante redoblar esfuerzos para avanzar en el tema educativo en nuestro país de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño:

#### **Artículo 28**

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:
  - a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
  - b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
  - c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
  - d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS, EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A ADOPTAR E IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA RESOLUCIÓN 66/170 EMITIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA.

- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Derivado de lo anterior es que esta Comisión, reconoce la necesidad de adoptar perspectivas nuevas y creativas para impulsar la educación de las niñas en nuestro país, es por ello que la Organización de las Naciones Unidas resalta la importancia de abordar nuevas tecnologías de innovación en las asociaciones, políticas, utilización de recursos, la movilización de la comunidad y, sobre todo, la participación de las personas jóvenes.

Al respecto la ONU planteó algunas medidas que pueden ser incluidas por las organizaciones e instituciones de los estados miembros. Las cuales, se resumen en las siguientes acciones:

1. La provisión de cursos de ciencia y tecnología dirigidos a las niñas en las escuelas, las universidades y los programas de formación profesional.
2. La revisión de los planes de estudio para integrar mensajes positivos sobre las normas de género relacionadas con la violencia, el matrimonio infantil, la salud sexual y reproductiva, y las funciones masculinas y femeninas en la familia.
3. La mejora de los medios públicos y privados de transporte para que las niñas vayan a la escuela: desde carreteras hasta autobuses, ciclomotores, bicicletas, botes y canoas.
4. La aplicación de tecnología móvil para la enseñanza y el aprendizaje a fin de llegar a las niñas, especialmente en las zonas remotas.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS, EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A ADOPTAR E IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA RESOLUCIÓN 66/170 EMITIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA.

5. Los Programas de mentores empresariales para ayudar a las niñas a adquirir las aptitudes de trabajo y liderazgo esenciales y facilitar su transición de la escuela al trabajo.
6. La colaboración entre los sistemas de enseñanzas y el sector bancario para facilitar el pago seguro y conveniente de los salarios a las maestras y de las becas de las niñas.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Finalmente la Comisión para la Igualdad de Género reconoce la necesidad de que los Poderes Ejecutivos, en los tres niveles de gobierno, adopten e implementen las recomendaciones de la Resolución 66/170 emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como las medidas que se proponen para el año 2013 en el Marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Niña y se realicen acciones que fortalezcan las políticas públicas encaminadas a la prevención y erradicación de todo tipo de discriminación y violencia hacia las niñas y que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos humanos en México.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los estados Unidos Mexicanos,; 113 numeral 2, 135 numeral 1 fracciones II y III, 182, 183, 187, 188 y 190 del Reglamento del Senado de la República, la Comisión para la Igualdad de Género somete a la consideración de la Honorable Asamblea del Senado de la República el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS, EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A ADOPTAR E IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA RESOLUCIÓN 66/170 EMITIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA.

### ACUERDO

**ÚNICO.-** Se **APRUEBA** la Proposición con Punto de Acuerdo por la que el Senado de la República, exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivos, en los tres niveles de gobierno, para que en el ámbito de sus competencias adopten e implementen las recomendaciones de la Resolución 66/170 emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como las medidas que se proponen para el año 2013 en el Marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Niña.

**Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos el día 21 de noviembre de 2013.**

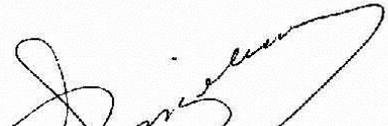


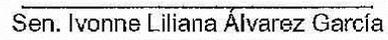
Dictamen de la Comisión para la Igualdad de Género relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a los poderes ejecutivos en los tres niveles de gobierno, a adoptar e implementar las recomendaciones de la resolución 66/170 emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Niña, presentado por la senadora Martha Elena García Gómez, a nombre de las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género, de Derechos Humanos y Especial de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.

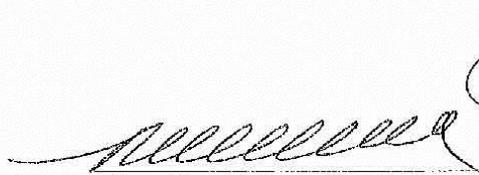
#### COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

  
 Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo  
 PRESIDENTA

  
 Sen. Martha Elena García Gómez  
 SECRETARÍA

  
 Sen. Angélica de la Peña Gómez  
 SECRETARIA

  
 Sen. Ivonne Liliana Álvarez García  
 INTEGRANTE

  
 Sen. Ma. del Rocío Pineda Gochi  
 INTEGRANTE

  
 Sen. María Lucero Saldaña Pérez  
 INTEGRANTE



Dictamen de la Comisión para la Igualdad de Género relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a los poderes ejecutivos en los tres niveles de gobierno, a adoptar e implementar las recomendaciones de la resolución 66/170 emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Niña, presentado por la senadora Martha Elena García Gómez, a nombre de las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género, de Derechos Humanos y Especial de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.

Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama  
INTEGRANTE



Sen. Gabriela Cuevas Barrón  
INTEGRANTE

Sen. Mónica T. Arriola Gordillo  
INTEGRANTE



Lista de Asistencia de la Décima Reunión Ordinaria de la Comisión para la Igualdad de Género

21 de noviembre de 2013

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Sen. Diva Hadanira Gastélum Bajo  
PRESIDENTA

Sen. Angélica de la Peña Gómez  
SECRETARIA

Sen. Martha Elena García Gómez  
SECRETARIA

Sen. Ivonne Liliana Álvarez García  
INTEGRANTE

Sen. María Lucero Saldaña Pérez  
INTEGRANTE

Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama  
INTEGRANTE

Sen. Ma. del Rocio Pineda Gochi  
INTEGRANTE

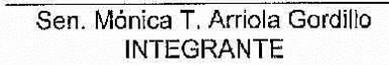


**Lista de Asistencia de la Décima Reunión Ordinaria de la Comisión para la Igualdad de Género**

**21 de noviembre de 2013**



Sen. Gabriela Cuevas Barrón  
INTEGRANTE



Sen. Mónica T. Arriola Gordillo  
INTEGRANTE

**Dos, de la Comisión de Derechos Humanos, los que contienen puntos de acuerdo:****EN TORNO A DISTINTAS PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA PRESA "PICACHOS" EN EL ESTADO DE SINALOA.**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A DISTINTAS PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA "PRESA PICACHOS" EN EL ESTADO DE SINALOA.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A DISTINTAS PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA PRESA "PICACHOS" EN EL ESTADO DE SINALOA.**

**HONORABLE ASAMBLEA.**

A la Comisión de Derechos Humanos le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a distintas problemáticas relacionadas con la "Presa Picachos" en el Estado de Sinaloa.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 85, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y así como los artículos 113, numeral 2, 117, 135, numeral 1, fracción I, 182, 183, 190 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, habiendo analizado el contenido de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, se permite someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo.

II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, como el alcance y la propuesta del Punto de Acuerdo en estudio.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A DISTINTAS PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA "PRESA PICACHOS" EN EL ESTADO DE SINALOA.**

III. En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV. Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

### **ANTECEDENTES**

- I. Con fecha del 18 de septiembre de 2013, la Senadora Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno del Senado de la República la Proposición con Punto de Acuerdo relativo al conflicto de la presa "Picachos" en el Estado de Sinaloa.
- II. En esa misma fecha, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-879, la Mesa Directiva turnó a Comisión de Derechos Humanos el expediente de referencia para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

### **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

La Senadora Angélica de la Peña Gómez, menciona que, la "Presa Picachos" es uno de los proyectos más ambiciosos que se han efectuado en el Estado de Sinaloa, de tal manera que fue considerada como una inversión necesaria para activar la agricultura local y evitar el problema de abasto de agua.

Menciona que la obra quedó concluida en noviembre de 2012, con un costo total de mil 567 millones 700 mil pesos, aportados de manera conjunta entre la Comisión Nacional del Agua, el gobierno del estado, el municipio y los propietarios de las tierras. Indica que la presa Picachos pretende garantizar el agua potable a Mazatlán durante los próximos 30 años, generar energía eléctrica e irrigar 22 mil 500 hectáreas agrícolas.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A DISTINTAS PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA "PRESA PICACHOS" EN EL ESTADO DE SINALOA.**

No obstante, señala que, tras ser inaugurada hace nueve meses, la presa no genera electricidad y no cuenta con la infraestructura para distribuir agua de riego; además, se estima que tardará seis años más para operar al cien por ciento.

La Senadora argumenta que, en este contexto, se ha generado uno de los conflictos sociales más relevantes para el gobierno del Estado de Sinaloa, en virtud de que se han llevado a cabo múltiples violaciones a los derechos humanos de las comunidades aledañas que han denunciado diversas afectaciones por la construcción de la presa, así como en amenazas y agresiones a las personas que los asesoran y promueven su defensa jurídica.

Asimismo, afirma que la intensa lucha por la defensa de sus tierras ha costado a los comuneros de la región llamadas de muerte, asesinatos de compañeros, golpes, insultos y dinero. De igual manera, cientos de pobladores han tenido que abandonar sus casas ante la amenaza que representa del desbordamiento del agua acumulada.

La Legisladora refiere que, alrededor de 800 familias, fueron desalojadas por la construcción de la presa, de tal manera que la situación se agravó y el encono social se recrudeció ante el reiterado incumplimiento de los pagos de las tierras y el atraso en la reconstrucción de sus pueblos.

Destaca que, el pasado 16 de marzo, un grupo de comuneros viajó de Culiacán a Mazatlán. Mientras circulaban por la carretera se suscitó un presunto enfrentamiento de sicarios; el saldo fue de nueve personas muertas, de las cuales seis de ellas eran comuneros. Recuerda que, en noviembre, uno de los comuneros fue secuestrado por un grupo armado y asesinado 10 minutos después; la víctima fue identificada como uno de los líderes operativos de los pobladores.

Refiere también que los comuneros habían sido representados por 2 personas: Alma Barraza y Atilano Román. La defensora y abogada Alma Barraza, después de haber sido privada ilegalmente de su libertad y torturada, dio a conocer a los comuneros que dejaba de ser su representante.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A DISTINTAS PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA "PRESA PICACHOS" EN EL ESTADO DE SINALOA.**

Lo anterior, a efecto de que las demandas que de manera particular ha interpuesto en contra del gobierno del estado y la policía ministerial, no entorpezcan el seguimiento a las demandas de sus representados.

Señala que la renuncia de Barraza se dio a menos de un mes de que fue detenida y posteriormente liberada por la Policía Ministerial del Estado, junto con 24 comuneros y el líder del movimiento de los desplazados, Atilano Román; y que luego de su liberación, Barraza y Román denunciaron tortura, privación ilegal de la libertad y violaciones a sus derechos humanos.

Con base en todo lo anteriormente expuesto, la Senadora Angélica de la Peña Gómez propone los siguientes resolutivos:

**PRIMERO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa a conciliar con las comunidades afectadas por la construcción de la Presa Picachos una ruta que permita atender las demandas correspondientes al pago de las indemnizaciones y a la reparación del daño.

**SEGUNDO.-** El Senado de la República, de conformidad con lo establecido en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa a tomar las medidas pertinentes para garantizar la seguridad, la integridad y las condiciones para el desarrollo de la labor profesional de la abogada y defensora de derechos humanos Alma Angélica Barraza Gómez.

**TERCERO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa, a que realice las investigaciones correspondientes a efecto de sancionar a los responsables de las diversas violaciones a los derechos humanos cometidas en contra de comuneros de las zonas aledañas a la Presa Picachos; así como de las agresiones y delitos cometidos en agravio de Alma Angélica Barraza Gómez.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
11 de Diciembre de 2013



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A DISTINTAS PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA "PRESA PICACHOS" EN EL ESTADO DE SINALOA.**

**CUARTO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de República a que realice las investigaciones correspondientes a efecto de sancionar a los responsables de los delitos de su competencia, cometidos en agravio de la defensora de derechos humanos, Alma Angélica Barraza Gómez; y, de conformidad con sus facultades, ordene la aplicación del Protocolo de Estambul relacionado con la investigación del delito de tortura.

**QUINTO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa a avanzar y a presentar resultados en torno a las investigaciones correspondientes a la denuncia presentada por la defensora de derechos humanos, Alma Angélica Barraza Gómez, en contra de diversos servidores públicos del Estado de Sinaloa.

**SEXTO.-** Se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a que, con base en sus atribuciones, brinde acompañamiento a la defensora de derechos humanos Alma Angélica Barraza Gómez, a fin de dar continuidad a las investigaciones relacionadas con las denuncias y quejas presentadas, e impulse las recomendaciones que estime correspondientes en el ámbito de su competencia.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el Dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

### CONSIDERACIONES

La "Presa Picachos", ubicada en el Estado de Sinaloa, es una obra hidráulica de gran envergadura, cuyo objetivo fundamental es impulsar el mejor uso y aprovechamiento de las aguas nacionales de los ríos Baluarte y Presidio, fomentando en todo momento el desarrollo sustentable de la zona, así como el uso del agua de riego para uso agrícola, doméstico e industrial con el objetivo de impulsar el desarrollo regional y nacional.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
20, p. 1 de 14



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A DISTINTAS PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA "PRESA PICACHOS" EN EL ESTADO DE SINALOA.**

Fue construida en un área que abarca los poblados de Casas Viejas y Las Iguanas del municipio de Concordia, así como los de Copales, El Placer, La Puerta de San Marcos y San Marcos en Mazatlán.

El embalse tiene la capacidad de almacenar 580 millones de metros cúbicos (Mm<sup>3</sup>) en su totalidad, pero cuando alcanza los 322 Mm<sup>3</sup>, comienza a verter de forma controlada al río Presidio, el cual desemboca en el municipio de Rosario.

La obra, ubicada a 42 kilómetros del municipio de Mazatlán, quedó concluida en noviembre de 2012, con un costo total de mil 567 millones 700 mil pesos, aportados de manera compartida entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el gobierno del estado, el municipio y los propietarios de las tierras.

La Presa Picachos pretende garantizar el agua potable a Mazatlán durante los próximos 30 años, generar energía eléctrica e irrigar 22 mil 500 hectáreas agrícolas, convirtiéndolas de tierras de temporal a propiedades de riego por goteo. Según el proyecto, el vaso de la presa podrá abastecer a 2 mil 975 hectáreas de los pueblos San Marcos, Puerta de San Marcos, El Placer, Los Copales, Casas Viejas y Las Iguanas, comunidades pertenecientes a los municipios de Mazatlán y Concordia.

Señalado lo anterior, para las y los integrantes de esta comisión dictaminadora, resulta sumamente relevante reconocer el valor del proyecto de la Presa Picachos y evaluar en su justa dimensión el gran impacto de una obra de infraestructura tan importante como esta para el desarrollo económico del estado de Sinaloa.

Sin embargo, también estamos obligados a reconocer que en el contexto de este esfuerzo gubernamental, se ha generado un conflicto social que ha adquirido una gran resonancia a nivel nacional e internacional, en virtud de que no se ha llevado a cabo en su totalidad el pago por las indemnizaciones correspondientes a los comuneros desplazados, y se han presentado diversas violaciones a los derechos humanos de las comunidades aledañas, las cuales han sido ampliamente documentadas, toda vez que han evolucionado y derivado en amenazas y agresiones a las personas que asesoran y promueven la defensa jurídica de dichas comunidades.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
11 de diciembre de 2013



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A DISTINTAS PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA "PRESA PICACHOS" EN EL ESTADO DE SINALOA.**

En este contexto, quienes suscribimos el presente dictamen, sentimos la historia de cada una de las 800 familias que vieron afectado su entorno y su proyecto de vida como consecuencia de la construcción de la Presa Picachos, y externamos nuestra preocupación frente al agravamiento del conflicto y el recrudecimiento del encono social derivados del incumplimiento de los pagos de las tierras y del atraso en la reconstrucción de los pueblos.

Adicionalmente, enfatizamos nuestro rechazo a la violencia y a la intimidación de la que han sido víctimas las comunidades y sus representantes legales, situaciones que han llevado este caso particular al ámbito federal en el marco del Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas dependiente de la Secretaría de Gobernación.

Por estas razones, las Senadoras y los Senadores integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, compartimos la preocupación de la proponente del Punto de Acuerdo que es objeto de estudio, y coincidimos ampliamente con la necesidad de realizar un llamado amplio y respetuoso a diversas autoridades, con la única finalidad de que:

- 1).- Atiendan las demandas correspondientes al pago de las indemnizaciones y a la reparación del daño de las comunidades afectadas por la construcción de la Presa Picachos;
- 2).- Tomen las medidas pertinentes, en el ámbito de sus respectivas competencias, para garantizar la seguridad, la integridad y las condiciones para el desarrollo de la labor profesional de la abogada y defensora de derechos humanos, Alma Angélica Barraza Gómez; e,
- 3).- Investiguen y sancionen a los responsables de las diversas violaciones a los derechos humanos cometidas en contra de comuneros de las zonas aledañas a la Presa Picachos; así como de las agresiones y delitos cometidos en agravio de Alma Angélica Barraza Gómez.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A DISTINTAS PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA "PRESA PICACHOS" EN EL ESTADO DE SINALOA.**

Por todo lo anteriormente expuesto, y con el único afán de coadyuvar a la solución del conflicto y a garantizar la integridad y la seguridad de quienes ejercen la labor de personas defensoras de los derechos humanos, las Senadoras y los Senadores integrantes de Comisión de Derechos Humanos, ponemos a la consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa a conciliar con las comunidades afectadas por la construcción de la Presa Picachos, una ruta que permita atender las demandas correspondientes al pago de las indemnizaciones y a la reparación del daño.

**SEGUNDO.-** El Senado de la República, de conformidad con lo establecido en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, a tomar las medidas pertinentes para garantizar la seguridad, la integridad y las condiciones para el desarrollo de la labor profesional de la abogada y defensora de derechos humanos Alma Angélica Barraza Gómez.

**TERCERO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa, a que realice las investigaciones correspondientes a efecto de sancionar a los responsables de las diversas violaciones a los derechos humanos cometidas en contra de comuneros de las zonas aledañas a la Presa Picachos; así como de las agresiones y delitos cometidos en agravio de Alma Angélica Barraza Gómez.

**CUARTO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de República a que realice las investigaciones correspondientes a efecto de sancionar a los responsables de los delitos de su competencia, cometidos en agravio de la defensora de derechos humanos, Alma Angélica Barraza Gómez; y, de conformidad con sus facultades, ordene la aplicación del Protocolo de Estambul relacionado con la investigación del delito de tortura.

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
PÁGINA 01 DE 01



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A DISTINTAS PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA "PRESAPICACHOS" EN EL ESTADO DE SINALOA.**

**QUINTO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa a avanzar y a presentar resultados en torno a las investigaciones correspondientes a la denuncia presentada por la defensora de derechos humanos, Alma Angélica Barraza Gómez, en contra de diversos servidores públicos del Estado de Sinaloa.

**SEXTO.-** Se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a que, con base en sus atribuciones, brinde acompañamiento a la defensora de derechos humanos Alma Angélica Barraza Gómez, a fin de dar continuidad a las investigaciones relacionadas con las denuncias y quejas presentadas, e impulse las recomendaciones que estime correspondientes en el ámbito de su competencia.

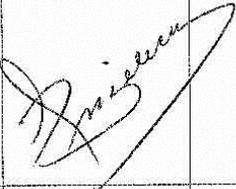
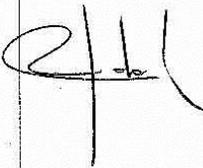
**H. Cámara de Senadores a los 03 días del mes de diciembre de 2013.**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
SENADO DE LA CÁMARA DE SENADORES  
Página 481



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A DISTINTAS PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA "PRESA PICACHOS" EN EL ESTADO DE SINALOA.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ PRESIDENTA			
 SEN. MARÍA LUCERO SALDANA PÉREZ SECRETARIA			
 SEN. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ SECRETARIA			

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
 ESTADO DE LA REPÚBLICA  
 Página 10 de 21



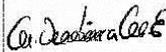
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A DISTINTAS PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA "PRESA PICACHOS" EN EL ESTADO DE SINALOA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA SECRETARIA			
 SEN. MÓNICA TZASNA ARRIOLA GORDILLO SECRETARIA			
 SEN. LAYDA SANORES SANROMÁN SECRETARIA			

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
 SENADO DE LA REPÚBLICA  
 14 DE DICIEMBRE DE 2013



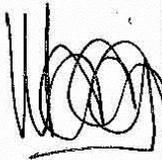
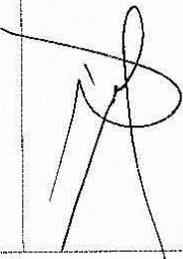
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A DISTINTAS PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA "PRESA PICACHOS" EN EL ESTADO DE SINALOA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO INTEGRANTE			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			
 SEN. MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA INTEGRANTE			

DICTAMEN DE LA COM. DE DERECHOS HUMANOS  
 SENADO DE LA CÁMARA DE SENADORES  
 Página 12 de 12



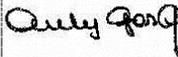
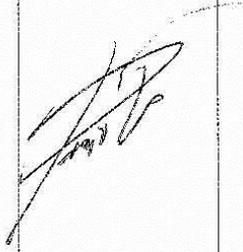
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A DISTINTAS PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA "PRESA PICACHOS" EN EL ESTADO DE SINALOA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA INTEGRANTE			
 SEN. ROBERTO GIL ZUARTH INTEGRANTE			
 SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS INTEGRANTE			

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
 ESTADO DE SINALOA  
 Página 1 de 14



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A DISTINTAS PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA "PRESA PICACHOS" EN EL ESTADO DE SINALOA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ			
 SEN. PABLO ESCUDERO MORALES INTEGRANTE			

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
 SENADO DE LA REPÚBLICA  
 09 DE DICIEMBRE DE 2013

**POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU RECONOCIMIENTO Y CONGRATULACIÓN POR LA NUEVA ELECCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU CONGRATULACIÓN RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU CONGRATULACIÓN RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

**HONORABLE ASAMBLEA.**

A la Comisión de Derechos Humanos le fueron turnadas para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, dos proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la elección de los Estados Unidos Mexicanos como nuevo miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, presentadas por la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, la primera, y por la Senadoras Mariana Gómez del Campo Gurza y Diva Hadamira Gastélum Bajo, la segunda.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 85, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y así como los artículos 113, numeral 2, 117, 135, numeral 1, fracción I, 182, 183, 190 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, habiendo analizado el contenido de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, esta comisión dictaminadora se permite someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo.
- II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, como el alcance y propuesta del Punto de Acuerdo en estudio.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU CONGRATULACIÓN RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

- III. En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones.
- IV. Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

### ANTECEDENTES

Con fecha del 20 de noviembre de 2013, la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno del Senado de la República la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República expresa su congratulación respecto de la elección de los Estados Unidos Mexicanos como nuevo miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

En esa misma fecha, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-4685, la Mesa Directiva remitió a la Presidenta de esta Comisión el turno correspondiente para el análisis de la propuesta y la elaboración del dictamen correspondiente.

Con fecha del 28 de noviembre de 2013, las Senadoras Mariana Gómez del Campo Gurza y Diva Hadamira Gastélum Bajo, presentaron ante el Pleno del Senado de la República la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República expresa su beneplácito por la elección de México como nuevo miembro del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas; reconoce y felicita a la sociedad civil mexicana defensora de los derechos humanos y a los integrantes de las instituciones y agentes del Estado mexicano por haber contribuido a los logros que finalmente llevan a la mencionada elección.

En esa misma fecha, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-5105, la Mesa Directiva remitió a la Presidenta de esta Comisión el turno correspondiente para el análisis de la propuesta y la elaboración del dictamen correspondiente.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU CONGRATULACIÓN RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

## CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

### **1.- Proposición de la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo (presentada el 20 de noviembre de 2013).**

La Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, menciona que el pasado 12 de noviembre del presente año, el Pleno de la Asamblea General de las Naciones Unidas, eligió a los Estados Unidos Mexicanos como nuevo miembro del Consejo de Derechos Humanos para el trienio 2014-2016.

Refiere que México obtuvo un total de 135 votos, siendo como mínimo necesario 97 votos para ser electo, por lo cual, junto con Cuba, será representante de América Latina y el Caribe ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

La Senadora hace hincapié en la importancia de la nueva encomienda que tendrá México, derivado de las funciones primordiales del Consejo, tales como: emitir informes periódicos respecto de la situación de los derechos humanos en los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), coordinar a grupos de trabajo y relatores especiales, y emitir resoluciones en la materia de su competencia.

Argumenta que la elección de México ante el Consejo refleja la confianza internacional depositada en nuestro país, a la cual habrá de responder de manera satisfactoria; y, por otra parte, enfatiza que tal designación obliga a México a comprometerse en la evolución positiva en materia de derechos humanos.

Destaca que la situación de los derechos humanos en México ha estado en el monitoreo público tanto nacional como internacional, y que temas como la defensa de los derechos de periodistas y defensores civiles de derechos humanos, mujeres y migrantes, han sido clave para la crítica internacional.

La legisladora refiere que el Consejo de Derechos Humanos, mediante el Examen Periódico Universal, pidió investigar las desapariciones de mujeres migrantes; así como los ataques a periodistas y defensoras y defensores de derechos humanos.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU CONGRATULACIÓN RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.**

De las 176 recomendaciones realizadas por la comunidad internacional a México en el marco del Examen Periódico Universal, mismas a las que habrá de responder en marzo de 2014, un alto porcentaje refiere a los temas de feminicidio, violencia de género, desigualdad y discriminación contra la mujer.

La proponente señala que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha reconocido el avance de México en materia de derechos humanos y ha destacado la plausible ratificación por parte del Estado mexicano de diversos instrumentos internacionales, tales como: el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratados o Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes, y la Convención para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Finalmente, la legisladora argumenta que este nuevo nombramiento, es una oportunidad real de ser parte activa y propositiva de una nueva perspectiva, cada vez más global, de protección a los derechos humanos. En consecuencia, la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, propone:

***ÚNICO.-** El Senado de la República expresa su reconocimiento y congratulación por la nueva elección de los Estados Unidos Mexicanos como miembro del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.*

**2.- Proposición de las Senadoras Mariana Gómez del Campo Gurza y Diva Hadamira Gastélum Bajo (presentada el 28 de noviembre de 2013).**

Las Senadoras refieren que el pasado 12 de noviembre del presente año, México fue electo como nuevo miembro del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas para el periodo 2014-2016.

Argumentan que el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, es el órgano de mayor jerarquía encargado de fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo, así como enfrentar las situaciones de violaciones y formular recomendaciones.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU CONGRATULACIÓN RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.**

Las legisladoras señalan que el Consejo de Derechos Humanos fue establecido por la Asamblea General 15 de marzo de 2006, donde México fue uno de sus miembros fundadores y primer presidente, así mismo, ha sido integrante en dos ocasiones.

La Senadoras Gómez del Campo y Gastélum Bajo destacan que las principales funciones del Consejo son; proporcionar orientación a los Estados, estudiar las violaciones a los derechos humanos y desarrollar nuevas normas internacionales; así como vigilar y examinar el respeto de los derechos humanos en todo el mundo, tomando en cuenta la información proveniente de los Estados, las Organizaciones no Gubernamentales y otras fuentes.

En este contexto, las proponentes argumentan que el Estado mexicano se ha comprometido a impulsar y fortalecer el Examen Periódico Universal, en función de ser la herramienta más efectiva para promover y proteger los derechos humanos; cabe señalar que, el pasado mes de octubre México fue examinado con 176 recomendaciones.

Las senadoras refieren que para ser electo como miembro del Consejo, México presentó por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores el documento denominado "Candidatura de México al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas 2014-2016. Promesas y contribuciones de México a la promoción y protección de los derechos humanos".

En el mencionado documento, el cual se transcribe a continuación, México destaca su participación en el Consejo en periodos anteriores en los siguientes términos:

**México en el Consejo de Derechos Humanos:**

México ha sido miembro del Consejo de Derechos Humanos en dos ocasiones (periodos 2006-2009 y 2009-2012). Como miembro el Consejo, México se ha constituido como un actor de enorme sentido de responsabilidad para impulsar un enfoque de cooperación, iniciativas novedosas y una actuación oportuna de ese órgano internacional en situaciones críticas de derechos humanos que se presentan en todo el mundo.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU CONGRATULACIÓN RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.**

- México impulsó el nacimiento del Consejo de Derechos Humanos como un órgano para la promoción y protección de los derechos humanos con vocación universal, capaz de atender la situación de todos los derechos humanos en cualquier parte del mundo.
- México asumió la primera residencia el Consejo con la convicción de consolidar su mandato con base en el principio de la no selectividad.
- Bajo el liderazgo de la presidencia de México se garantizó la institucionalización del Consejo, la definición de su funcionamiento y las herramientas que hoy guían sus trabajos, entre la que destaca el mecanismo del Examen Periódico Universal.
- Con la presidencia mexicana la construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos se logró a partir de un proceso participativo, equilibrado y transparente que dio paso al acuerdo unánime de crear un sistema de protección basado en la cooperación.
- Durante el proceso de revisión el trabajo el Consejo, México fomentó un diálogo plural con el objetivo de abrir paso a propuestas que reconciliaran las diversas visiones sobre cómo fortalecer al órgano.
- México favoreció la adopción de procedimientos que otorgaron mayor relevancia institucional al Consejo, como el que hoy establece su relación directa con la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- México ha contribuido a ampliar y fortalecer a participación de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones nacionales de derechos humanos y otros actores interesados en los trabajos del Consejo.
- México ha promovido que únicamente los Estados que cumplen con los más altos estándares internacionales de derechos humanos sean parte del Consejo y ha velado por el compromiso que los Estados adquieren frente a la protección y promoción de los derechos humanos al formar parte del órgano.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU CONGRATULACIÓN RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

- México ha buscado incorporar fórmulas para establecer criterios y otorgar mayor flexibilidad a este órgano para reaccionar de manera proporcional, eficaz menos selectiva, ante las situaciones de violaciones a los derechos humanos.
- México ha guiado sus trabajos en el Consejo bajo los principios de universalidad, no selectividad, equilibrio y rendición de cuentas.
- México representa un soporte financiero para el sistema de protección de los derechos humanos, al ser el décimo mayor contribuyente al presupuesto regular de Naciones Unidas y al buscar de manera permanente el aumento del presupuesto destinado a derechos humanos.

**Compromisos de México para la promoción y protección de los derechos humanos 014- 016.**

El interés de México en participar activamente en los trabajos del Consejo de Derechos Humanos parte del reconocimiento de las ventajas que significa la cooperación con los órganos internacionales de derechos humanos para el cumplimiento de sus obligaciones en la materia, así como en la construcción de una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos a nivel internacional.

La experiencia de México como miembro del Consejo desde su fundación, el papel que desempeñó en el proceso de construcción institucional y los importantes desarrollos que en los últimos años se han registrado a nivel nacional en la materia, respaldan su aspiración ser miembro de este órgano para el periodo 014-2016.

México ha favorecido el tratamiento equilibrado de los distintos temas que integran la amplia agenda de trabajo del Consejo y ha promovido una cultura de diálogo y entendimiento entre las delegaciones para alcanzar soluciones creativas en los temas más complejos. Se ha privilegiado el uso progresivo de las herramientas con las que cuenta el Consejo para responder de manera adecuada a las distintas situaciones, buscando siempre que las acciones del Consejo coadyuven a mejorar la promoción y protección de los derechos en el terreno.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU CONGRATULACIÓN RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.**

Para el periodo 2014-2016 México asume los siguientes compromisos relacionados con el fortalecimiento y colaboración con el sistema internacional, con el cumplimiento de las obligaciones internacionales del país, así como con la aplicación de los estándares internacionales a nivel interno.

- Contribuir al fortalecimiento del sistema internacional de los derechos humanos y, particularmente a la consolidación del Consejo de Derechos Humanos, de forma congruente con la reforma a la Constitución de México en junio de 2011, que establece como principio de política exterior el respeto, la protección y promoción de los derechos.
- Propiciar un tratamiento objetivo y eficaz de la situación de derechos humanos en cualquier parte del mundo.
- Favorecer el desarrollo permanente de los estándares internacionales de derechos humanos necesarios para cubrir cualquier vacío de protección y para otorgar mayor coherencia al marco normativo internacional.
- Mantener una participación activa y constructiva en el seno del Consejo a fin de que el órgano tenga un papel eficaz en la difusión de una cultura de derechos humanos a nivel internacional y en la cooperación de doble vía con el sistema internacional de los derechos humanos, para fortalecer las estructuras nacionales.
- Consolidar el Mecanismo de Examen Periódico Universal como la herramienta más efectiva en materia de cooperación, evitando que sea identificado como el especio en el cual deben abordarse violaciones crónicas de derechos humanos. Profundizar en los esfuerzos en torno a los cambios estructurales nacionales, particularmente en las áreas de fortalecimiento institucional, capacitación de funcionarios públicos, difusión de la cultura de los derechos humanos y ampliación del diálogo con la sociedad civil.
- Asegurar que el Consejo de Derechos Humanos cuente con el presupuesto necesario para el desempeño de sus actividades, en tanto que los derechos humanos constituyen el tercer pilar de Naciones Unidas.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU CONGRATULACIÓN RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.**

- Promover la eficacia y garantizar la autonomía de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de los procedimientos especiales del Consejo.
- Incorporar de manera coherente la perspectiva de derechos humanos en el trabajo de las Naciones Unidas a partir de la interrelación de los pilares de desarrollo, seguridad y derechos humanos, así como promover la coordinación y complementariedad del trabajo del Consejo con la Asamblea General y otros órganos.
- Cumplir con sus obligaciones internacionales, particularmente las relacionadas con la sustentación de informes sobre la implementación de los tratados de derechos humanos y contar con mecanismos efectivos que permitan la atención de recomendaciones de órganos de tratados. Asimismo, promover el fortalecimiento del sistema de órganos de tratados.
- Continuar con la práctica de apertura plena a los órganos y mecanismos internacionales de derechos humanos, así como la elaboración con éstos en el seguimiento de sus recomendaciones y en el respaldo a sus mandatos en los foros internacionales competentes.
- Mantener la colaboración con el sistema regional y cumplir con las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- A nivel interno, redoblar esfuerzos para lograr la adecuada implementación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, particularmente para que los estándares internacionales sean incorporados en la legislación y las políticas públicas nacionales.

Asimismo, México se comprometió a:

- Promover el respeto y la promoción de los derechos de las personas migrantes, de las personas con discapacidad y de los pueblos indígenas.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU CONGRATULACIÓN RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

- Presentar iniciativas encaminadas a contrarrestar y eliminar la discriminación contra la mujer, la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, y el registro de nacimiento y el derecho a ser reconocido como persona ante la ley.

En consecuencia, las Senadoras Mariana Gómez del Campo Gurza y Diva Hadamira Gastélum Bajo proponen:

**PRIMERO.-** *El Senado de la República expresa su beneplácito por la elección de México como miembro del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.*

**SEGUNDO.-** *El Senado de la República reconoce y felicita a las Organizaciones de la Sociedad Civil mexicana por su apoyo y justo reclamo en la promoción y defensa de los derechos humanos.*

**TERCERO.-** *El Senado de la República se complace por los logros alcanzados en materia de los derechos humanos y reconoce que todavía quedan muchos pendientes por lo que refrenda su compromiso de seguir trabajando en la construcción de un marco jurídico y en el impulso de políticas públicas que permitan la más eficiente y eficaz promoción y defensa de los derechos humanos.*

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de las referidas Proposiciones que son objeto de estudio, emite en un sólo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

### CONSIDERACIONES

El Consejo de Derechos Humanos es un organismo intergubernamental de las Naciones Unidas compuesto por 47 Estados miembros que son elegidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas, encargado de fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo, así como también, hacer frente a situaciones de violaciones de los derechos humanos y formular recomendaciones sobre ellos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU CONGRATULACIÓN RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

El Consejo de Derechos Humanos tiene como principal función instrumentar el Examen Periódico Universal (EPU), proceso único que consiste en una revisión de los registros de los derechos humanos de los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas una vez cada cuatro años.

El EPU es un proceso impulsado por los Estados, bajo los auspicios del Consejo de Derechos Humanos, que brinda la oportunidad a cada Estado para declarar las acciones tomadas para mejorar la situación de los derechos humanos en sus países y para cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos. Como uno de los principales mecanismos del Consejo, el EPU está diseñado para garantizar la igualdad de trato para cada país al evaluar la situación de los derechos humanos.

El EPU fue creado a través de la Asamblea General de la ONU el 15 de marzo de 2006 por la resolución 60/251, la cual establece que el Consejo *realizará un examen periódico universal, sobre el cumplimiento por cada Estado de sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos*; deberá ser universal, promover la igualdad de trato entre pares, y estará basado en un diálogo interactivo.

Se trata de un proceso cooperativo que el 13 de Octubre de 2011 concluyó con una primera ronda de revisión de la situación de los derechos humanos de todos los Estados Miembros. No existe ningún otro mecanismo universal de esta naturaleza, es único en su tipo.

El resultado de cada revisión es reflejado en un "informe final" que lista las **recomendaciones** hechas al Estado examinado y a las cuales tendrá que dar respuestas antes de su próxima revisión.

El objetivo principal de este mecanismo es mejorar la situación de los derechos humanos en todos los países y atender las violaciones de los derechos humanos dondequiera que estas ocurran.

- Propiciar el mejoramiento de la situación de los derechos humanos en los países



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU CONGRATULACIÓN RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.**

- Fomentar el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos del Estado, y evaluar los avances y los retos en la materia;
- Fortalecer la capacidad de los Estados y la asistencia técnica;
- Intercambiar mejores prácticas;
- Fomentar la plena cooperación entre los Estados, el Consejo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros órganos de derechos humanos.

El examen se basa en tres informes presentados por diferentes actores:

1. Informe nacional preparado por el Estado examinado.
2. Una compilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) de los informes, comentarios y observaciones sobre el Estado examinado, emitidos por órganos internacionales de derechos humanos.
3. Resumen de la información de otros actores interesados (organismos autónomos de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil), presentado por la OACNUDH.

El primer ciclo de revisión del MEPU comprendió de 2008 hasta octubre de 2011. México fue evaluado por primera ocasión el 10 de febrero de 2009 en el marco del 4º periodo de sesiones del Grupo de Trabajo del Mecanismo. En dicho contexto preparó su informe nacional, el cual fue elaborado tras consultas con las instituciones y dependencias de la Administración Pública con competencia en la materia, los Poderes Legislativo y Judicial, organizaciones de la sociedad civil y académicos.

Durante el primer examen de México intervinieron 56 Estados miembros y observadores del Consejo, quienes formularon un total de 91 recomendaciones a nuestro país.

Las recomendaciones versaron principalmente sobre los temas de administración de justicia y seguridad pública, derechos de las mujeres, derechos de los indígenas, libertad de expresión justicia militar, y armonización constitucional y legislativa.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU CONGRATULACIÓN RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.**

Del total de recomendaciones, México aceptó la gran mayoría; únicamente 3 no contaron con el apoyo de nuestro país (derogación del arraigo, eliminación del fuero militar y definición de delincuencia organizada).

Este es el contexto en el que, el pasado 12 de noviembre del presente año, el Estado mexicano fue elegido nuevamente por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para el trienio 2014-2016, mediante el voto a favor de 135 Estados.

México, al igual que Cuba, fungirá como uno de los representantes de América Latina y el Caribe, sumándose a los demás integrantes del Consejo, los cuales son: Argelia, China, Francia, Maldivas, Marruecos, Namibia, Rusia, Araba Saudita, Sudáfrica, Macedonia, Reino Unido y Vietnam. Es preciso señalar que para tal designación, la Asamblea General toma en cuenta la contribución que realizan los Estados candidatos, respecto de la promoción y protección de los derechos humanos, así como sus promesas y compromisos en este sentido.

México fue miembro fundador del Consejo de Derechos Humanos y su primer presidente. A partir de su establecimiento en 2006, México ha promovido en el Consejo el diálogo entre distintas regiones e impulsado el desarrollo de estándares internacionales relacionados con los derechos de los migrantes, las personas con discapacidad, la mujer, los pueblos indígenas, la infancia, la eliminación de la discriminación y el respecto a los derechos humanos.

Como parte de los instrumentos con los que cuenta el Consejo de Derechos Humanos, el Examen Periódico Universal es un proceso que implica una revisión de los antecedentes de derechos humanos de los 193 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); y tiene como propósito fundamental mejorar la situación de los derechos humanos en todos los países y abordar las violaciones a los derechos humanos.

En este sentido, en el marco del segundo Examen Periódico Universal que el Consejo de Derechos Humanos realizó a México en Ginebra, Suiza, el 23 de octubre pasado, los países miembros emitieron 176 recomendaciones al Estado mexicano, las cuales reflejan fielmente los pendientes de la agenda en materia de derechos humanos en nuestro país.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU CONGRATULACIÓN RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.**

Por ello, para las senadoras y los senadores integrantes de esta comisión dictaminadora, la elección de México ante el Consejo de Derechos Humanos constituye un factor fundamental para el establecimiento de un pleno compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos, en aras de desempeñar un papel que implique la responsabilidad de respetar y aplicar a cabalidad todos los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión dictaminadora someten a la consideración de este Honorable pleno el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Senado de la República externa su reconocimiento y congratulación por la nueva elección de los Estados Unidos Mexicanos como miembro del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

**SEGUNDO.-** El Senado de la República reconoce y felicita a las Organizaciones de la Sociedad Civil mexicana, por su apoyo y justo reclamo en la promoción y defensa de los derechos humanos.

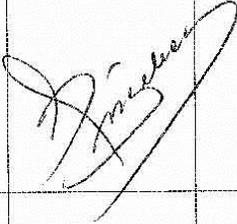
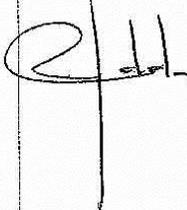
**TERCERO.-** El Senado de la República se complace por los logros alcanzados en materia de los derechos humanos y reconoce que aún quedan muchos pendientes, por lo que refrenda su compromiso de seguir trabajando en la construcción de un marco jurídico y en el impulso de políticas públicas que permitan la más eficiente y eficaz promoción y defensa de los derechos humanos.

**H. Cámara de Senadores a los 03 días del mes de diciembre de 2013.**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU CONGRATULACIÓN RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ PRESIDENTA			
 SEN. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ SECRETARIA			
 SEN. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ SECRETARIA			

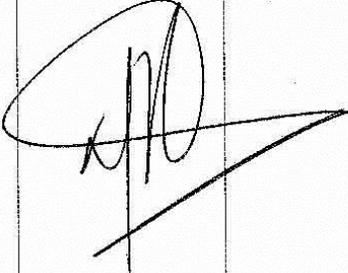
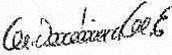


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU CONGRATULACIÓN RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA SECRETARIA			
 SEN. MÓNICA TZASNA ARRIOLA GORDILLO SECRETARIA			
 SEN. LAYDA SANORES SANROMÁN SECRETARIA			

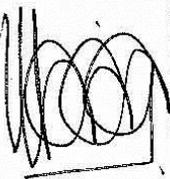
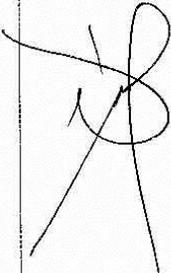


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU CONGRATULACIÓN RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO INTEGRANTE			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			
 SEN. MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA INTEGRANTE			

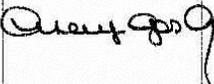
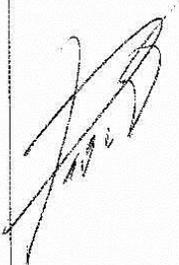


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU CONGRATULACIÓN RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA INTEGRANTE			
 SEN. ROBERTO GIL ZUARTH INTEGRANTE			
 SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU CONGRATULACIÓN RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ			
 SEN. PABLO ESCUDERO MORALES INTEGRANTE			

**Diez, de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, los que contienen puntos de acuerdo:**

**QUE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS A REALIZAR LAS INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS MINUCIOSOS QUE PERMITAN CONOCER LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE MORELOS, DE MANERA PRIMORDIAL, Y EN GENERAL DE TODO EL PAÍS; QUE INCIDA EN EL ASPECTO LABORAL.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y dictamen, Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y al Titular de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a efecto de realizar las acciones tendentes a establecer salarios que favorezcan el ingreso de los trabajadores del estado de Morelos y del resto de la República Mexicana.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176, 177, 182, 192, 193, 194, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo referido, se permite someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen a tenor de los siguientes:

**1. ANTECEDENTES.**

En sesión ordinaria celebrada en la Cámara de Senadores el 16 de octubre de 2012, la Senadora Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y al Titular de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a efecto de realizar las acciones tendentes a establecer salarios que favorezcan el ingreso de los trabajadores del estado de Morelos y del resto de la República Mexicana.

La Mesa Directiva turnó dicho Punto de Acuerdo a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO.**

La proposición exhorta a al Titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y al Titular de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a efecto de realizar las acciones tendentes a establecer salarios que favorezcan el ingreso de los trabajadores del estado de Morelos y del resto de la República Mexicana.

**CONSIDERACIONES.**

Los integrantes de esta Dictaminadora coinciden en que de acuerdo a lo expuesto en la proposición, es necesaria y conveniente la revisión de las políticas públicas por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, ya que como lo establece la proponente, el trabajo es un derecho fundamental, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual debe ser digno, socialmente útil y sobretodo debe retribuirle al trabajador la cantidad suficiente para satisfacer las necesidades del trabajador en el orden material, social y cultural.

Como lo señala la proponente a la remuneración que recibe una persona por el trabajo realizado, se le denomina salario, término derivado de la voz latina “salarium”, cuyo significado trae implícito un pago

efectuado con un mineral muy valioso en la antigüedad, la sal. Sin embargo, no es concebible reducir el concepto de salario a su significado etimológico, pues el mismo es el resultado de la pugna entre patrón y trabajador con la intención de renovar el derecho del trabajo y revestirlo de los principios de la justicia social, por lo que el salario debe ir más allá de lo hasta ahora planteado, debe recaer en la retribución percibida por una persona, con motivo de la realización de alguna actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio, que le asegure a esa persona y a su familia una existencia decorosa, que responda a la dignidad del ser humano.

Así pues, se advierte que la naturaleza del salario mínimo, se transforma en una institución fundamental que pretende hacer valer los principios de la referida justicia social, pues se interpreta como una fuente de vida humana que debe ser regido forzosamente por la norma jurídica y, consecuentemente protegido por el Estado a través de los órganos del poder público que para el efecto se instituyan, sin dejar de observar los intereses de la clase trabajadora, tan es así que a nivel mundial se han considerado diversos aspectos en relación con el salario mínimo, por su parte el Convenio número 131 de la Organización Internacional del Trabajo, plantea dos principales señalamientos, el primero versa que el objetivo principal de este salario es brindar protección a los trabajadores contra remuneraciones indebidamente bajas y el segundo sugiere que la fijación de salarios mínimos debe realizarse con la participación de los gobiernos, los interlocutores sociales y, en su caso, expertos independientes.

En esta misma tesitura, es preciso mencionar que el régimen de la retribución menor que debe pagarse a los trabajadores, se encuentra regulado en nuestro país por el artículo 123 apartado A, fracción VI de la Ley Fundamental, así como por la Ley Federal del Trabajo, en la cual se establece su definición legal, misma que no está desprovista de los elementos antes referidos, su clasificación y la metodología para su fijación, definiendo a las autoridades encargadas de hacer cumplir las disposiciones en la materia, como la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, asumiendo el compromiso internacional, derivado de los Convenios para la Fijación de los Salarios Mínimos, suscritos por México.

En virtud de lo antes comentado, es menester considerar y valorar el nivel que debe tomarse en cuenta para fijar los salarios mínimos; existe diversidad en los criterios para la fijación del salario mínimo, así como en las medidas para garantizar su ejecución, en nuestro caso, el sistema que prevalece es el del establecimiento de salarios mínimos obligatorios que se determinan por sector u ocupación, por lo tanto, señala la proponente, existen tres áreas geográficas, la A en donde el salario mínimo es de 62.33 pesos, el área B con un salario de 60.57 pesos y por última la C con un salario de 59.08 pesos, los cuales regirán para toda la República Mexicana durante el ejercicio 2012, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de diciembre de 2011; dicha resolución es el resultado de investigaciones relativas a las características y la evolución de las condiciones del mercado laboral, las estructuras salariales y las tendencias en la economía.

Sin embargo, el día 24 de noviembre de 2012, la añeja demanda de igualar los salarios mínimos de las zonas geográficas tuvo eco en las autoridades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la cual presentó ante el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) una iniciativa que dio pauta a unificar los salarios de la zona A y B, a pesar del voto en contra de los empresarios.

Con ello, el ajuste en el salario mínimo que percibirán los trabajadores que pertenecían a la actual área geográfica B, a partir del 27 de noviembre de 2012, al pasar al área geográfica A, es de 2.9%, lo que significa 53.50 pesos al mes, por lo que el Consejo apreció que la decisión de igualar los salarios mínimos de la actual área geográfica B con los del área geográfica A no tendrá efectos perceptibles sobre la inflación y la tasa de desempleo y, en cambio, contribuirá de manera moderada a fortalecer el mercado interno en el ámbito regional.

Ahora la zona B está integrada por Guadalajara, Jal.; Monterrey, NL; Hermosillo, Son.; Tampico, Tamps. y Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

Del análisis efectuado por la CONASAMI para fijar los salarios mínimos, se desprenden afirmaciones preocupantes, tales como el debilitamiento de la actividad y el crecimiento económico mundial, acompañada de una fragilidad en el mercado laboral; el deterioro en la confianza de los consumidores y las empresas; incertidumbre en los mercados financieros internacionales; aumento de los riesgos a la baja para el crecimiento; desaceleración en el empleo y expansión económica en los precios al consumidor; lo cual afecta a la determinación de los salarios mínimos, pero también afecta de manera directa a la población, pues sus gastos superan el nivel de sus ingresos y cada día es más difícil sobrevivir en estas condiciones y más aún, mantener a una familia con el mínimo de bienestar que requiere.

El Estado de Morelos, la entidad federativa que representa la proponente, no es un caso de excepción, también ha padecido los efectos negativos de la crisis económica que se ha intensificado desde el año 2007 en todo el mundo, el salario mínimo es de 59.08 pesos pues pertenece a la zona geográfica C, pero al ser considerado una zona turística el precio de los productos son muy elevados aunado a la baja en el comercio, lo que afecta el poder adquisitivo de la gente, aumenta el nivel de pobreza y las condiciones de miseria, pues de conformidad con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ocupamos el decimoséptimo lugar en grado de marginación, dato que ofende a los que habitamos en esta región, una de las causas se reduce a la falta de empleo, a trabajos con salarios bajos y a un salario mínimo que no alcanza a satisfacer a plenitud las necesidades materiales, sociales y culturales.

Las políticas salariales deben estar encaminadas a coadyuvar en un modelo económico y social más sostenible, el sistema para fijar el salario mínimo consistente en la negociación entre gobierno, patrón y trabajador, ha podido beneficiar la desaparición de muchos empleos con salarios bajos, pero falta mucho por hacer, debemos encontrar el equilibrio y la equitativa entre los hombre y mujeres de la clase trabajadora, para asegurar que en los hogares se cuente con un ingreso justo y sean partícipes del crecimiento económico.

Esta dictaminadora considera pertinente modificar el acuerdo puesto que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos ha realizado a finales de 2012 la homologación para quedar únicamente en la actualidad con dos áreas geográficas, sin embargo esta Dictaminadora considera importante que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos realice a través de su Dirección Técnica las investigaciones y estudios que permitan conocer la situación económica del Estado de Morelos y en general de todo el país, y que dicho informe escrito sea remitido al Senado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176, 177, 182, 192, 193, 194, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, la aprobación del siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, para que a través de su Dirección Técnica o de la Comisión Consultiva que se constituya en términos del Capítulo VII, Título Once de la Ley Federal del Trabajo, se practiquen y realicen las investigaciones y estudios minuciosos que permitan conocer la situación económica del Estado de Morelos, de manera primordial, y en general de todo el país; que incida en el aspecto laboral, cuyos resultados deberán ser informados a esta Cámara de Senadores mediante informe por escrito.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 27 días del mes de noviembre de 2013.

**QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A REVISAR LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS EN QUINTANA ROO CON SUS EMPLEADOS.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y dictamen, Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a revisar la relación laboral existente entre las empresas turísticas en Quintana Roo con sus empleados, así como rendir el informe de la revisión al Senado de la República, con la finalidad de que se regule y se cumpla con los derechos del trabajador según lo dispuesto en la Ley Federal vigente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176, 177, 182, 192, 193, 194, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo referido, se permite someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen a tenor de los siguientes:

#### 1. ANTECEDENTES.

En sesión ordinaria celebrada en la Cámara de Senadores el 3 de abril de 2013, la Senadora Luz María Beristaín Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a revisar la relación laboral existente entre las empresas turísticas en Quintana Roo con sus empleados, así como rendir el informe de la revisión al Senado de la República, con la finalidad de que se regule y se cumpla con los derechos del trabajador según lo dispuesto en la Ley Federal vigente.

La Mesa Directiva turnó dicho Punto de Acuerdo a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

#### CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO.

La proposición exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a revisar la relación laboral existente entre las empresas turísticas en Quintana Roo con sus empleados, así como rendir el informe de la revisión al Senado de la República, con la finalidad de que se regule y se cumpla con los derechos del trabajador según lo dispuesto en la Ley Federal vigente.

#### CONSIDERACIONES.

Los integrantes de esta Dictaminadora coinciden en que de acuerdo a lo expuesto en la proposición, es necesaria y conveniente la revisión por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ya que en nuestro país, el turismo beneficia a miles de familias, ya que en algunos Estados de nuestra nación la principal fuente de empleo es en el sector turístico, esto implica que la única forma de sostenerse económicamente es conservar un empleo en este sector, razón por la cual el trabajador debe tener certeza jurídica de su relación laboral, así como gozar con plenos derechos laborales. Sin embargo la proponente menciona que desafortunadamente una situación que se ha hecho común es que el trabajador en innumerables ocasiones es privado de sus derechos laborales, situación que no debe ser vista como normal, mucho menos como una práctica correcta. Debe darse la importancia que se requiere ya que estamos tratando el tema de la única fuente de ingresos de los trabajadores.

El menoscabo que se ocasiona a los trabajadores es principalmente de carácter económico, ya que al vedarlo de prestaciones en su relación laboral, su capacidad monetaria se reduce, además de que no tienen la seguridad de contar con un empleo de duración permanente o duradera, muchas veces los empleados son contratados semana tras semana por contratos de 5 días, impidiéndoles la configuración de derechos por antigüedad. Lo antes mencionado ocasiona que los trabajadores se encuentren en la necesidad de que se hagan valer sus Derechos Laborales, sin que sean objeto de represalias.

La proponente menciona que debido a presuntas irregularidades denunciadas por trabajadores de empresas turísticas en el Estado de Quintana Roo, como; Grupo Xcaret (Xcaret, Xel-ha, Xplor), Valentin Imperial, Ibero StarHotels and Resorts, Dolfinaris, Mayan Palace, Prince, cometidas a sus empleados, y que estas irregularidades consisten en;

1.- La utilización de contratos semanales y/o mensuales, con la finalidad de que los empleados no generen derechos de antigüedad, ni de pago de utilidades. Es preciso mencionar que en el caso de existencia de contratos donde dicha contratación es a prueba, se debe regir bajo los artículos 39-A y 39-C de la Ley Federal de Trabajo, los cuales expresan que solo cuando la relación laboral sea por tiempo indeterminado o cuando excedan ochenta días, podrán establecerse un periodo a prueba, también nos expresan que en el caso de no existir dicho contrato se entenderá una relación laboral por tiempo indeterminado. A continuación los numerales 39-A y 39-C de la LFT;

“Artículo 39-A. En las relaciones de trabajo por tiempo indeterminado o cuando excedan de ciento ochenta días, podrá establecerse un periodo a prueba, el cual no podrá exceder de treinta días, con el único fin de verificar que el trabajador cumple con los requisitos y conocimientos necesarios para desarrollar el trabajo que se solicita.

Artículo 39-C. La relación de trabajo con periodo a prueba o de capacitación inicial, se hará constar por escrito garantizando la seguridad social del trabajador; en caso contrario se entenderá que es por tiempo indeterminado, y se garantizarán los derechos de seguridad social del trabajador.”

2.- El mecanismo de contratación es a través del régimen “subcontratación” también conocido como “outsourcing”, estas empresas de contratación regularmente no se hacen cargo del pago de prestaciones laborales. Cabe mencionar que esta figura se reguló en la última reforma de la ley Federal de trabajo en el artículo 15,15-A, 15-B, 15-C, 15-D. lo cual a la letra dice;

“Artículo 15.- En las empresas que ejecuten obras o servicios en forma exclusiva o principal para otra, y que no dispongan de elementos propios suficientes de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13, se observarán las normas siguientes:

I. La empresa beneficiaria será solidariamente responsable de las obligaciones contraídas con los trabajadores; y

II. Los trabajadores empleados en la ejecución de las obras o servicios tendrán derecho a disfrutar de condiciones de trabajo proporcionadas a las que disfruten los trabajadores que ejecuten trabajos similares en la empresa beneficiaria. Para determinar la proporción, se tomarán en consideración las diferencias que existan en los salarios mínimos que rijan en el área geográfica de aplicación en que se encuentren instaladas las empresas y las demás circunstancias que puedan influir en las condiciones de trabajo.

Artículo 15-A. El trabajo en régimen de subcontratación es aquel por medio del cual un patrón denominado contratista ejecuta obras o presta servicios con sus trabajadores bajo su dependencia, a favor de un contratante, persona física o moral, la cual fija las tareas del contratista y lo supervisa en el desarrollo de los servicios o la ejecución de las obras contratadas.

Este tipo de trabajo, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) No podrá abarcar la totalidad de las actividades, iguales o similares en su totalidad, que se desarrollen en el centro de trabajo.
- b) Deberá justificarse por su carácter especializado.
- c) No podrá comprender tareas iguales o similares a las que realizan el resto de los trabajadores al servicio del contratante.

De no cumplirse con todas estas condiciones, el contratante se considerará patrón para todos los efectos de esta Ley, incluyendo las obligaciones en materia de seguridad social.

Artículo 15-B. El contrato que se celebre entre la persona física o moral que solicita los servicios y un contratista, deberá constar por escrito.

La empresa contratante deberá cerciorarse al momento de celebrar el contrato a que se refiere el párrafo anterior, que la contratista cuenta con la documentación y los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores.

Artículo 15-C. La empresa contratante de los servicios deberá cerciorarse permanentemente que la empresa contratista, cumple con las disposiciones aplicables en materia de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo, respecto de los trabajadores de esta última.

Lo anterior, podrá ser cumplido a través de una unidad de verificación debidamente acreditada y aprobada en términos de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 15-D. No se permitirá el régimen de subcontratación cuando se transfieran de manera deliberada trabajadores de la contratante a la subcontratista con el fin de disminuir derechos laborales; en este caso, se estará a lo dispuesto por el artículo 1004-C y siguientes de esta Ley.”

3.- La ejecución de jornadas laborales no son bien remuneradas ya que el pago no se emite conforme a la jornada de trabajo, es decir que el pago no es acorde a los horarios mixtos, nocturnos, horas extras.

4.- Condicionan a los trabajadores su contratación con la firma de renuncia de prestaciones y de su puesto antes de iniciar sus labores.

5- Existe un trato discriminatorio por parte de los patrones, en dónde de acuerdo al rasgos fisionómicos asignan los empleos y el trato cotidiano entre patrón empleado depende de los puestos y rasgos mencionados anteriormente.

Es menester atender el asunto tanto por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como lo establecido en la ley Federal de Trabajo vigente.

Una característica del derecho social en materia laboral es velar por la clase trabajadora, los empleados en la mayoría de los casos no cuentan con conocimientos para salvaguardar sus derechos laborales, al no contar con ingresos suficientes para pagar una asesoría jurídica, dichos empleados en términos reales desafortunadamente ni siquiera saben de la existencia de la Junta de Local de Conciliación y Arbitraje y menos de cómo funciona.

Es común que los patrones abusen de la ignorancia en el tema, es por eso que debemos apegarnos al derecho mexicano, para fomentar un México cada día más justo, equitativo sin ninguna desigualdad ni abuso a ningún mexicano.

Debe haber una regulación en cuanto a la revisión en sus contratos para analizarlos y poder hacer expresar una justa normatividad, velando por los intereses de las partes involucradas en igualdad de derechos, sin cabida a irregularidades

El artículo. 123 constitucional establece que todos los mexicanos tenemos derecho al trabajo digno el cual a la letra dice;

“Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley...”

El artículo anterior de nuestra carta magna nos da la base constitucional para la Ley Federal de Trabajo, en donde se establecen los lineamientos que deben seguirse para tener una relación laboral en donde prevalezca la equidad y justicia, para lograrlo la relación patrón-empleado debe formarse atreves del respeto, la dignidad, la igualdad.

El artículo 20 de la Ley Federal de Trabajo nos explica que se entiende por relación de trabajo.

“Artículo 20.- Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario.

Contrato individual de trabajo, cualquiera que sea su forma o denominación, es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario.

La prestación de un trabajo a que se refiere el párrafo primero y el contrato celebrado producen los mismos efectos.”

En el caso de que no exista un contrato de trabajo de forma expresa, con la mera subordinación se entiende por existente la relación de trabajo ya que se presume su existencia según el artículo siguiente de la LFT;

“Artículo 21. Se presumen la existencia del contrato y de la relación de trabajo entre el que presta un trabajo personal y el que lo recibe.”

Las condiciones de trabajo no pueden ser inferiores a las fijadas por la ley, algunos patrones deciden dar como si fueran dadas a sus empleados las prestaciones que por ley les corresponden, es importante tomar en cuenta el siguiente artículo de la LFT.

En el caso de que por ignorancia de los trabajadores o por alguna razón en la que hayan renunciado a percibir el salario que les corresponde, el artículo siguiente nos establece que no se dará efecto al acto de renunciar al salario.

“Artículo 99.- El derecho a percibir el salario es irrenunciable. Lo es igualmente el derecho a percibir los salarios devengados.”

Señala la proponente de que en virtud de todos los numerales antes expuestos es pertinente realizar un estudio sobre la relación laboral entre las empresas turísticas y sus empleados con el fin de esclarecer y en su caso normalizar la relación laboral conforme a los numerales vigentes, es imperante que hagamos un México que cumpla todas las normativas dejando en el pasado las omisiones y abusos a la clase trabajadora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176, 177, 182, 192, 193, 194, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, la aprobación del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** El Senado de la República exhorta de forma respetuosa a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a que revise la relación laboral existente entre las empresas turísticas en Quintana Roo con sus empleados, así como rendir el informe de la revisión al Senado de la República, con la finalidad de que se regule y se cumpla con los derechos del trabajador según lo dispuesto en la Ley Federal de Trabajo vigente.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 27 días del mes de noviembre de 2013.

**QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR DE MANERA EFICIENTE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS PARA REDUCIR LA TASA DE DESEMPLEO EN MÉXICO.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal implementar políticas públicas y programas para reducir la tasa de desempleo en México.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176, 177, 182, 192, 193, 194, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo referido, se permite someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen a tenor de los siguientes:

## 2. ANTECEDENTES.

En sesión celebrada en la Cámara de Senadores el 26 de septiembre de 2013, el Senador Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal implementar políticas públicas y programas para reducir la tasa de desempleo en México.

La Mesa Directiva turnó dicho Punto de Acuerdo a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

## CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO.

La proposición exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal implementar políticas públicas y programas para reducir la tasa de desempleo en México.

El legislador también propone solicitar al gobierno federal tener mayor coordinación con las Secretarías del Trabajo de las entidades que impliquen mayor generación de empleos.

## CONSIDERACIONES.

Los integrantes de esta Dictaminadora coinciden en que de acuerdo a lo expuesto en la proposición, la población económicamente activa se define como la cantidad de personas que se han integrado al mercado de trabajo, es decir, que cuentan con un empleo o que lo buscan actualmente y que el pasado 12 de agosto, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo con cifras del segundo trimestre del 2013, obteniendo que de los 118,229,132 habitantes que existen en México, 52.2 millones de personas se encuentran entre la población económicamente activa (PEA) u ocupada representando así un 44.11% del total de la población.

De la población ocupada, dependiendo del sector económico en el que se encuentran, tenemos que 30.9 millones (62.3%) se encuentran en el sector terciario o servicios; 11.7 millones (23.6%) en el secundario o industrial y 6.7 millones de personas (13.5% del total) trabajan en el sector primario. En contraste, el año pasado en el mismo periodo los resultados reflejaron 30.8 millones de personas, 11.5 y 6.7, respectivamente.

Datos del Instituto Mexicano del Seguro Social de enero a julio del presente año señalan que se han creado 300 mil 689 empleos formales, una cifra que es menor a la que se ha reportado para un periodo similar desde la crisis de 2009. Solamente en julio se crearon sólo 5 mil 311 empleos en todo el país, con lo cual se cumplen dos meses en los que se generan menos de 10 mil empleos.

Esta dictaminadora considera que de la población ocupada, poco más de dos terceras partes del total, 33.1 millones 66.9%, son trabajadores subordinados y remunerados (empleados); 11.3 millones que corresponde el 22.7% trabajan por su cuenta sin emplear personal pagado; 5.9%, es decir, 2.9 millones corresponde a trabajadores que no reciben remuneración y 4.5%, o 2.2 millones, es dueño de los bienes de producción con trabajadores.

Y que del total de los trabajadores subordinados y remunerados (empleados), podemos encontrar que 2.68 millones (8.1%) se desempeñó en el sector primario de la economía, 8.9 millones (26.9%) en el secundario o industrial y 21.25 millones (64.2%) en el terciario en el sector de los servicios, quedando sin especificar 264 mil trabajadores (0.8%) restante.

Un total de 17.7 millones de estos trabajadores, que constituyen el 53.4% del universo laboral, tienen acceso a instituciones de salud como prestación por su trabajo; esta cifra es superior en 515 mil personas a la registrada en el segundo trimestre del año 2012. A su vez, disponen de un contrato por escrito 17.7 millones que es una cantidad superior en 621 mil personas a la de hace un año y 15.2 millones no cuentan con el mismo.

Otro dato que podemos obtener es que del total de la población ocupada es que desempeñan gran variedad de tareas que realiza con diferente intensidad, por ejemplo, tenemos que el 7% de las personas trabajan menos de 15 horas semanales, en el otro extremo se ubica un 27.4% que labora más de 48 horas semanales. En promedio, la población ocupada trabajó en el segundo trimestre de 2013 jornadas de 42 horas por semana.

Por el otro lado tenemos a la población sin trabajo o desocupada que en este trimestre en el país se ubicó en 2.6 millones de personas y la tasa de desocupación fue de 5.0% de la PEA, la cual a diferencia del 4.8% del mismo periodo en el 2012 es mayor.

Y aparte de la población ocupada se encuentra la población subocupada que son quienes buscan una ocupación complementaria o un nuevo trabajo con mayor horario, y en este rubro se encuentran 4.2 millones de personas y representó el 8.5% de las personas ocupadas, monto menor al que se registró en el segundo trimestre de 2012.

En comparación al año anterior, hoy existen 14.2 millones de personas en el sector informal representando así un 28.6% de la población ocupada. Y es preocupante la situación de aquellas personas en el empleo informal, que incluye el trabajo no protegido en la actividad agropecuaria, el servicio doméstico y los trabajadores subordinados que no cuentan con seguro social, representó 59.1% de la población ocupada, monto inferior al registrado hace un año.

Esta dictaminadora coincide con el proponente para que a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se implementen de manera eficiente políticas públicas y programas para reducir la tasa de desempleo en México. Asimismo, se solicite al Gobierno Federal tener mayor coordinación con las Secretarías del Trabajo de las entidades que impliquen mayor generación de empleos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176, 177, 182, 192, 193, 194, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, la aprobación del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se implementen de manera eficiente políticas públicas y programas para reducir la tasa de desempleo en México. Asimismo, se solicita al Gobierno Federal tener mayor coordinación con las Secretarías del Trabajo de las entidades que impliquen mayor generación de empleos.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 27 días del mes de noviembre de 2013.

**QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y DE DESARROLLO SOCIAL A REDISEÑAR LA ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA DE ATENCIÓN A LOS JORNALEROS AGRÍCOLAS, CON OBJETO DE QUE SE LES OTORQUE UN TRATO DIGNO Y CON RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Desarrollo Social a rediseñar la estrategia programática de atención a jornaleros agrícolas, con objeto de que se les otorgue un trato digno y con respeto a los derechos humanos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176, 177, 182, 192, 193, 194, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo referido, se permite someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen a tenor de los siguientes:

#### 1. ANTECEDENTES.

En sesión ordinaria celebrada en la Cámara de Senadores el 20 de agosto de 2013, Los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentarán Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Desarrollo Social a rediseñar la estrategia programática de atención a jornaleros agrícolas, con objeto de que se les otorgue un trato digno y con respeto a los derechos humanos.

La Mesa Directiva turnó dicho Punto de Acuerdo a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

#### CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO.

La proposición exhorta a los titulares de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Desarrollo Social a rediseñar la estrategia programática de atención a jornaleros agrícolas, con objeto de que se les otorgue un trato digno y con respeto a los derechos humanos.

#### CONSIDERACIONES.

Los integrantes de esta Dictaminadora coinciden en que de acuerdo a lo expuesto en la proposición, en cuanto a que actualmente en el sector agropecuario existen un enorme número de trabajadores estacionales del campo, quienes dedican su trabajo a las labores del sector agropecuario en condiciones inhumanas y desventajosas.

Esto está determinado porque en las actividades agropecuarias el trabajo va en relación a la duración de los ciclos productivos, que no se extienden, en promedio, más allá de 27 semanas al año. El trabajo, por tanto, es intermitente y está sujeto a los requerimientos del cultivo y a las condiciones climáticas, por lo que es de una alta demanda laboral al final del ciclo (con la recolección de las cosechas), pero el resto del año no hay

labores que desempeñar. Asimismo, existe una alta rotación patronal, ya que los trabajadores llegan a prestar su fuerza laboral a diversos patrones en un mismo periodo de 27 semanas, incluso a diversos patrones en una misma semana.

Este tipo de trabajo, es prestado por trabajadores conocidos como “jornaleros agrícolas”, quienes se caracterizan por ser personas con un alto grado de marginación que, ante la falta de oportunidades en sus lugares de origen, se ven obligados a trasladarse a las Entidades Federativas en los que se encuentra concentrada la producción agrícola, para laborar en los campos.

Datos del “Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas” de la Secretaría de Desarrollo Social muestran que se trata de un universo de, al menos, 3.5 millones de personas, de los cuales al menos 1.2 millones son migrantes.

Esta población está conformada en un 42.6% por mujeres, un 57.4% por hombres, y cerca del 40% de la población total son menores de 15 años. Asimismo, el 40 por ciento de esta población pertenece a algún grupo indígena; por su número, destacan mixtecos (42.7%), nahuas (23.6%) y zapotecos (12.4%), el resto se distribuye en 16 grupos diferentes.

Cabe señalar además, que el 29% de los jornaleros de 15 años y más es analfabeto. Poco más de la mitad de los jornaleros (55.6%) migra en grupos familiares y cerca del 61.1% de los hijos de familias jornaleras de entre 4 y 14 años de edad no asiste a la escuela; 12% no cuenta con acta de nacimiento y casi el 90% no tiene cartilla militar. Las mujeres jornaleras reciben mínima atención médica durante su embarazo, y casi la mitad de ellas carece por completo de ésta.

Estos datos, sumados al hecho de que en muchos casos se ven involucrados en relaciones laborales informales, prestaciones de seguridad social inexistentes en muchas regiones del país, y la incorporación de los menores al trabajo, la mayoría de las veces con la anuencia de los padres, para obtener un mayor ingreso familiar, son una muestra del grado de marginalidad y pobreza de este sector de la sociedad.

Los proponentes menciona que se llevó a cabo en este H. Senado de la República la presentación del informe “Migrantes Somos y en el Camino Andamos” por parte del Centro de Derechos Humanos de la Montaña “Tlachinollan”.

Esta Dictaminadora comparte con los proponentes la inquietud sobre la situación de los jornaleros agrícolas, ya que dicho informe presentó resultados preocupantes, y reveló estadísticas de la sistemática violación de los derechos humanos de 3.5 millones de jornaleros agrícolas.

Dicha situación, ha generado recomendaciones de más de siete mecanismos de derechos humanos regionales y universales en materia de discriminación racial, alimentación, educación, derechos de los pueblos y derechos económico, sociales, culturales y de los migrantes.

Dicho informe también señala que la población indígena migrante enfrenta condiciones de trabajo, normas sanitarias, alojamiento, transporte y educación, inferiores a lo señalado por las normas internacionales, lo que provoca que en muchas ocasiones sobrevivan en condiciones infrahumanas. Aunado a esto también se enfrentan al incumplimiento en el pago de salarios, la falta de contratos por escrito, los malos servicios en los campos agrícolas, condiciones de trabajo deplorables y la existencia de autobuses que ponen en riesgo la vida de las y los jornaleros, entre otros.

Entre otros datos que se mencionaron en el informe, y que esta dictaminadora considera realmente preocupantes, es que el 90% de los jornaleros realiza su trabajo sin un contrato formal; 72.3% gana por jornal o día de trabajo, 23.8% recibe su pago a destajo, o bien, 76.5% recibe su pago cada semana y 18.4% a diario.

Además no tienen acceso a la seguridad social, aunque su vida corra riesgo por los materiales tóxicos a que están expuestos, sobre todo en uso de agroquímicos prohibidos en otros países.

En México se estima que 405 mil 712 familias están en permanente movimiento entre sus zonas de origen y a las zonas que migran.

La encuesta también señala que tres de cada cinco, es decir, 58.5 por ciento de jornaleros agrícolas que migran, provienen de municipios de muy alta o alta marginación, que se encuentran principalmente en Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Veracruz y en menor proporción en Chihuahua Durango, Puebla, San Luis Potosí y Nayarit. En particular, la región de la montaña, en Guerrero, se caracteriza por expulsar mano de obra a 16 entidades federativas del país, en un contexto de marginación y pobreza.

En Sonora, Sinaloa y Guanajuato, por ejemplo, se constató que la población jornalera no tiene información sobre los programas sociales, las instancias infantiles no son gratuitas y la cobertura de programas es limitada.

En semanas anteriores se dio a conocer por parte de los medios de comunicación, la vergonzosa población en la que se encontraban 275 jornaleros en el estado de Jalisco, quienes se encontraban en condiciones de esclavitud por parte de la empresa Bioparques del Sur en el municipio de San Gabriel, desafortunadamente esta situación no ha sido la única ocasión en que se ha presentado esta situación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176, 177, 182, 192, 193, 194, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, la aprobación del siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** El Senado de la República exhorta respetuosamente, a los titulares de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, al de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la de la Secretaría de Desarrollo Social a rediseñar la estrategia programática de atención a los jornaleros agrícolas con objeto de que se les otorgue un trato digno y con respeto a los derechos humanos.

**SEGUNDO:** El Senado de la República exhorta respetuosamente al gobierno del Estado de Jalisco a que por medio de las instituciones conducentes se revise y se actúe conforme dicta la Ley, en el caso de los jornaleros agrícolas rescatados en condiciones de esclavitud por medio de la empresa Bioparques del Sur en el municipio de San Gabriel, estado de Jalisco.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 27 días del mes de noviembre de 2013.

**QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A ENVIAR UN INFORME ESCRITO A FIN DE EVALUAR LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ENTRARON EN VIGOR, COMO CONSECUENCIA DE LA APROBACIÓN Y PROMULGACIÓN DE LA REFORMA LABORAL.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXII Legislatura del Senado de la República, le fueron turnadas para su estudio y dictamen, dos Proposiciones con Puntos de Acuerdo, una, por la que el Senado de la República acuerda realizar las jornadas de diálogo nacional para la discusión de la reforma laboral, y otra que exhorta a difundir en qué consiste la propuesta de reforma laboral.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176, 177, 182, 192, 193, 194, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, habiendo analizado el contenido de ambos puntos de acuerdo, se permite someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen a tenor de los siguientes:

## 2. ANTECEDENTES.

En sesión ordinaria celebrada el 4 de octubre de 2012, los Senadores Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, Dolores Padierna Luna, María Alejandra Barrales Magdaleno, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Armando Ríos Piter y Mario Delgado Carrillo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la República Democrática, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo por el que Senado de la República acuerda realizar las jornadas de diálogo nacional para la discusión de la reforma laboral.

Y que en sesión ordinaria celebrada el 9 de octubre de 2012, el Senador David Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la República Democrática, presentó proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Mesa Directiva del Senado a difundir en qué consiste la propuesta de reforma laboral.

La Mesa Directiva turnó dichos Puntos de Acuerdo a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

## CONTENIDO

La proposición exhorta al Senado de la República para realizar las Jornadas de Diálogo Nacional Para la Discusión de la Reforma Laboral y convocar a todas y a todos los actores relevantes, organizaciones de trabajadores, empresariales, especialistas en la materia, grupos interesados, universidades públicas y privadas, organizaciones sociales, colegios de profesionistas, y demás actores relevantes, organizadas a través de sus comisiones dictaminadoras, con el objetivo de establecer un diálogo eficiente, plural y constructivo con los actores que quieran ser escuchados y que tengan algo que decir sobre la reforma, considerando que la discusión actual es de la mayor relevancia para la función legislativa, además de que es un tema de trascendencia nacional.

Y que se incluya la celebración de foros regionales en las entidades federativas, en las que las Senadoras y los Senadores de la República participen como promotores del diálogo con los actores relevantes involucrados, tanto en los Estados de la República como en el Distrito Federal.

Asimismo, la proposición del Senador David Monreal Ávila exhorta a la Mesa Directiva del Senado a difundir en qué consiste la propuesta de reforma laboral.

## CONSIDERACIONES.

Los integrantes de esta Dictaminadora coinciden en que de acuerdo a lo expuesto en ambas proposiciones, tanto la importancia de las Jornadas de Diálogo Nacional Para la Discusión de la Reforma Laboral, para convocar a todas y a todos los actores relevantes, organizaciones de trabajadores, empresariales, especialistas en la materia, grupos interesados, universidades públicas y privadas, organizaciones sociales, colegios de

profesionistas, y demás actores relevantes, organizadas a través de sus comisiones dictaminadoras, con el objetivo de establecer un diálogo eficiente, plural y constructivo con los actores que quieran ser escuchados y que tengan algo que decir sobre la reforma, considerando que la discusión actual es de la mayor relevancia para la función legislativa, además de que es un tema de trascendencia nacional.

Y que se incluya la celebración de foros regionales en las entidades federativas, en las que las Senadoras y los Senadores de la República participen como promotores del diálogo con los actores relevantes involucrados, tanto en los Estados de la República como en el Distrito Federal.

Asimismo, esta Dictaminadora coinciden en que de acuerdo a lo expuesto en la proposición y derivado de la importancia para trabajadores, empresarios y líderes sindicales, la reforma laboral no podía quedarse sólo y exclusivamente en opinión y discusión de los legisladores y algunos grupos empresariales. El proponente considera pertinente que una reforma de este nivel debía ser del conocimiento de toda la población trabajadora, pues es a ellos a quienes va dirigida la norma.

Y aunque esta reforma ha sido tema recurrente, se podría pensar que la mayoría de los habitantes del país y sobre todo la clase obrera, conoce a la perfección las ventajas y desventajas que atrae esta reforma.

Sin embargo, diversas encuestas y estudios demoscópicos realizados en semanas recientes, como por ejemplo, el estudio de la firma Parametría, llevada a cabo del 22 al 26 de septiembre pasados, reveló que sólo un 34% de la población, estaría enterada de que hubo una iniciativa que reforma la Ley Federal del Trabajo (LFT).

La ciudadanía no conoce quién o quiénes serán los más beneficiados o perjudicados con las modificaciones que le realicen a la LFT, así lo demuestra la encuesta antes citada, al mencionar que: el 38% cree que el país será el más beneficiado, el 35% considera que los empresarios, el 30% dice que los trabajadores sindicalizados, un 25% señala que los trabajadores no sindicalizados, y el 22% percibe que los más favorecidos serán los líderes sindicales.

Los proponentes señalan como antecedente que esta Soberanía recibió de la Cámara de Diputados el oficio con el que se remite proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo el día 2 de octubre de 2012.

Ya que en uso de la facultad de presentación de iniciativas preferentes, el titular del Poder Ejecutivo Federal presentó al inicio de esta LXII Legislatura, ante la Cámara de Diputados, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

Y que el artículo 71, tercer párrafo, de la Constitución Política establece esa facultad preferente, que fue incorporada al sistema constitucional mexicano como parte de la última reforma política de mediados de 2012. El texto a la letra establece:

***“El día de la apertura de cada periodo ordinario de sesiones el Presidente de la República podrá presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente, o señalar con tal carácter hasta dos que hubiere presentado en periodos anteriores, cuando estén pendientes de dictamen. Cada iniciativa deberá ser discutida y votada por el Pleno de la Cámara de su origen en un plazo máximo de treinta días naturales”.***

La Ley Federal del Trabajo data de 1970 y fue producto de condiciones históricas que ya no corresponden a la situación del México actual. Hoy, los compromisos que planteaba resolver la ley de 1970 siguen pendientes. Contar con más y mejor trabajo en el país son asignaturas de los tiempos presentes.

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ha realizado un buen esfuerzo para abrir en años pasados el diálogo sobre la reforma laboral. Cabe recordar que durante los dos últimos años se celebraron diversos foros sobre la citada reforma.

En diciembre de 2010 tuvo verificativo el Foro *La reforma laboral que necesitamos en México*, en la cual se diagnosticaba el rumbo que habría que tomar y la posibilidad de que se encontraran coincidencias de las tres principales fuerzas políticas del país. Desafortunadamente, en ese momento no estuvieron listas todas las propuestas en la Cámara de Diputados que permitieran ampliar los alcances planteados hasta ese momento.

Durante abril y mayo de 2011, en la misma Cámara de Diputados, se llevaron a cabo Las Audiencias Públicas sobre Reforma Laboral, como parte de los trabajos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social. En la Comisión se acordó la creación de una Subcomisión del Trabajo que recorrería las 32 entidades federativas para acopiar comentarios o sugerencias sobre el tema.

Las Audiencias públicas dieron inicio el 13 de abril y concluyeron el 23 de mayo de 2011. Fueron en total 13 audiencias, en las que participaron 116 ponentes. Destacaron por su participación trabajadoras domésticas, organizaciones obreras, organizaciones patronales, organismos internacionales, expertos en equidad y género, despachos laboristas patronales, expertos en derechos humanos, asociaciones civiles, académicos, abogados laboristas obreros, asociaciones de recursos humanos, colegios y barras de abogados.

Como parte de esos trabajos, también se celebrarían foros regionales en Colima, Nayarit, Aguascalientes, Estado de México, Nuevo León, Coahuila y San Luis Potosí, en los que se discutieron algunos de sus tópicos.

Así la discusión de la reforma laboral se presentaba al Senado de la República como una oportunidad histórica para avanzar en los temas prioritarios de la agenda nacional. A pesar de que hay posiciones encontradas, ciertamente polémicas, tanto patronos como trabajadores solicitan que en esa discusión se incluyan aspectos que no han sido aun considerados.

A la fecha los organismos nacionales e internacionales tampoco han ofrecido datos o un balance claro sobre los alcances de la reforma para mejorar la calidad de vida de los trabajadores, a la vez que se incrementa la competitividad que el país requiere en el concierto internacional.

Como espacio de representación nacional hay una oportunidad para que el Senado lleve a cabo un diálogo nacional efectivo, decidido, inclusivo. Hoy está a discusión la definición de la forma de vida de los mexicanos de las generaciones futuras y el rumbo económico del país.

Por eso, los proponentes solicitaban que con el mismo carácter preferente, se abra el diálogo nacional para que el Senado de la República cuente por sí mismo con todos los elementos de información, opiniones, voces y conclusiones de los involucrados en la discusión y análisis de la reforma laboral que el país necesita.

El Senado de la República tiene ante sí una oportunidad para un tema de relevancia nacional. Estamos no sólo ante un evento legislativo, sino ante un acontecimiento histórico. Abrir la promoción del diálogo en todo el país. La iniciativa preferente no debe ser tratada de manera excluyente.

Debemos estar atentos a los datos actualmente disponibles. El ingreso que recibe un trabajador mexicano sigue estando en el punto más bajo de la escala de pagos. Si se compara al país entre otras naciones de América Latina, el ingreso mexicano es superior al de Nicaragua, que es de mil 308 dólares; el de Bolivia, de 960 dólares, o El Salvador, de 936 dólares. Sin embargo, el salario mínimo en casi todos los otros países

latinoamericanos es más alto. El de Argentina, por ejemplo, es de 4 mil 824 dólares; en Brasil es de 3 mil dólares; el de Perú, con 2 mil 4 dólares, o Venezuela, con 3 mil 504 dólares anuales. De igual manera, el salario en México está por debajo del registrado en las naciones emergentes más importantes.

El Banco Mundial señala que contar con salarios mínimos puede tener ventajas para los trabajadores, en el sentido que pueden generar certidumbre para eliminar las formas más precarias de empleo y evitar distorsiones en el mercado laboral, pero también pueden causar una pauperización entre la población más vulnerable.

Recientemente la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) identifica los beneficios de la reforma laboral en México y ha sostenido que lo más importante para mejorar la productividad de un país, es la asociación hacia mejores formas del trabajo, con mayor seguridad, así como a sectores más productivos ligados al conocimiento y la tecnología y no necesariamente a pagar menos o a sacrificar el medioambiente. También considera la CEPAL interesante que haya una discusión abierta, transparente e institucional, sobre todo de una Ley Federal del Trabajo que data de 1970, sabiendo que hay profundos cambios que se han dado en el mundo del trabajo.

Los tiempos de las leyes deben ser tiempos de diálogo y de apertura. Es la forma prudente de su construcción. Además de que la Ley deber ser -por su contenido- justa, deber ser -por su forma de creación- el resultado de las mejores ideas de todos los involucrados.

La ética del legislador es la ética de la comunicación y del diálogo. También de la construcción pública de los asuntos de relevancia nacional.

En consideración de lo arriba expuesto, se considera de primordial importancia la organización y realización de jornadas, foros y conferencias que tengan como finalidad el difundir y ampliar el conocimiento de las reformas legislativas que se debaten al interior del Congreso de la Unión.

Es de mencionarse que la Comisión de Trabajo y Previsión Social llevó a cabo diversas reuniones con integrantes del Sector Académico, del Consejo Coordinador Empresarial; de la Confederación Patronal Mexicana; de la Asociación de Bancos de México; del Consejo Mexicano de Hombres de Negocios; de la Confederación de Cámaras industriales; del Centro de Estudios del Sector Privado; y de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

También la Comisión se reunió con la Licenciada Rosalinda Vélez, entonces Titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, y posteriormente se llevo a cabo una reunión de trabajo con dirigentes de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) y otros dirigentes sindicales.

Esta Dictaminadora considera que las proposiciones en comento han sido superadas por el tiempo y se habían quedado sin materia al haber sido aprobada la Reforma Laboral en octubre del 2012, y promulgada el día 30 de noviembre del mismo año. Sin embargo, los integrantes de esta Dictaminadora consideramos que el trabajo de nuestros legisladores no debe ser realizado en vano, por lo tanto, estimamos conveniente modificar las propuestas recibidas y exhortar de manera respetuosa al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que envíe un informe escrito para poder evaluar la aplicación de las políticas que entraron en vigor como consecuencia de la promulgación de la Reforma Laboral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176, 177, 182, 192, 193, 194, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, la aprobación del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** El Senado de la República exhorta de forma respetuosa al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que envíe un informe escrito a fin de evaluar la aplicación de políticas públicas que entraron en vigor como consecuencia de la aprobación y promulgación de la Reforma Laboral.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 27 días del mes de noviembre de 2013.

**QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A GENERAR UN PROGRAMA INSTITUCIONAL DE OPERATIVOS SORPRESA A EMPRESAS QUE CONTRATAN A JORNALEROS MIGRANTES, SIN NECESIDAD DE DENUNCIA EXPRESA.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a realizar diversas acciones a favor de los trabajadores jornaleros migrantes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176, 177, 182, 192, 193, 194, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo referido, se permite someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen a tenor de los siguientes:

1. ANTECEDENTES.

En sesión ordinaria celebrada en la Cámara de Senadores el 19 de septiembre de 2013, la Senadora Ana Gabriela Guevara Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a realizar diversas acciones a favor de los trabajadores jornaleros migrantes.

La Mesa Directiva turnó dicho Punto de Acuerdo a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO.

La proposición exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a realizar diversas acciones a favor de los trabajadores jornaleros migrantes, como antecedentes cita los siguientes:

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) multó con un total de 2 millones 600 mil pesos a dos empresas dedicadas al cultivo de chile en los municipios de Talpa de Allende y de Cocula, en represalia porque emplean menores y no otorgan las prestaciones de ley.

A mediados de agosto, autoridades federales, estatales y municipales habían firmado un convenio con agroindustriales para evitar la explotación de jornaleros migrantes que cada año llegan de estados del sur del país a trabajar en las cosechas de campos agrícolas del estado de Jalisco, señaló la dependencia.

La empresa con razón social Eracleo Rico Robles, asentada en la comunidad de Potrero el Zapote, municipio de Cocula, fue multada por tener laborando a 10 menores en condiciones insalubres. La sanción asciende a un millón 333 mil 300 pesos. En otra de estas empresas, con domicilio en el municipio de Autlán y con campos agrícolas en Talpa de Allende, se detectaron seis trabajadores de 12 a 15 años que realizaban trabajos considerados de riesgo, en particular por el uso de cuchillos para cortar chile.

La compañía fue multada por un millón 333 mil 300 pesos, de los cuales 971 mil fueron por los menores trabajadores, además de haber omitido en tiempo y forma los requerimientos señalados por la autoridad para otorgar las prestaciones de ley de 34 trabajadores, como se convino con la STPS, para evitar la sanción.

Las inspecciones de la STPS se iniciaron luego que en junio la empresa Bioparques de Occidente fue denunciada por varios jornaleros que escaparon de sus campos agrícolas en el municipio de San Gabriel y pidieron apoyo a las autoridades por las condiciones de semiesclavitud en que vivían.

Tras un operativo las autoridades estatales rescataron a 275 trabajadores y luego sancionaron con un millón 740 mil pesos a dicha empresa.

A mediados de agosto y luego de un diagnóstico realizado en julio por la STPS que confirmó la explotación laboral, sobre todo a jornaleros indígenas migrantes, su titular Eduardo Almaguer promovió la firma de un convenio con los agroempresarios para terminar con esta práctica abusiva.

#### CONSIDERACIONES.

**Los integrantes de esta Dictaminadora coinciden en que de acuerdo a lo expuesto en las proposición, hay que felicitar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por las inspecciones realizadas que ayudaron a establecer las sanciones correspondientes y que, finalmente, constituyen una advertencia de las empresas que contratan jornaleros bajo condiciones negativas contrarias a los derechos humanos y laborales.** Sin embargo, también es pertinente considerar que la inspección se realizó después de una denuncia por parte de varios jornaleros que escaparon de los campos agrícolas en el municipio de San Gabriel y pidieron apoyo a las autoridades por las condiciones de semiesclavitud en que vivían.

Es por ello, que los integrantes de esta dictaminadora coinciden en felicitar y reconocer la labor de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, sin dejar de mencionar que la realización de dichas investigaciones forma parte de las obligaciones a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, por lo tanto se elimina el tercer resolutivo de la propuesta original.

Asimismo, y ante la condiciones de azar o de la inexistencia de denuncias por parte de los jornaleros que son continuamente amenazados, es conveniente construir posibilidades de denuncias sistemáticas o de inspecciones sorpresa aun cuando no exista denuncia expresa. Los jornaleros son contratados en lugares específicos y tiempos específicos y las empresas en donde trabajan deben someterse a regulaciones expresas como la obligación de exhibir en las empresas contratantes o subcontratantes, enlaces telefónicos de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social o de Internet en donde expresamente se mencione si el trabajador considera que es víctima de un abuso se comunique inmediatamente a esos enlaces comunicativos para denunciar a las empresas abusivas. Así, mediante el doble abordaje de operativos sorpresas a los campos y la formación para una cultura de la denuncia, los particulares se someta a una cultura de respeto a los derechos humanos de los jornaleros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176, 177, 182, 192, 193, 194, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, la aprobación del siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**UNO.-** El Pleno de la Cámara de Senadores exhorta a la Secretaria de Trabajo Y Previsión Social a generar un Programa Institucional de operativos sorpresa a empresas que contratan a jornaleros migrantes sin necesidad de denuncia expresa.

**DOS.-** El Pleno de la Cámara de Senadores exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a diseñar un programa de protección al jornalero migrante que consista en ofrecer posibilidades de comunicación inmediata para hacer denuncias de abuso de parte de las empresas que requieren de su trabajo, como son teléfonos a los cuales comunicarse o direcciones específicas lo más cercanas a las empresas para presentar sus denuncias.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 27 días del mes de noviembre de 2013.

**QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR LOS AVANCES QUE HAN TENIDO EN SU PAPEL COMO MEDIADORES EN EL CONFLICTO COLECTIVO DE NATURALEZA ECONÓMICA ENTRE LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE SOBRECARGOS DE AVIACIÓN DE MÉXICO Y LA EMPRESA AEROVÍAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y dictamen, Proposición con Punto de Acuerdo que cita a los titulares de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Comunicaciones y Transportes a fin de que expliquen e informen sobre el conflicto colectivo de naturaleza económica entre la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación de México y la Empresa Aerovías de México S.A. de C.V.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176, 177, 182, 192, 193, 194, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo referido, se permite someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen a tenor de los siguientes:

**1. ANTECEDENTES.**

En sesión ordinaria celebrada en la Cámara de Senadores el 7 de agosto de 2013, la Senadora María Alejandra Barrales Magdaleno, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó Proposición con Punto de Acuerdo que cita a los titulares de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Comunicaciones y Transportes a fin de que expliquen e informen sobre el conflicto colectivo de naturaleza económica entre la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación de México y la Empresa Aerovías de México S.A. de C.V.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó dicha Propuesta a la Tercera Comisión para su dictamen, sin embargo como no fue dictaminada, al comienzo del Período Ordinario de Sesiones, la Mesa Directiva turnó dicho Punto de Acuerdo a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO.**

La proposición cita a los titulares de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Comunicaciones y Transportes a fin de que expliquen e informen sobre el conflicto colectivo de naturaleza económica entre la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación de México y la Empresa Aerovías de México S.A. de C.V.

**CONSIDERACIONES.**

Los integrantes de esta Dictaminadora coinciden en que de acuerdo a lo expuesto en la proposición, el Conflicto Colectivo de Naturaleza Económica que enfrentan actualmente las y los trabajadores de la empresa Aerovías de México S.A. de C.V. (Aeroméxico) se encuentra en una situación preocupante, sobre todo por la actuación que se ha observado por parte de la autoridad laboral encargada de dirimirlo.

Como señala la proponente a finales del mes de abril de este año, la empresa Aeroméxico promovió en contra de sus sobrecargos un Conflicto de Colectivo de Naturaleza Económica ante la Junta Federal de Conciliación

y Arbitraje (JFCA), con la intención de reducir sus condiciones laborales actuales, así como a los trabajadores de nuevo ingreso, tales como salario y prestaciones, al grado de condicionarles el acatamiento de las mismas o el “quiebre” de la empresa, con lo cual implicaría la justificación para dejarles sin empleo.

Lo anterior, ha sido controvertido por los propios trabajadores organizados a través de informes que evidencian la inconsistencia de los argumentos que se pretenden dar para decir que la situación financiera del grupo Aeroméxico es insostenible.

La proponente menciona que las cifras oficiales, como es el caso de las arrojadas para 2010, 2011 y 2012 por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) demuestran que la empresa sigue ganando terreno de forma contundente en diversos rubros en el mercado de la aviación comercial.

Así, para Aeroméxico, el número de pasajeros transportados a nivel nacional e internacional en 2010 fue de 6 millones 429 mil pasajeros, pasando a 8 millones 472 mil pasajeros en 2012. Para el caso de la filial Aeroméxico Connect la DGAC reportó un incremento de 4 millones 891 mil pasajeros en 2010 a 6 millones 210 mil transportados durante 2012.

Esta misma tendencia de crecimiento se reflejó en su flota, ya que entre 2010 y 2012 pasó 49 a 59 aeronaves y para el caso de la filial Connect se incrementó de 46 a 60 aeronaves en los mismos años.

La participación en el mercado total para 2012 se ubicó en 26%. En cuanto al mercado doméstico fue de 38% y 14% en el mercado internacional; tan sólo a enero de 2013 la empresa transportó 1 millón 215 mil pasajeros, lo que representa un incremento de 1% respecto al mismo periodo en 2012.

Señala la proponente que no es la primera vez que hace notar que los trabajadores de Aeroméxico enfrentan al intento de reducción de sus condiciones laborales so pretexto de una necesidad competitiva del mercado aeronáutico.

Ya en 2008 se modificaron sus condiciones por la vía de un proceso ante la JFCA. Cabe resaltar que en aquella ocasión los sobrecargos aceptaron mediante un “Convenio de Apoyo Económico del Sindicato” a favor de Aeroméxico, prometiéndoles beneficios directos en sus condiciones a partir del repunte de la empresa como consecuencia de la reducción de los costos de operación, lo que incluso originó en futuros compromisos de apoyo por parte del Sindicato Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación de México (ASSA) hasta el año de 2012

Como se aprecia, la solidaridad de las y los trabajadores han sido una constante para con la empresa. Sin embargo, lejos de reconocerse dicho sacrificio, se viene utilizando el recurso jurisdiccional y la instancia laboral para atentar contra las condiciones de trabajo válidamente ganadas.

Menciona la proponente que situación que se torna más perjudicial cuando la autoridad encargada de dirimir esas controversias adopta una posición parcial. Tales como la celeridad “especial” con que se ha encausado desde la aceptación del Conflicto Colectivo de Naturaleza Económica y el emplazamiento mismo al Sindicato de sobrecargos ASSA , donde no pasaron más de una semana entre uno y otro acto, cuando la dilación por “carga de trabajo” en estas Juntas es de meses.

Otro elemento de zozobra fue el dictamen desechado por la JCFA, el cual favorecía en mayor medida a los trabajadores, pero con el pretexto de que solo fue presentado por uno de los ocho peritos designados por ella misma, a pesar de contar válidamente con la firma de la totalidad cada uno de estos.

Es importante señalar que un primer dictamen de fecha 15 de julio del presente año, se propuso no afectar a los sobrecargos en activo, ya que se afectaría el principio de irretroactividad de la ley por atentar contra sus derechos adquiridos, aunado a que el ingreso real de los sobrecargos resulta actualmente insuficiente para

cubrir la canasta básica familiar. Sin embargo, dicho dictamen ha sido desconocido por la Junta y por la Empresa, sin embargo, constituye la prueba idónea para resolver el conflicto, ya que se ha determinado de manera fehaciente que disminuir las condiciones laborales de los trabajadores, además de implicar la violación a un derecho, generaría grave perjuicio en su nivel de vida.

Ante el inusual tratamiento que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje ha dado a este conflicto, el 17 de julio de este año los trabajadores se acercaron a ésta representación, particularmente ante la Comisión del Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Senadores, mediante una petición signada por la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación de México, pidiendo nuestra intervención para encontrar el mejor cause institucional que solucione esta problemática.

Ante esta situación, y de conformidad con las consideraciones expuestas es que la proponente solicita que se cite a los Secretarios del Trabajo y Previsión Social, Alfonso Navarrete Prida y al Secretario de Comunicaciones y Transportes, Gerardo Ruiz Esparza, para que en su calidad de autoridades involucradas directamente, informen a esta soberanía sobre las rutas que ha seguido este conflicto.

Sin embargo, aunque esta dictaminadora está de acuerdo en lo preocupante que resulta la situación de los trabajadores integrantes de la Asociación de Sobrecargos de Aviación y de la parcialidad con la que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje ha dado a este conflicto, creemos que lo más conveniente en este momento es exhortar de forma respetuosa a los titulares de las Secretarías de Trabajo y Previsión Social y de Comunicaciones y Transportes, para que en lugar de que informen por escrito a esta soberanía sobre las rutas que ha seguido este conflicto, informen por escrito de los avances que han tenido en su papel como mediadores en el Conflicto de Naturaleza Económica entre la Asociación Sindical de Sobrecargos y la Empresa Aeroméxico S.A. y solicitarles que sigan coadyuvando en el conflicto mencionado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176, 177, 182, 192, 193, 194, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, la aprobación del siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** El Senado de la República exhorta de forma respetuosa a los titulares de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Alfonso Navarrete Prida, y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Gerardo Ruiz Esparza, para que envíen un informe escrito de los avances que han tenido en su papel como mediadores en el Conflicto Colectivo de Naturaleza Económica entre la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación de México (ASSA) y la empresa Aerovías de México S.A. de C.V. (Aeroméxico), y solicitarles que sigan coadyuvando en el conflicto mencionado.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 27 días del mes de noviembre de 2013.

**QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A INFORMAR ACERCA DE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA TENIDO UN AUMENTO LA TASA DE DESEMPLEO EN EL PAÍS.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a rendir un informe acerca de las razones por las cuales ha tenido un aumento la tasa de desempleo en el país.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176, 177, 182, 192, 193, 194, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo referido, se permite someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen a tenor de los siguientes:

1. ANTECEDENTES.

En sesión celebrada en la Cámara de Senadores el 12 de septiembre de 2013, el Senador David Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a rendir un informe acerca de las razones por las cuales ha tenido un aumento la tasa de desempleo en el país.

La Mesa Directiva turnó dicho Punto de Acuerdo a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO.

La proposición exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a rendir un informe escrito acerca de las razones por las cuales ha tenido un aumento la tasa de desempleo en el país. Así como, se revisen, analicen y evalúen los programas implementados y diseñados para la generación de empleos.

Así como se diseñen e implementen políticas públicas efectivas en materia laboral que sirvan para contrarrestar el aumento constante de la tasa de desempleo en el país, y, para que los jóvenes consigan su primer empleo en condiciones de competitividad y calidad.

CONSIDERACIONES.

Los integrantes de esta Dictaminadora coinciden en que de acuerdo a lo expuesto en la proposición, se afirmó que, con la aprobación de las reformas a la Ley Federal de Trabajo se presentaría un incremento del desarrollo empresarial, un aumento en la productividad y en la competitividad, en consecuencia, esto repercutiría directamente en la generación de empleos.

Como sustento de lo anterior, basta decir que la situación laboral del país se encuentra en alarmantes condiciones, en el mes de junio del presente año, el desempleo se incrementó en 4.99% en relación al 4.81% respecto al año 2012, según indicó el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), señalando que el 59.64% de la población mexicana es económicamente activa, una cifra menor a la registrada en el mismo mes de 2012, que fue de 60.32%.

Tales porcentajes indican que la modificación a la Ley Federal de Trabajo no logró la generación de empleos esperada, realidad que inevitablemente es de cuestionarse.

Según el “Reporte sobre la discriminación en México 2012”, elaborado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), los jóvenes es el sector de la población más discriminado en materia laboral, pues mientras la tasa de desempleo de los adultos de 30 años y más es de 3.5%, en los sectores juveniles alcanza el 8.7%.

Esta discrepancia de porcentajes se presenta debido a que los jóvenes abandonan sus estudios a muy temprana edad, además de la falta de preparación, inexperiencia laboral y la urgente necesidad de integrarse al mercado para contribuir al ingreso familiar o a la combinación de trabajo y escuela, lo cual los orilla a optar por el subempleo o el empleo informal, según lo menciona el Reporte citado.

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en mayo de 2013, publicó el informe “Tendencias Mundiales del Empleo Juvenil 2013: una generación en riesgo”, señalando que en 2006, en México, la tasa de desempleo juvenil era de 6.7%, es decir, entre seis y siete jóvenes no tenían trabajo; mientras que en 2012, la tasa llegó hasta 9.7%, creciendo la afectación entre 9 y 10 jóvenes.

Asimismo, el presidente del INEGI declaró, en julio pasado, que seis de cada diez empleos en México son informales, esto es, el nivel de desempleo del último lustro ha elevado considerablemente el número de personas que pasaron a formar parte en ese periodo del comercio informal.

Ante esta situación, el Gobierno Federal implementó en julio del presente año el “Programa para la Formalización del Empleo 2013”, encabezado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, cuyo objetivo principal es el crear empleos productivos y formales, es decir, generar condiciones para una transición de la informalidad a la formalidad.

La también llamada “Cruzada Nacional contra el Empleo Informal” se presentó como la panacea que permitirá el avance en competitividad y modernización que el país necesita para lidiar con el entorno de la economía globalizada, según señaló la STPS; además, esta misma dependencia afirmó que eliminando la situación irregular en este sector de trabajadores, incluyéndolos en estructuras formales, permitiría avanzar en la aplicación de la nueva Ley Federal del Trabajo.

De este modo, el Programa pretende dar solución a la informalidad de un sector de la población, sin tomar en cuenta problemáticas reales como son los jóvenes, afectados permanentemente por la falta de oportunidades, ya que se les exige experiencia y una infinidad de requisitos para poder ser contratados, dejándolos sin posibilidad y acceso, en algunos casos, a lo que sería su primer empleo.

Abundando al respecto, existe una notoria ausencia de programas para crear los empleos que los jóvenes necesitan y demandan. La ley laboral establece periodos de prueba, contratos de capacitación inicial, trabajo de temporada, que los trabajadores sean contratados y remunerados según el número de horas que laboren, lo anterior se traduce en disposiciones poco prácticas y efectivas, a tal grado que, a 10 meses de que entró en vigor la reforma laboral, estos puntos se han convertido en letra muerta.

Por el contrario, el objetivo deseado de una política pública en materia laboral debe ser la generación de empleos bien remunerados y de calidad, un trabajo digno y estable, sin que se transgredan sus derechos y garantías laborales, por medio del cual sea posible cubrir sus necesidades básicas y de esparcimiento, así como un bienestar familiar mayor.

Y por el lado de los jóvenes, encontrar un primer empleo que les permita adquirir la experiencia necesaria para cimentar las bases de un futuro exitoso y de calidad, alejado de tentaciones nocivas para su persona y para el país como es el reclutamiento por parte de organizaciones delictivas.

Por tal motivo, es necesario que el Gobierno Federal implemente planes y programas para generar oportunidades de trabajo a todos aquellos mexicanos que no están incorporados al sector laboral y sea posible contrarrestar el aumento constante de la tasa de desempleo en el país.

Adicionalmente, ejecutar políticas públicas incluyentes con todos los sectores de la población, específicamente con los jóvenes que no cuentan con un empleo y, además, supervisar que la parte patronal genere las condiciones necesarias para que este sector alcance efectivamente su primer empleo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176, 177, 182, 192, 193, 194, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, la aprobación del siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para que:

- a) Rinda un informe escrito detallado acerca de las razones por las cuales ha tenido un aumento la tasa de desempleo en el país, así como, revise, analice y evalúe los programas implementados y diseñados para la generación de empleos.
- b) Diseñe e implemente políticas públicas efectivas en materia laboral que sirvan para contrarrestar el aumento constante de la tasa de desempleo en el país.
- c) Diseñe e implemente programas efectivos para que los jóvenes consigan su primer empleo en condiciones de competitividad y calidad.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 27 días del mes de noviembre de 2013.

**POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN QUE EXHORTABA A LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A IMPULSAR UN PLAN DE RECUPERACIÓN SOSTENIDO DEL PODER ADQUISITIVO DE LOS SALARIOS Y SUELDOS.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y dictamen, Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a los nuevos integrantes del Congreso de la Unión, para que con independencia de la Reforma Laboral Integral, y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 123 constitucional sobre el salario remunerador y, la necesidad de un seguro por cesación involuntaria del trabajo, impulsen un plan de recuperación sostenido del poder adquisitivo de los salarios y sueldos, así como la creación de un seguro nacional de desempleo, ambos dentro de una perspectiva de género como elementos básicos para alcanzar una solución profunda de la actual crisis social y económica que vive el país.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176, 177, 182, 192, 193, 194, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo referido, se permite someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen a tenor de los siguientes:

**1. ANTECEDENTES.**

En sesión ordinaria celebrada en la Comisión Permanente el 25 de julio de 2012, los Diputados Víctor Castro Cosío y José Luis Jaime Correa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la República Democrática, presentaron proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a los nuevos integrantes del Congreso de la Unión, para que con independencia de la Reforma Laboral Integral, y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 123 constitucional sobre el salario remunerador y, la necesidad de un seguro por cesación involuntaria del trabajo, impulsen un plan de recuperación sostenido del poder adquisitivo de los salarios y sueldos, así como la creación de un seguro nacional de desempleo, ambos dentro de una perspectiva de género como elementos básicos para alcanzar una solución profunda de la actual crisis social y económica que vive el país.

La Mesa Directiva turnó dicho Punto de Acuerdo a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO.**

La proposición exhorta a los nuevos integrantes del Congreso de la Unión, para que con independencia de la Reforma Laboral Integral, y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 123 constitucional sobre el salario remunerador y, la necesidad de un seguro por cesación involuntaria del trabajo, impulsen un plan de recuperación sostenido del poder adquisitivo de los salarios y sueldos, así como la creación de un seguro nacional de desempleo, ambos dentro de una perspectiva de género como elementos básicos para alcanzar una solución profunda de la actual crisis social y económica que vive el país.

**CONSIDERACIONES.**

Los integrantes de esta Dictaminadora coinciden en que de acuerdo a lo expuesto en la proposición, de que el salario de los trabajadores mexicanos es muy bajo y no se requiere de mucho análisis, para comprender que

los salarios raquíticos que sufre la clase trabajadora, se traducen en hambre, sobre todo en perjuicio de las mujeres y los niños, en violación a los derechos humanos a la salud, vivienda, cultura, educación, entre otros. Y que estos bajos salarios, han puesto en jaque las finanzas de la seguridad social, que han reducido hasta lo indecible el mercado interno en perjuicio del sector productivo de la economía, que han sido uno de los factores de la desintegración familiar, de la migración de millones de mexicanos, para no hablar de la propagación de la violencia en el país.

Los proponentes señalan que un salario remunerador, junto con la estabilidad en el trabajo y el acceso a las prestaciones legales, comenzando por la afiliación a la seguridad social, así como la plena vigencia de los derechos colectivos, constituyen la esencia de un empleo digno.

Luego, el salario remunerador, es un derecho humano de los más importantes, en el caso del derecho laboral mexicano, este beneficio jurídico se vino a fortalecer en el marco de la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos, ya antes previsto por diversos instrumentos internacionales suscritos por nuestro país.

El artículo 123 Constitucional, en relación a la Ley Federal del Trabajo, ordenan dos aspectos centrales:

a) Que los salarios mínimos deben ser suficientes para satisfacer las necesidades materiales, sociales y culturales de él y su familia, y para proveer a la educación obligatoria de sus hijos. b) Que para cumplir lo anterior, los salarios, si bien en principio se fijan anualmente, se pueden revisar en cualquier momento cuando las circunstancias económicas lo justifiquen.

La política del actual Ejecutivo Federal, y los anteriores de corte neoliberal, ha sido hacer lo posible y lo imposible, para que el salario sea cada vez más insuficiente, con el pretexto de usar los salarios como medio de promoción de las inversiones, lo cual no ha tenido los resultados esperados. Baste señalar que en el primer trimestre de 2012, la inversión extranjera directa tuvo una baja de 31% si le compara con cifras definitivas de 2011, de acuerdo a la Secretaría de Economía y al Banco de México; por otra parte, México cayó dos lugares como “país atractivo” para esta inversión de acuerdo con la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

Los proponentes señalan que la política salarial, no ha resuelto el problema de la inversión extranjera directa, pero si ha sido una receta insuperable para hacer pedazos los derechos de las personas que viven de su trabajo y, también el desarrollo de nuestra economía.

Urge, pues cambiar la actual política salarial, cuyo resultado central ha sido una acumulación monstruosa de la riqueza; y que se opte por otra de distribución real y profunda de la riqueza nacional, cuya esencia debe ser la recuperación de los ingresos de las personas que viven de su trabajo, no como una concesión graciosa, sino en apego a lo ordenado por el marco jurídico aplicable en materia de salario remunerador.

El Centro de Análisis Multidisciplinario de la Facultad de Economía de la UNAM, ha señalado en torno al tema planteado en el presente: “Las políticas neoliberales aplicadas por el gobierno mexicano, como estrategia de desarrollo económico, no han sido lo esperado, debido a que el producto por habitante ha declinado y la generación de empleo ha estado muy por debajo de las expectativas, resultando en un masivo crecimiento del sector informal y una subsecuente distribución regresiva del ingreso...”

Para rematar, nos permitimos transcribir, sólo como muestra de lo prescrito por el derecho internacional, la parte conducente de la Declaración de los Derechos Humanos (en el mismo sentido el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ratificado por nuestro país):

#### Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

**Artículo 23**

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Asimismo señalan los proponentes que siendo la reforma laboral sumamente debatida, puede llevarse un tiempo más o menos prolongado su concreción, o finalmente no llevarse a cabo, razón por la que no puede someterse a la aprobación de esta reforma, la recuperación y protección de los sueldos y salarios.

Es de mencionarse que la proposición en comento fue turnada a la Junta de Coordinación Política de ambas Cámaras, tanto de Senadores Como de Diputados, y que en la Gaceta Parlamentaria del 31 de mayo de 2013, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados comunicó que de conformidad con lo que establece el artículo 184, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la presente proposición con punto de acuerdo que no fue dictaminada dentro del período en que fue presentada, se tiene por desechada y se archiva el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Asimismo, esta Dictaminadora considera que la proposición en comento ha sido superada por el tiempo y se ha quedado sin materia al haber sido aprobada la Reforma Laboral en octubre del 2012, asimismo aunque no ha aumentado mucho el salario mínimo, esta Dictaminadora considera que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos ha hecho un esfuerzo extraordinario y ha logrado la unificación de dos de las tres áreas geográficas en las que se divide nuestro país para la clasificación de salarios mínimos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176, 177, 182, 192, 193, 194, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, la aprobación del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Queda sin materia la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los nuevos integrantes del Congreso de la Unión, para que con independencia de la Reforma Laboral Integral, y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 123 constitucional sobre el salario remunerador y, la necesidad de un seguro por cesación involuntaria del trabajo, impulsen un plan de recuperación sostenido del poder adquisitivo de los salarios y sueldos, así como la creación de un seguro nacional de desempleo, ambos dentro de una perspectiva de género como elementos básicos para alcanzar una solución profunda de la actual crisis social y económica que vive el país, por haber sido superada en el tiempo por otras propuestas presentadas en la presente legislatura.

**SEGUNDO.-** Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 27 días del mes de noviembre de 2013.

**POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN QUE EXHORTABA A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES A SUMARSE A LOS TRABAJOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA INICIATIVA DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN MATERIA LABORAL.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y dictamen, Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta respetuosamente a las organizaciones sindicales a que se sumen a los trabajos de estudio y dictamen de la Iniciativa del titular del Poder Ejecutivo en materia laboral.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176, 177, 182, 192, 193, 194, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo referido, se permite someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen a tenor de los siguientes:

1. ANTECEDENTES.

En sesión ordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2012, el Senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta respetuosamente a las organizaciones sindicales a que se sumen a los trabajos de estudio y dictamen de la Iniciativa del titular del Poder Ejecutivo en materia laboral.

La Mesa Directiva turnó dicho Punto de Acuerdo a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO.

La proposición exhorta respetuosamente a las organizaciones sindicales de nuestro País, a sus líderes y representantes, a poniendo como prioridad el dotar a los trabajadores de un marco legal adecuado y moderno se sumen de manera activa y propositiva en los trabajos de estudio y dictamen de la Iniciativa que con carácter de preferente, fue presentada por el entonces Titular del Poder Ejecutivo al Congreso de la Unión, lo que permita su pronta dictaminación, viendo en todo momento por la dignidad, el bienestar y superación de los trabajadores, así como la obligación que tienen hacia sus agremiados en materia de transparencia y rendición de cuentas.

CONSIDERACIONES.

Los integrantes de esta Dictaminadora coinciden en que de acuerdo a lo expuesto en la proposición, la importancia de la iniciativa para la Reforma Laboral, que fue presentada el día primero de septiembre del 2012. Esta iniciativa es una de las que con carácter de Iniciativa Preferente, puede presentar el Titular del Poder Ejecutivo a la consideración del H. Congreso de la Unión, por lo que atendiendo a ésta característica, debía ser estudiada y dictaminada en un plazo de 30 días.

Consideramos que el tiempo establecido para su dictaminación fue suficiente, pues todos los integrantes de esta cámara, somos plenamente consientes de la situación laboral en nuestro país y en cada una de las entidades que lo conforman. No podemos negar bajo ningún argumento el hecho de que es necesaria una gran

reforma laboral y que la misma se ha exigido por los trabajadores, los sindicatos, los patrones y los diferentes órdenes de gobierno.

Por las anteriores razones, se consideraba necesario reformar la Ley Federal del Trabajo, pero sin que ello implique abandonar los derechos reconocidos en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

La Iniciativa de reforma laboral, pretendía solucionar esta problemática planteada por el ejecutivo y que no puede ser negada por ninguna persona, pues el problema es real.

Sin embargo, nos encontramos que a solo unos días de la presentación de la iniciativa se realizaron una serie de manifestaciones y señalamientos en contra de la reforma. Señalamientos que fueron precipitados por la importancia del tema y su trascendencia.

Le reforma laboral urgía no hace años, sino décadas, y los principales interesados en que se den son los trabajadores de todo el país que sin duda alguna requieren de más oportunidades de empleo, sobretodo nuestros jóvenes que se suman año con año al mercado laboral solo para ver que en muchos casos no hay suficientes oportunidades para satisfacer la demanda de empleo existente en nuestro país.

Nuestra legislación laboral que en su momento fue de avanzada, es ahora una de las mas desfasadas de el momento histórico que vivimos en el mundo, esta legislación fue creada a inicios del siglo XX cuando en México apenas se iniciaba con el proceso de industrialización, y los sindicatos tenían poco tiempo de haber salido de la clandestinidad.

Hoy nuestra realidad es totalmente distinta y eso no puede ser negado por nadie, en plena globalización y ante realidades como el outsourcing y el hecho de que las fuentes de empleo compiten de forma global y no regional, urgía una reforma que adaptara nuestra legislación laboral a los nuevos tiempos.

Uno de los puntos más importante de esta reforma y uno de los que urgía verdaderamente atender es el relacionado con la transparencia y rendición de cuentas que debían tener las organizaciones laborales hacia sus miembros respecto de las cuotas que estos con tanto esfuerzo les aportan, es claro que en pleno siglo XXI resulta imperativo que el estado garantice a los trabajadores sindicalizados el derecho a saber cómo y en que se gastan sus aportaciones, así como lo hace respecto de todas las demás organizaciones civiles y mercantiles reguladas por la Ley.

Las organizaciones sindicales sin duda alguna son instituciones de suma importancia para nuestro país, y justo por era que resulta vital que aportaran su experiencia y compromiso en resolver el terrible rezago legal que tenemos en materia laboral, y sobre todo que se comprometieran en este gran reto que todas las instituciones de nuestra patria han asumido en estos tiempos que vivimos y que es sin duda la transparencia y la rendición de cuentas.

Claro es que esta reforma requiere del apoyo de los sindicatos para resultar viable, es por ello que respetuosamente se pidió su participación y compromiso con la transparencia sindical allí propuesta así como su participación de forma institucional en el proceso de Dialogo y Reforma de esta ley,

Nunca una reforma laboral debe ni puede ir en contra de un gremio, cuando la intención claramente es la de beneficiar a las personas, a los trabajadores; y cuando los trabajadores sean beneficiados por esta reforma, lo serán los sindicatos pues la finalidad de estos es velar por el desarrollo digno y la protección de sus agremiados.

México ha cambiado en los últimos años, tenemos estabilidad económica, tenemos pleno uso y disfrute de nuestras libertades y derechos, pero hay asignaturas pendientes, en las que debemos conseguir que esos beneficios y avances que hemos obtenido, se reflejen y se sientan en la base de la sociedad.

Esta Dictaminadora en consideración de lo arriba expuesto, considera de primordial importancia la participación de las organizaciones sindicales y que se sumen a los trabajos de estudio y dictamen de la Iniciativa del Titular del Poder Ejecutivo en materia laboral, pero es necesario señalar que la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Cámara de Senadores, llevó a cabo diversas reuniones tanto con actores de la sociedad civil, como con funcionarios federales y representantes sindicales, quienes contribuyeron a enriquecer la discusión y el debate en torno al proceso de dictaminación de la entonces iniciativa de reforma laboral.

Sin embargo, esta Dictaminadora considera que la proposición en comento ha sido superada por el tiempo y se ha quedado sin materia al haber sido aprobada la Reforma Laboral en octubre del 2012, y promulgada el día 30 de noviembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176, 177, 182, 192, 193, 194, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, la aprobación del siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Queda sin materia la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las organizaciones sindicales a que se sumen a los trabajos de estudio y dictamen de la Iniciativa del titular del Poder Ejecutivo en materia laboral.

**SEGUNDO.-** Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 27 días del mes de noviembre de 2013.

## PROPOSICIONES

**DE LAS SENADORAS DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO Y JUANA LETICIA HERRERA ALE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y MUNICIPAL, A REFORZAR LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS EMPRENDIDAS HACIA EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL EDUCATIVO, PARTICULARMENTE, EN LA EDUCACIÓN BÁSICA.**



SEN. DIVA  
HADAMIRAGASTÉLUM  
BAJO



SEN. JUANA  
LETICIA  
HERRERA ALE



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO ESTATALES A QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA CORRESPONDIENTE, REFUERZEN LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS EMPRENDIDAS HACIA EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL EDUCATIVO, PARTICULARMENTE, EN LA EDUCACIÓN BÁSICA

CC. SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRESENTES:

DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO y JUANA LETICIA HERRERA ALE, Senadoras de la República de la LXII Legislatura al Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 8, numeral 1, Fracción II y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y MUNICIPAL, A QUE, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, REFUERZEN LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS EMPRENDIDAS HACIA EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL EDUCATIVO, PARTICULARMENTE, EN LA EDUCACIÓN BÁSICA**, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) aplica a sus países miembros y a varios países asociados, cada tres años, la prueba del **PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN INTERNACIONAL DE LOS ESTUDIANTES (PRUEBA PISA, por sus siglas en inglés)** con el objeto de examinar las habilidades y conocimientos obtenidos por alumnos que están terminando la educación básica (se toma la edad de 15 años como referente). Con esto, se pretende, por una parte, hacer un ejercicio comparativo del nivel educativo de los países que participan y, por otra parte, ser punto de partida para proponer metas ambiciosas a alcanzar por los países que se encuentran en los niveles más bajos de la Prueba.

La **Prueba PISA** se aplica tanto en áreas temáticas básicas educativas –en especial son tres: lectura, matemáticas y ciencias- a la par que se analizan otras amplias gamas de resultados educativos, tales como las estrategias de aprendizaje, la motivación para aprender mostrada por los alumnos y la concepción que estos tengan de sí mismos. Se intenta conocer con esto, las habilidades conjuntas que los



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
POR EL QUE SE EXHORTA  
RESPECTUOSAMENTE AL TITULAR DEL  
PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS  
TITULARES DEL PODER EJECUTIVO  
ESTATALES A QUE, A TRAVÉS DE LA  
SECRETARÍA CORRESPONDIENTE,  
REFUERZEN LAS ACCIONES Y  
ESTRATEGIAS EMPRENDIDAS HACIA EL  
MEJORAMIENTO DEL NIVEL EDUCATIVO,  
PARTICULARMENTE, EN LA EDUCACIÓN  
BÁSICA**

estudiantes han adquirido para participar de manera plena en una sociedad. Además, se analiza si han tenido la capacidad de reproducir la información aprendida, de transferir conocimientos y de aplicarlos en nuevos contextos tanto académicos como no académicos, de identificar la capacidad de razonar y comunicar las ideas de forma efectiva, entre otras cuestiones.

Importante es decir que la selección de los estudiantes que participan en la prueba se hace partiendo de una muestra aleatoria de escuelas privadas y públicas, en la que se eligen a alumnos de entre 15 años y tres meses y 16 años y dos meses de edad cumplidos al principio de la evaluación, considerando que se encontrarán en un grado escolar similar y que tendrán una instrucción educativa en términos similares.

En México, la aplicación de la **Prueba PISA 2012** – que estuvo a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) – arrojó datos del nivel educativo de las y los estudiantes mexicanos no favorecedores en lo absoluto: México se encuentra en el último lugar de rendimiento comparado con todos los otros 33 países miembros de la OCDE.

A continuación se muestra una tabla comparativa que contiene a los cinco países miembros de la OCDE con mejor puntaje en rendimiento en las áreas de rendimiento segregadas en matemáticas, lectura y ciencia, frente a los cinco países miembros de la misma Organización con peor puntaje en las mismas áreas.

PAÍSES CON MAYOR PUNTAJE EN RENDIMIENTO	MATEMÁTICAS	LECTURA	CIENCIA
Corea	554	536	538
Japón	536	538	547
Suiza	531	509	515
Holanda	523	511	522
Estonia	521	516	541



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO ESTATALES A QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA CORRESPONDIENTE, REFUERZEN LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS EMPRENDIDAS HACIA EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL EDUCATIVO, PARTICULARMENTE, EN LA EDUCACIÓN BÁSICA

PAÍSES CON MENOR PUNTAJE EN RENDIMIENTO			
Israel	466	486	470
Grecia	453	477	467
Turquía	448	475	463
Chile	423	441	445
México	413	424	415

Fuente: Datos de la OCDE respecto de la Prueba PISA 2012.

México se encuentra en el lugar 34 de 34 países miembros de la OCDE. Tanto en la prueba de matemáticas, como en la de lectura y en la de ciencia, nuestro país obtuvo el puntaje más bajo de todos. Según los datos obtenidos por la multicitada Prueba, el rezago educativo de México respecto de los demás países de la OCDE en promedio es de dos años. En matemáticas, a México le tomaría más de 25 años en estar en el puntaje promedio de los demás países miembros de la OCDE y más de 65 años, en lectura. El porcentaje de alumnos que no alcanzan el nivel de competencia básico en matemáticas, según los parámetros de la OCDE, es más del 55; 41 por ciento, en lectura, y 47 por ciento, en ciencias.

Ahora bien, si comparamos los datos de México en relación con sí mismo respecto de otros años en los que se le aplicó la Prueba, los datos tampoco son alentadores, como se puede ver a continuación:

AÑO	MATEMÁTICAS	LECTURA	CIENCIA
2003	385	400	405
2006	406	410	410
2009	419	425	416
2012	413	424	415

Fuente: Datos de la Secretaría de Educación Pública.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
POR EL QUE SE EXHORTA  
RESPECTUOSAMENTE AL TITULAR DEL  
PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS  
TITULARES DEL PODER EJECUTIVO  
ESTATALES A QUE, A TRAVÉS DE LA  
SECRETARÍA CORRESPONDIENTE,  
REFUERCEN LAS ACCIONES Y  
ESTRATEGIAS EMPRENDIDAS HACIA EL  
MEJORAMIENTO DEL NIVEL EDUCATIVO,  
PARTICULARMENTE, EN LA EDUCACIÓN  
BÁSICA

En todas y cada una de las tres pruebas temáticas, el puntaje resultado de la **Prueba PISA** en 2012 bajó en relación con los años 2003, 2006 y 2009. Se tenía contemplada como meta que para el año 2012 se debería obtener 435 puntos, sin embargo, ésta no se cumplió.

Los resultados de esta prueba no pueden ni deben ser subestimados, o aún peor, ignorados. Es necesario que las acciones tomadas hacia la enseñanza educativa en nivel básico en nuestro país se vean reforzadas de inmediato. No hay más tiempo de espera ni más grado de flexibilidad, pues ubicarse en el último lugar de puntaje de todos los países miembros la **OCDE** hace evidente la urgencia del tema.

Sin duda alguna, un paso hacia la consecución de estos fines se ve reflejado en la reforma educativa, la cual permite que el nivel educativo de nuestras niñas y de nuestros niños mejore considerablemente. La reforma constitucional en materia de educación promulgada el 25 de febrero del presente año por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, es un logro a favor de México que hace de la educación un eje toral de transformación de nuestro país a través de un sistema educativo eficiente y responsable.

En el marco de los esfuerzos hacia la efectiva implementación de la reforma en cuestión, el día 3 de diciembre del año en curso se firmaron convenios de colaboración entre el Gobierno Federal y los gobiernos de las Entidades Federativas para coordinar acciones hacia la implementación de la reforma educativa.

Aun siendo lo anterior paso firme para elevar el nivel educativo en nuestro país, es importante pronunciar por parte de esta Cámara de Senadores la necesidad que existe de mejorar la situación educativa en México. Si bien ha habido voluntad política para tomar acciones respecto del tema, los resultados recientes de la Prueba Pisa nos obligan a que las acciones emprendidas se fortalezcan todavía más. Tanto el Poder Ejecutivo Federal, como el de las diversas entidades federativas y



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
POR EL QUE SE EXHORTA  
RESPECTUOSAMENTE AL TITULAR DEL  
PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS  
TITULARES DEL PODER EJECUTIVO  
ESTATALES A QUE, A TRAVÉS DE LA  
SECRETARÍA CORRESPONDIENTE,  
REFUERCEN LAS ACCIONES Y  
ESTRATEGIAS EMPRENDIDAS HACIA EL  
MEJORAMIENTO DEL NIVEL EDUCATIVO,  
PARTICULARMENTE, EN LA EDUCACIÓN  
BÁSICA

municipios tienen un compromiso asumido para que los resultados de la multitudada Prueba no se repitan, sino que se reviertan a una mejora en la evaluación.

Por lo anteriormente argumentado, se somete a la consideración de esta H. Cámara de Senadores, la siguiente Proposición con:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal a que, a través de la Secretaría de Educación Pública, refuerce las acciones y estrategias emprendidas hacia el mejoramiento del nivel educativo, particularmente, en la educación básica.

**SEGUNDO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo Estatales a que, a través de las secretarías correspondientes y en coordinación con la Secretaría de Educación Pública refuercen acciones y estrategias que mejoren el nivel educativo de la entidad federativa en cuestión, particularmente, en la educación básica.

Salón de Sesiones de H. Cámara de Senadores, a 9 de diciembre de 2013.

ATENTAMENTE

SENADORA DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO.

SENADORA JUANA LETICIA HERRERA ALE

**DE LA SEN. MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REQUERIR A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS PARA QUE COMPAREZCA E INFORME A LA COMISIÓN DE SALUD DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, Y EXPLIQUE LAS RAZONES POR LAS QUE NO FUNCIONA EL EQUIPO DE ALTA ESPECIALIDAD DEL ACELERADOR LINEAL TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO E INSTALACIÓN EN EL HOSPITAL DE LA MUJER.**



SEN. MARTHA  
PALAFOX  
GUTIÉRREZ



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SENADORA MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE REQUIERA A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS QUE COMPAREZCAN E INFORMEN A LA COMISIÓN DE SALUD DEL SENADO DE LA REPUBLICA, Y EXPLIQUEN LAS RAZONES POR LAS QUE NO FUNCIONA EL EQUIPO DE ALTA ESPECIALIDAD DEL ACELERADOR LINEAL TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO E INSTALACIÓN EN EL HOSPITAL DE LA MUJER.**

La suscrita Senadora **MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, sustentada en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4º párrafo tercero establece que: Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salud general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Vale la pena reconocer el avance que a lo largo de décadas ha tenido la Secretaría de Salud con la aplicación de vacunas que han erradicado enfermedades y pandemias como la tuberculosis, viruela, sarampión, polio, tétanos, entre otras que dejaban secuelas dolorosas que marcaban a las personas de por vida cuando bien les iba.

En el siglo XX, la pandemia ha sido el cáncer de mama y cérvico uterino, que más víctimas ha cobrado particularmente a las mujeres.

La Secretaría de Salud ha celebrado convenios con la National Football League (NFL), por sus siglas en inglés, para combatir estas enfermedades, ha habido de todo, A.C., fundaciones, moños rosas, balón rosa, viajes al extranjero para firmar acuerdos, tratados internacionales, acciones legislativas desde costosos comerciales, ropa de determinado color, comerciales televisivos, revistas, libros, fotos, todo esto en el turismo protagónico de la lucha a favor de la mujer, la bandera más redituable para todo.

Sin embargo, la tasa de mortalidad por cáncer de mama y cérvico uterino sólo en mujeres de 25 años ha ocasionado más de 100,000 defunciones, tan sólo en el año 2012.

Sin duda alguna, garantizar el funcionamiento para el acceso universal a servicios de salud, es el reto más trascendental, y en la Cámara de Diputados nunca se ha escatimado el presupuesto para el sector salud, con el propósito de combatir y que a tiempo se pueda detectar ésta enfermedad por eso es importante contar con la infraestructura moderna, operativa, efectiva que de atención integral a las mujeres que acuden con padecimientos neoplásicos malignos, a solicitar el servicio.

Un dato importante, es que en el año dos mil doce la Cámara de Diputados, otorgo recursos por \$ 75,076,823.10, para la adquisición del Acelerador Lineal, Tomógrafo Computarizado y construcción del Bunker,

mismo que se encontraba en los proyectos de inversión aprobados desde el 2009, quisiéramos saber los términos de la licitación que fue otorgada a la empresa denominada Electrónica y Medicina S.A. de C.V.

Así como de la obra que llevo a cabo “FONATUR” S.A de C.V., para la adecuación del área de remodelación de alta especialidad del Acelerador Lineal Tomógrafo Computarizado e instalación en el Hospital de la Mujer, donde la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, negó la licencia de operación, sin importar lo que significaba para las mujeres que necesitan de este servicio sobre todo las que no tienen recursos para pagar el servicio privado.

En virtud de lo anterior, someto a su consideración de esta Soberanía la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA SENADORA MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, PARA QUE REQUIERA A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS QUE COMPAREZCAN E INFORMEN A LA COMISIÓN DE SALUD DEL SENADO DE LA REPUBLICA, Y EXPLIQUEN LAS RAZONES POR LAS QUE NO FUNCIONA EL EQUIPO DE ALTA ESPECIALIDAD DEL ACELERADOR LINEAL TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO E INSTALACIÓN EN EL HOSPITAL DE LA MUJER.**

**DEL SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS A QUE, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DECEMBRINAS A CELEBRARSE CON MOTIVO DE LA ÉPOCA NAVIDEÑA 2013, SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES Y MEDIDAS OPORTUNAS, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA CONCIENTIZACIÓN A LA CIUDADANÍA Y LA PREVENCIÓN, PARA EVITAR QUE LAS PERSONAS CONDUZCAN VEHÍCULOS AUTOMOTORES BAJO LOS INFLUJOS DEL ALCOHOL O DROGAS.**



SEN. JESÚS  
CASILLAS  
ROMERO



El suscrito, **Senador JESÚS CASILLAS ROMERO**, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 95 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Senadores la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución, por el cual se exhorta respetuosamente al gobierno del Distrito Federal y a los gobiernos de las entidades federativas del país, para que en el marco de las fiestas decembrinas a celebrarse con motivo de la época navideña 2013, se implementen las acciones y medidas oportunas, con especial énfasis en la concientización a la ciudadanía y la prevención, para evitar que las personas conduzcan vehículos automotores bajo los influjos del alcohol o drogas;** en virtud de las siguientes:

**especial énfasis en la concientización a la ciudadanía y la prevención, para evitar que las personas conduzcan vehículos automotores bajo los influjos del alcohol o drogas;** en virtud de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

La Navidad es una de las festividades más importantes del cristianismo. Es una época que invita a la reflexión, a la reconciliación, paz y unión familiar.

Con motivo de la Navidad y recibimiento del “año nuevo”, en el mes de diciembre se percibe un ambiente festivo, de alegría y las ciudades se visten con adornos y galas alusivas. Sus tradiciones enmarcan en México, una de las temporadas más coloridas y animadas del año.

Posadas mexicanas, piñatas, árboles de navidad, representaciones que todos conocemos como “nacimientos”, pastorelas, cenas de navidad y año nuevo, regalos y la degustación de platillos acostumbrados para estas festividades.

Lamentablemente parece no ser lo único que cada año acontece en el marco de las fiestas decembrinas. También se incrementan las incidencias en la conducción de vehículos de motor por personas en estado de ebriedad, riñas, accidentes y personas lesionadas y fallecidas por estos motivos.

En la euforia de muchos mexicanos, el festejo va aparejado del consumo de altas cantidades de alcohol, lo que trae graves riesgos de accidentes, riñas y hasta intoxicaciones alcohólicas. El riesgo más latente de accidente es al manejar en estado de ebriedad, exponiendo no sólo la vida propia, sino la de las demás personas.

Según cifras del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA), se estima que en nuestro país ocurren 24 mil muertes al año con motivo de accidentes de tránsito. Cifra muy similar a la registrada por Cruz Roja Mexicana, que reporta 55 muertes diarias.

Además, según datos de la Secretaría de Salud, el 55% de las muertes en accidentes viales está relacionado con el consumo de alcohol. Esto ha generado que los accidentes de tránsito ocurridos con motivo del alcohol, sean la primera causa de muerte y discapacidad en jóvenes mexicanos de entre 15 y 29 años de edad.

Sin embargo, es importante señalar, que atentos a las posibilidades de sub registro, en realidad la cifra de muertes por accidentes de tránsito en México podría llegar a las 40 mil defunciones al año, por lo que la referida cifra de los 24 mil, por sí misma podría constituir la relativa a las muertes relacionadas con el alcohol y el volante. (*Agencia de Noticias del Estado Mexicano: Notimex*)

A eso habrá de agregarse, que el mismo movimiento comercial y de festividades de la época logra un alza en los incidentes de tránsito, luego si en este mes es común también el incremento en el consumo de alcohol, el riesgo de accidentes se incrementa de manera alarmante; por ello es necesario tomar conciencia y evitar los riesgos al máximo.

Cruz Roja Mexicana indicó que con la llegada de la temporada decembrina inicia la época más crítica para los accidentes automovilísticos, los cuales llegan a incrementarse hasta un **50%** en relación a temporada “normal” y coincide también, que un factor determinante para ello es el consumo de alcohol.

Ahora, nos encontramos ya en el mes de diciembre y en plena víspera de Navidad, en las que se espera regocijo en las familias mexicanas, en las que no debe haber cabida para los siniestros y menos para los desenlaces fatales.

Por ello, considero que las autoridades competentes en nuestro país, en cada una de sus localidades, deben tomar las medidas necesarias para concientizar, evitar, y en su caso, truncar cualquier acto de riesgo mortal como lo es la simple conducción de vehículos automotores bajo el influjo del alcohol o drogas.

De tal suerte, que la propuesta en concreto que me permito poner a la consideración de la Asamblea, es que esta honorable Cámara de Senadores haga patente su preocupación por los riesgos generados por el manejo de vehículos automotores por personas en estado de ebriedad y por el reiterado incremento de siniestros que lamentablemente se verifican cada año en la época decembrina; haciendo un exhorto a las autoridades competentes para que se implementen medidas al respecto con especial énfasis en la concientización a la ciudadanía y la prevención.

En mérito de lo anterior, me permito poner a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de...

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-**El Senado de la República exhorta respetuosamente al gobierno del Distrito Federal y a los gobiernos de las entidades federativas del país, a efecto de que en el marco de las fiestas decembrinas a celebrarse con motivo de la época navideña 2013, **se implementen las acciones y medidas oportunas, con especial énfasis en la concientización a la ciudadanía y la prevención, para evitar que las personas conduzcan vehículos automotores bajo los influjos del alcohol o drogas**, en virtud de los graves y fatales riesgos que esta conducta constituye tanto para la vida propia como para la de los demás.

**Dado en el Salón de Sesiones a los 6 días del mes de diciembre de 2013.  
SENADOR JESÚS CASILLAS ROMERO.**

## COMUNICACIONES DE COMISIONES

### COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE GOBERNACIÓN, DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.

SE INFORMA QUE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS, A CELEBRARSE EL DÍA VIERNES 6 DE DICIEMBRE A LAS 13:00 HORAS, SE REPROGRAMA PARA EL LUNES 9 DEL PRESENTE MES A LAS 09:00 HORAS, EN LAS SALAS 5 Y 6 DE LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO



SEN. ENRIQUE  
BURGOS  
GARCÍA



SEN. MARÍA  
CRISTINA DÍAZ  
SALAZAR



SEN. PABLO  
ESCUDERO  
MORALES



SEN. RAÚL  
GRACIA  
GUZMÁN



#### COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

México, Distrito Federal, a 6 de diciembre de 2013.  
Oficio CPC/ST/575-2013.

Sen. Raúl Cervantes Andrade  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Senado de la República  
**PRESENTE**

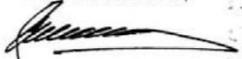
En alcance al oficio CPC/ST/553-2013 de fecha 5 de los corrientes y por instrucciones del senador Enrique Burgos García, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales se le informa que la reunión extraordinaria de Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación, de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Estudios Legislativos, Primera, **se reprograma para el lunes 9 del presente mes a las 9 horas, en las salas 5 y 6 de la Planta Baja del Hemiciclo.**

Cabe señalar que el propósito de la reunión extraordinaria es deliberar en torno de diversas iniciativas que reforman la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de Anticorrupción.**

En tal virtud, me permito solicitarle de manera respetuosa la publicación del oficio adjunto en la gaceta del Senado, así como la versión estenográfica de la reunión antes referida.

Sin otro particular, expresó a usted las seguridades de mi consideración.

Muy atentamente,

  
Lic. Morelos Canseco Gómez  
Secretario Técnico.

C.c.p. Sen. Enrique Burgos García. Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales. *Presente.*

010657



**COMISIÓN UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,  
DE GOBERNACIÓN, DE ANTICORRUPCIÓN Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE ESTUDIOS  
LEGISLATIVOS, PRIMERA.**

México, Distrito Federal, a 6 de diciembre de 2013.  
Oficio CPC/ST/576-2013.

Senadoras y senadores integrantes de las Comisiones de Puntos Constitucionales; de Gobernación; de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Estudios Legislativos, Primera.  
H. Senado de la República,  
Ciudad.

Por instrucciones del senador Enrique Burgos García, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales se les informa que la reunión extraordinaria de Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación, de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Estudios Legislativos, Primera, **se pospone para el lunes 9 de los corrientes a las 9 horas, en las salas 5 y 6 de la Planta Baja del Hemiciclo.**

Cabe señalar que el propósito de la reunión extraordinaria es deliberar en torno de diversas iniciativas que reforman la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de Anticorrupción.**

Sin otro particular, expresó usted las seguridades de mi consideración.

Muy atentamente,

Lic. Morelos Canseco Gómez  
Secretario Técnico

C.c.p. Sen. Enrique Burgos García, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales.- Presente

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE  
CONVOCATORIA A LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA LUNES 9 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA 2 DE LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**



SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA



**Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe**

Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza  
Presidenta

OFICIO: SEN/CREALYC/LXII/1098/2013  
México, D.F., a 5 de diciembre de 2013.

ASUNTO: **Convocatoria a la Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe.**

SENADOR DR. RAÚL CERVANTES ANDRADE  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA  
P R E S E N T E

Por este medio, amablemente le solicito tenga a bien publicar en la gaceta del Senado del viernes 6 y lunes 9 de diciembre de 2013, la siguiente convocatoria de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe:

Por instrucciones de la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 fracción II; 135 numeral 1, fracción I; 139 numeral 1 y 140 numeral 2, 158 párrafo IV del Reglamento del Senado de la República, se les convoca a los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo, misma que se llevará a cabo a las **17:00 horas del día lunes 9 de diciembre de 2013 en la Sala 2, Planta Baja del Hemiciclo del Senado de la República**, ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 135, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, bajo el siguiente proyecto de:

**Orden del Día:**

- I Lista de asistencia.
- II Declaración de Quórum.
- III Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Tercera Reunión Ordinaria de Trabajo.
- V Discusión y en su caso aprobación, del proyecto de Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se manifiesta a favor de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal a remitir un informe sobre las condiciones en las que se le condonó la deuda a la República de Cuba.
- VI Discusión y en su caso aprobación, del proyecto de Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se manifiesta exhortar al Gobierno de Los Estados Unidos de América para finalizar el injusto bloqueo a la República de Cuba y solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que haga llegar petición al Presidente de los Estados Unidos de América.
- VII Discusión y en su caso aprobación, del proyecto de Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República partiendo de sus valores y principios de política exterior, y congruente con la proposición de hermanamiento del Estado Mexicano con los países de América Latina y el Caribe, expresa su beneplácito por la firma de los Acuerdos con la República de Cuba.
- VIII Discusión y en su caso aprobación, del proyecto de Dictamen, a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se manifiesta exhortar a la Secretaría de Economía para que se culmine la negociación de la ampliación y profundización económica (ACE 51) entre México y Cuba.
- IX Discusión y en su caso aprobación, del proyecto de Dictamen, Proposición con Punto de Acuerdo solicitando al presidente de los Estados Unidos de América determine la inmediata liberación de cinco ciudadanos Cubanos.
- X Discusión y en su caso aprobación, del proyecto de Dictamen, a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el Gobierno de la república de Ecuador, en el marco del litigio que mantiene con la empresa Chevron por el daño ambiental ocurrido en la provincia ecuatoriana.
- XI Asuntos Generales.
- XII Clausura de la Reunión.

Los proyectos de dictamen antes mencionados se harán llegar con la debida oportunidad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
  
MTRO. RICARDO RUBIO TORRES  
SECRETARIO TÉCNICO.

OFICIO: SEN/CREALYC/LXII/1099/2013  
Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones Piso 11 Oficina 3, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.  
Conmutador: 5345 3000 Exts. 5367 / 5362 / 3336 Lada sin costo: 01800 5010 810 crealyc@senado.gob.mx

SECRETARÍA DE SENADORES  
 002618  
 5 21 06  
 7 06

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA 5 DE LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

Oficio No. CRE-GCB/86/2013

Cámara de Senadores, a 5 de diciembre de 2013.

SEN. GABRIELA CUEVAS BARRÓN



Sen. Raúl Cervantes Andrade
Presidente de la Mesa Directiva del
Senado de la República
Presente

En atención a lo dispuesto por el artículo 139 del Reglamento del Senado de la República, me permito solicitarle gire sus amables instrucciones a quien corresponda a fin de que sea publicada en la Gaceta del Senado, a partir de mañana y hasta el martes 10 de diciembre, la convocatoria a la Reunión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, que se llevará a cabo el próximo martes 10 de diciembre, a las 11:00 a.m., en la Sala 5 de la Planta Baja del Hemiciclo del Senado, de acuerdo al proyecto de orden del día anexo.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Isaias Naim López Jiménez
Secretario Técnico

002619

H. CÁMARA DE SENADORES

2013 DIC 5 PM 7 12

Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARIA TÉCNICA

RECEBIDO

2013 DIC 5 PM 7 59

010619



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

### PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Derechos Humanos:
  - a) Por el que se aprueba el retiro de la reserva formulada por el Gobierno de México al artículo 31 de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, al proceder el depósito de su instrumento de ratificación en junio de 2000.
  - b) Por el que se aprueba el retiro de la reserva formulada por el Gobierno de México al artículo Sexto de la Convención sobre Condiciones de los Extranjeros, al proceder el depósito de su instrumento de ratificación en marzo de 1931.
  - c) Por el que se aprueba el retiro de la reserva formulada por el Gobierno de México, al artículo 32 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, al proceder el depósito de su instrumento de ratificación en junio de 2000.
  - d) Por el que se aprueba el retiro de la reserva formulada por el Gobierno de México a la Declaración para el Reconocimiento de la Competencia Contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
  - e) Por el que se aprueba el retiro de la reserva formulada por el Gobierno de México al Artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al proceder al depósito de su instrumento de ratificación en marzo de 1981.
  - f) Por el que se aprueba el retiro de la reserva formulada por México al depositar el instrumento de ratificación de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.
  - g) Por el que se aprueba el retiro de la reserva formulada por México al depositar el instrumento de ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

4. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de dictamen de las siguientes proposiciones con puntos de acuerdo:

- a) De la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a promover en el marco de la Organización de las Naciones Unidas la realización de un Diálogo de Alto Nivel para la Protección de datos personales y la adopción de una convención internacional en la materia.
- b) De la proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República expresa su beneplácito a la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo por su reelección como Presidenta de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas para el periodo 2013 y 2015.
- c) De la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal un informe integral de los alcances y acuerdos de las negociaciones realizadas por México en la VII Cumbre de la Alianza del Pacífico.
- d) De la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de los Estados Unidos de América para que rechace la propuesta de ofensiva militar en contra de la República Árabe de Siria.
- e) De la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a suscribir el Convenio sobre Ciberdelincuencia No. 185 del Consejo de Europa.

5.- Asuntos generales.

6.- Clausura de la reunión.

**COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**CONVOCATORIA A LA XII REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 10 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA 2, DE LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**



*Sen. Manuel H. Cota Jiménez*  
Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería

México, D.F., a 04 de diciembre de 2013  
Of. No. CAG/12361/2013

SEN. MANUEL  
HUMBERTO  
COTA JIMÉNEZ



**SENADOR  
RAÚL CERVANTES ANDRADE  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE SENADORES  
P R E S E N T E**

Por medio del presente, me permito informarle, que el próximo día **10 de diciembre del presente**, a las **16:00 hrs.**, llevaremos a cabo la **XII Reunión Ordinaria de la Comisión**, misma que se llevará a efecto en la **Sala 2, de la Planta baja del Hemiciclo**, con la convocatoria y orden del día que se anexa a la presente.

Lo anterior a efecto de que se publique en la Gaceta del Senado.

Sin otro particular le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

**A T E N T A M E N T E**

Presidencia de la Mesa Directiva  
SECRETARÍA TÉCNICA

2013 DIC 5 PM 12 57

H. CÁMARA DE SENADORES

002609

000010

04 DIC 9 2013

04 DIC 9 2013

04 DIC 9 2013

**COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**Con fundamento en los artículos 130 numeral 1, fracción II, y 138 numeral 5 del Reglamento del Senado de la República, se convoca a las Senadoras y los Senadores integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería, el próximo martes 10 de diciembre del presente mes, a las 15:00 horas, en la Sala 2 de la Planta Baja del Hemiciclo de la sede del Senado de la República, a la XII Reunión Ordinaria con el siguiente Proyecto de:**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Pase de lista y declaración de Quórum;**
- 2. Aprobación del Orden del Día;**
- 3. Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la X Reunión Ordinaria;**
- 4. Dictámenes a Discusión:**
  - a) Dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y Estudios Legislativos, Segunda por el que se aprueba con modificaciones, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7, 12, 16, 48, 51, 58, 108, 117 y 118 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en materia de inversión forestal.
  - b) Dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y Estudios Legislativos, Primera por el que se aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
  - c) Proyecto de dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Estudios Legislativos, Segunda de la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
  - d) Anteproyecto de dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; de Desarrollo Rural; de Recursos Hidráulicos; Reforma Agraria; y Estudios legislativos, por el que se aprueba el desechamiento, de la Cámara de Diputados, de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en materia de inversión forestal.

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL**

**CONVOCATORIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 17:00 HORAS, EN LAS SALAS 3 Y 4 DE LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.**



**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y  
ORDENACIÓN TERRITORIAL**

SEN. FRANCISCO  
DE PAULA  
BÚRQUEZ  
VALENZUELA



México, D.F., a 6 de diciembre de 2013  
Oficio núm. 188/CDUOT/13

**SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE**  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Senado de la República

Presente

Por instrucciones del Senador Francisco Búrquez Valenzuela, Presidente de esta Comisión, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130 numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento del Senado de la República, me permito informarle que esta Comisión realizará una reunión de trabajo de carácter público el día 10 del presente a las 17:00 horas en las salas 3 y 4 de la planta baja del Hemiciclo de este Órgano Legislativo; por lo que le solicito, de la manera más atenta y respetuosa, gire sus apreciables instrucciones para la publicación a partir del día, de hoy en la Gaceta Parlamentaria, de la convocatoria y orden del día anexas al presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

002639

H. CAMARA DE SENADORES

2013 DIC 6 PM 12 38

Presidencia de la Mesa Directiva  
SECRETARIA TÉCNICA

Atentamente

Susana Margarita Palma Flores  
Secretaria Técnica

010674

Av. Paseo de la Reforma No. 135. Torre de Comisiones, Piso 3 Oficina 2, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc  
C.P. 06030. México, D.F. Conmutador 5345 3000 Exts. 5410 y 3879 Lada sin costo 01 800 501 08 10  
desarrollourbano@senado.gob.mx



## COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

### CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 130, numeral 1, fracción II y 138 numeral 5 del Reglamento del Senado de la República, se les convoca a la Reunión de Trabajo de carácter público, que se llevará a cabo el próximo martes 10 de diciembre de 2013, a las 17:00 horas, en las salas 3 y 4 ubicadas en la planta baja del Hemiciclo. De conformidad con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y en su caso aprobación del siguiente:
  - a) Programa de trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial, para el segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la Reunión.

Av. Paseo de la Reforma No. 135. Torre de Comisiones, Piso 3 Oficina 2, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc  
C.P. 06030. México, D.F. Conmutador 5345 3000 Exts. 5410 y 3879 Lada sin costo 01 800 501 08 10  
[desarrollourbano@senado.gob.mx](mailto:desarrollourbano@senado.gob.mx)

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE**

**CONVOCATORIA PARA LA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, QUE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 9:00 HORAS, EN EL ÁREA DE ATENCIÓN A SENADORES, FRENTE AL SALÓN DE PROTOCOLO DEL PISO 1 DE LA TORRE DE COMISIONES.**



SEN. MARCELA  
GUERRA  
CASTILLO



**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,  
AMÉRICA DEL NORTE**

**CREAN /LXII.ST/580/2013.**  
México, D.F., a 6 de diciembre de 2013.

**SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE**

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que la Séptima Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, se llevará a cabo el día miércoles 11 de diciembre del año en curso a las 9:00 horas, en el área de Atención a Senadores, frente al Salón de Protocolo del Piso 1 de la Torre de Comisiones.

Por lo anterior, de la manera más atenta, se le solicita gire sus amables instrucciones para que se haga la publicación de la convocatoria que se anexa, en la Gaceta del Senado.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**

  
Dra. Guadalupe Plata Moncada  
Secretaria Técnica

c.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios.

Av. Paseo de la Reforma 135, Torre de Comisiones Piso 10, Oficina 4,  
Col. Tabacalera C.P. 06030, México, D.F.  
Tel: (52-55) 5345-3000 Exts. 5219 / 5402; Fax: (52-55) 5345 - 3000 Ext. 5402  
E mail: crean@senado.gob.mx  
Facebook: MarcelaGuerra.perfil Twitter: @marcelaguerrani



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE

### CONVOCATORIA A LA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE DE LA LXII LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

De conformidad con la fracción II del artículo 130 del Reglamento del Senado de la República, se convoca a los Senadores que integran la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, a la Reunión Ordinaria de Trabajo, que se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2013 a las 9:00 horas en el Salón de Protocolo del Piso 1 de la Torre de Comisiones, con el Proyecto de Orden del Día siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum correspondiente.
2. Lectura y aprobación del Proyecto de Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Sexta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión.
4. Discusión y en su caso, aprobación de los siguientes Proyecto de Dictámenes:
  - 4.1 Al Punto de Acuerdo presentado por la Senadora Dolores Padierna Luna con relación a los actos de espionaje perpetrados por parte de la Agencia de Seguridad Nacional de Estados Unidos contra funcionarios mexicanos.
  - 4.2 Al Punto de Acuerdo presentado por la Senadora Dolores Padierna Luna que condena enérgicamente el espionaje recurrente del que es víctima el Estado Mexicano en su conjunto y exhorta al Ejecutivo Federal a iniciar una

Av. Paseo de la Reforma 135, Torre de Comisiones Piso 10, Oficina 4,  
Col. Tabacalera C.P. 06030, México, D.F.  
Tel: (52-55) 5345-3000 Exts. 5219 / 5402; Fax: (52-55) 5345 - 3000 Ext. 5402  
E mail: crean@senado.gob.mx  
Facebook: MarcelaGuerra.perfil Twitter: @marcelaguerranl

investigación exhaustiva para fincar responsabilidades por los actos perpetrados por el gobierno de Estados Unidos en lo referente al llamado centro de espionaje "Centro de Fusión México" que opera en la Embajada de Estados Unidos en México.

- 4.3 Al Punto de Acuerdo presentado por el Senador Manuel Camacho Solís sobre las presuntas acciones de espionaje realizadas por la Agencia de Seguridad de los Estados Unidos, al entonces Presidente Felipe Calderón y al candidato a la presidencia Enrique Peña Nieto.
- 4.4 Al Punto de Acuerdo presentado por el Senador Benjamín Robles Montoya que exhorta a la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos de América, a efecto de que se apruebe la reforma migratoria aplazada desde enero de 2013.
- 4.5 Al Punto de Acuerdo presentado por la Senadora Gabriela Cuevas que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a emitir un pronunciamiento más enérgico a los Estados Unidos de América y a solicitar el cese inmediato de prácticas de espionaje a nuestra nación.
- 4.6 Al Punto de Acuerdo presentado por la Senadora Laura Rojas que exhorta al Ejecutivo Federal a promover la realización de un diálogo de Alto Nivel para la proscripción de la intervención ilegal de comunicaciones; a la Secretaría de Relaciones Exteriores a llamar a consulta al Embajador Eduardo Medina Mora para informar las medidas que implementa la embajada mexicana ante el presunto espionaje hecho por los Estados Unidos de América a diversos funcionarios mexicanos.
- 4.7 Al Punto de Acuerdo presentado por el Senador Zoé Robledo por el que rechaza enérgicamente la práctica unilateral e

- intervencionista del gobierno de Estados Unidos de América respecto al espionaje dirigido a nuestro país.
- 4.8 Al Punto de Acuerdo presentado por el Senador Benjamín Robles Montoya que exhorta al Congreso y al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica a emitir una posición diplomática sobre la actividad de espionaje que ha realizado en agravio a la soberanía e instituciones de México y al respeto de las relaciones internacionales, violando principios básicos de derecho internacional, en el marco del día internacional del 68 aniversario de la creación de la Organización de las Naciones Unidas.
  - 4.9 Al Punto de Acuerdo presentado por la Senadora Gabriela Cuevas y el Senador Fidel Demédicis que exhorta al Senado de los Estados Unidos de América a dar cabal cumplimiento a la decisión de la Corte Internacional de Justicia en el caso "Avena".
  - 4.10 Al Punto de Acuerdo presentado por la Senadora Ana Gabriela Guevara que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar una investigación sobre una presunta convocatoria a participar en un "juego" de cacería de indocumentados.
5. Votación y en su caso aprobación del Plan Anual de trabajo de la Comisión
  6. Asuntos Generales
  7. Clausura de la reunión.

**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL MIÉRCOLES 11 DE DICIEMBRE A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA 1, UBICADA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO "HEMICICLO".**



SEN. GRACIELA  
ORTIZ  
GONZÁLEZ



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

*Sen. Graciela Ortiz González*

Presidenta

CEL/LXII/250/13

México, D.F., a 6 de diciembre de 2013

**Sen. Raúl Cervantes Andrade**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Senado de la República**  
**P R E S E N T E**

Por Instrucciones de la **Senadora Graciela Ortiz González**, Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos, en alcance al oficio número, CEL/LXII/244/13, de fecha 4 de diciembre de este año, me permito hacer de su conocimiento que la Decima Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Estudios Legislativos, prevista para el **miércoles 11 de diciembre a las 13:30 horas**, se llevará a cabo en la Sala 1, ubicada en Planta Baja del Edificio "Hemiciclo".

Sin otro particular y en espera de contar con su valiosa colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Lic. Héctor Eduardo Muñoz Baeza**  
Secretario Técnico

010603

2013 DIC 06 17:09:53

2013 DIC 06 17:09:53

## SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta del Senado en [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx)



**Nota:** Con fundamento en el artículo 307, inciso 4, del Reglamento del Senado de la República, “La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos”.